



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 1/71**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:02 horas del día 30 de julio de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2014.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,

FAYA ALONSO, MARTA,

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,

MIERES LLERA, MARIA DOLORES (se incorpora a la sesión a las 18:04 horas, en el punto 2 y antes de su votación),

FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA,

ARCE GONZALEZ, GEMA,

SOLARES MIYAR, IVAN,

LIÑERO PANDO, RAMON,

VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,

VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,

PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,

TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 2/71**

**FECHA 25/06/14.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de junio de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## PARTE RESOLUTIVA

### 2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto once:

**- OGE/2014/374.- MOCION DE URGENCIA SOLICITANDO LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE APARCAMIENTO DE PAGO EN LA PLAYA DE RODILES Y MEJORAS EN LA GESTION DEL ACTUAL CONTRATO (PSOE).-**

#### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Pasaríamos a fijar la posición, brevemente, para votar el incluirla o no en el Orden del Día. Tendremos ocasión luego, si se incluye, para fijar la posición de forma más amplia cuando se debata la moción. Para fijar la posición, tienen la palabra todos los portavoces.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo, por parte nuestra y por ser un poco prácticos, hay tres mociones, si las tres están registradas previo a las dos de la tarde, por nuestra parte sí entendemos perfectamente que sean tratadas las tres. Y, luego, la exposición de motivos yo pienso que es más práctico hacerlo sobre la marcha, si contamos valorarlas. Por nuestra parte entendemos que deben tratarse las tres que hay.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Yo me sumo a la petición que hacen los no adscritos y creo que se deben tratar todas a la vez; por los mismos motivos que están reflejados en la moción.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros también creemos que, lo mismo que hay otras mociones de otros Grupos y enmiendas, yo creo que no tenemos problema en que se trate todo al final; no al final, en su momento.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** En la misma línea, pero en la misma línea de ocasiones anteriores, no tenemos ningún inconveniente en que se trate ninguna moción que sea presentada en el día de hoy.

**Sr. Alcalde:** ¿Quiero entender que no están de acuerdo en que se traten o que sí?

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Que sí, que sí, que se traten; pero es el cambio de criterio, a veces los lunes, a veces los miércoles; depende de la urgencia, a veces se acaba el lunes, o el miércoles.

**Sr. Alcalde:** Nosotros no tenemos inconveniente en que se traten también todas las mociones y todas las enmiendas, independientemente de la prisa que podamos tener algún Concejal por terminar el Pleno. Yo creo que mejor intentaremos quitarlo de delante en el Pleno de hoy y tratarlas ya. Pasaríamos a votar, si no tenéis inconveniente, las tres, todas en conjunto, las mociones y las enmiendas, y luego cuando toque el turno defender cada una; por cuestión de abreviar un poco el tiempo, para no tener que debatir dos veces cada tema. Si lo veis bien todos los Grupos; si no, una independientemente de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 3/71**

otra, no pasa nada, ningún problema.

- **OGE/2014/375.- MOCION DE URGENCIA SOLICITANDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA RECTIFICACION DE LA PROPUESTA QUE REDUCE LAS AYUDAS A LAS ZONAS DE GANADERIA DE MONTAÑA COMO VILLAVICIOSA (PSOE).-**

- **OGE/2014/376.- MOCION SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA (FORO).-**

**3.- OGE/2014/371.- PRESENTA MOCIÓN PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDE.-**

Se ratifica la inclusión del asunto en el Orden del Día al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente y a petición expresa de la portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ana López Montes, al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, la cual se produce por unanimidad.

Se dio lectura en primer lugar a la MOCIÓN presentada por el Grupo Popular de Villaviciosa PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE, del siguiente tenor literal:

“El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto".

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: "En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI05AB</b>	Código de Expediente <b>OGE/2014/370</b>	Fecha y Hora <b>02/09/2014 13:45</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>5J505Q3U6L21456007EM</b> <b>Pág. 4/71</b>	

grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: "Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde."

A continuación se dió lectura a la ENMIENDA presentada, con fecha 30 de julio de 2014, por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (FAC), del siguiente tenor literal:

"Proponemos la sustitución de la parte resolutive de la moción:

"Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde."

por lo siguiente:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de:

PRIMERO: Que se trabaje en una reforma del sistema electoral que garantice la estabilidad del gobierno municipal, tanto desde el momento de la elección de alcalde y la configuración de su equipo, como en la regulación y determinación de las competencias que debe de asumir y ejercer;

SEGUNDO: Que las reformas que se lleven a cabo en la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales salvaguarden la representatividad de los grupos de oposición;

TERCERO: Que la reforma del sistema electoral que se proponga alcance un amplio acuerdo de las fuerzas políticas más representativas;

CUARTO: Que el cambio del sistema electoral se extienda a los presidentes de las Comunidades Autónomas y al presidente del Gobierno de España;

en base a la siguiente exposición de motivos:

El cambio de elección de alcaldes a favor de quien encabece la lista más votada podría parecer un buen sistema siempre y cuando vaya acompañado de las reformas que aseguren la estabilidad del gobierno municipal. Sobrados son los casos en los que el equipo de gobierno, al



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 5/71**

encontrarse en minoría, no tiene garantizada, e incluso puede resultarle imposible, la gobernabilidad. El cambio no puede limitarse a la mera elección de alcalde el día de constitución de las corporaciones locales, sino que tiene que contemplar el funcionamiento del ayuntamiento en su conjunto durante toda la legislatura, teniendo siempre en cuenta que las reformas en la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales deben salvaguardar la representatividad de los grupos de la oposición, además de garantizar la estabilidad del gobierno municipal, tanto desde el momento de la elección de alcalde y la configuración de su equipo, como en la regularización y determinación de las competencias que debe asumir y ejercer.

Finalmente, esta reforma no debería limitarse a la elección de alcaldes, sino hacerse extensiva a los presidentes de las CC.AA. así como al presidente del Gobierno de España.

En cualquier caso, como cualquier reforma de un sistema electoral, requiere un amplio acuerdo de las fuerzas políticas más representativas.”

Por último, se dio lectura a la ENMIENDA presentada, con fecha 30 de julio de 2014, por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en el art Artículo 97. Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.(ROF),“A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.”, SE PROPONE ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, incluida en el punto tercero del orden del día, relativa a “REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCION DIRECTA DE ALCALDE” de acuerdo a la siguiente propuesta,:

JUSTIFICACION

1º. El texto de la moción para de varias afirmaciones que no responden a la verdad (utiliza las propuestas realizadas por el PSOE sobre los necesarios cambios en las leyes electorales de forma torcitera y falsa) y confunde (de forma intencionada) lo que sería la elección directa de alcalde/sa, con una reforma de la norma electoral municipal para favorecer que gobierne la lista más votada. Siendo ambas cuestiones radicalmente distintas, el texto de la moción presentada carece del rigor mínimo necesario para ser tenida en cuenta como propuesta seria de reforma electoral.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto la incongruencia que supone que sea el PP quien presente ahora esta iniciativa, cuando por ejemplo, a 15 minutos de Villaviciosa, en el municipio de Nava, gobierna habiendo sido la cuarta fuerza política en los resultados de las elecciones municipales, y siendo el PSOE la fuerza más votada.

2º. No obstante todo ello, y dado que desde el PSOE se defienden los cambios necesarios en las leyes electorales y en otras normas de transparencia e incompatibilidades, y la introducción de mejoras de calidad democrática en nuestro sistema político, se apoyaría la iniciativa presentada con las siguientes adiciones:

Por todo ello, se propone la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

EN LA PARTE DE ACUERDO: Incluir un segundo párrafo:

Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa se manifiesta favorable a la introducción de las siguientes reformas de las leyes vigentes, instando al Gobierno de España a



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 6/71**

realizas las modificaciones legales oportunas para:

- Garantizar la incompatibilidad del desempeño de dos cargos públicos por la misma persona
- Introducir el sistema de listas abiertas en las candidaturas a elecciones, incluidas las locales
- Modificar la ley de partidos políticos para limitar la financiación privada de los partidos e introducir como obligatorias el sistema de primarias abiertas o entre afiliados/as para la elección de candidaturas a todos los procesos electorales
- Modificar la ley electoral para impedir el fenómeno del trasfugismo político, de modo que quien se presenta a las elecciones en una lista cerrada y bloqueada, de forma que el votante sólo tiene capacidad de elección entre partidos pero no entre personas, en caso de abandono de la fuerza política por la que fue elegido, deberá abandonar su cargo.
- Modificar la ley electoral para que cualquier persona que es procesado por un delito cometido en el ejercicio de cargo público, deba dimitir de cualquier cargo público que ostente.”

Previo debate, sometida a votación:

- En primer lugar, la enmienda del Grupo Foro de Ciudadanos, que resulta APROBADA por ocho votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos), seis votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Mixto).

- En segundo lugar, dado que no resulta incompatible con la anterior presentada por el Grupo Foro de Ciudadanos, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que resulta RECHAZADA por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), dos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales no adscritos).

- Al haber prosperado la enmienda del Grupo Foro de Ciudadanos que constituye una enmienda a la totalidad a la presentada por el grupo Popular, no se somete esta última a votación. En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno con el resultado que se refleja en la votación de la enmienda del Grupo Foro de Ciudadanos ACUERDA:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de:

PRIMERO: Que se trabaje en una reforma del sistema electoral que garantice la estabilidad del gobierno municipal, tanto desde el momento de la elección de alcalde y la configuración de su equipo, como en la regulación y determinación de las competencias que debe de asumir y ejercer;

SEGUNDO: Que las reformas que se lleven a cabo en la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales salvaguarden la representatividad de los grupos de oposición;

TERCERO: Que la reforma del sistema electoral que se proponga alcance un amplio acuerdo de las fuerzas políticas más representativas;

CUARTO: Que el cambio del sistema electoral se extienda a los presidentes de las Comunidades Autónomas y al presidente del Gobierno de España;

en base a la siguiente exposición de motivos:

El cambio de elección de alcaldes a favor de quien encabece la lista más votada podría parecer un buen sistema siempre y cuando vaya acompañado de las reformas que aseguren la estabilidad del gobierno municipal. Sobrados son los casos en los que el equipo de gobierno, al encontrarse en minoría, no tiene garantizada, e incluso puede resultarle imposible, la gobernabilidad. El cambio no puede limitarse a la mera elección de alcalde el día de constitución de las corporaciones locales, sino que tiene que contemplar el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 7/71**

funcionamiento del ayuntamiento en su conjunto durante toda la legislatura, teniendo siempre en cuenta que las reformas en la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales deben salvaguardar la representatividad de los grupos de la oposición, además de garantizar la estabilidad del gobierno municipal, tanto desde el momento de la elección de alcalde y la configuración de su equipo, como en la regularización y determinación de las competencias que debe asumir y ejercer.

Finalmente, esta reforma no debería limitarse a la elección de alcaldes, sino hacerse extensiva a los presidentes de las CC.AA. así como al presidente del Gobierno de España.

En cualquier caso, como cualquier reforma de un sistema electoral, requiere un amplio acuerdo de las fuerzas políticas más representativas.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Es una moción que estaba incluida en el orden del Día ya cuando se convocó el Pleno, del Grupo Popular, para apoyar la reforma de la Ley electoral y promover la elección directa de Alcaldes. A esta moción hay dos enmiendas. Yo creo que leeríamos el texto de la moción y después las dos enmiendas que se presentaron al respecto.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Una pregunta. Como esto no fue dictaminado en la Comisión Informativa, ¿deberíamos ratificar su inclusión en el Orden del Día?. No se trató en la Comisión Informativa, no está dictaminado, entonces yo pido la explicación antes de meternos en situación.

**Secretaría Municipal:** Efectivamente, en los asuntos incluidos en el orden sin dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, debe ratificarse la inclusión. De todas formas, para ello, habría que dar lectura a la moción. Esto ha sucedido más veces en este Pleno, sin que se ratificara la inclusión de las mociones. Hubo muchas mociones incluidas en el Orden del Día directamente, no fuera del Orden del Día, y que realmente deberían haberse dictaminado por las Comisiones y no se ha planteado la ratificación; pero sí es así.

**Sr. Alcalde:** Sí pero, si hay que votar si se introduce o no en el Orden del Día, se vota, por supuesto; en el Orden del Día que tenéis todos

Tras la votación de la inclusión en el orden del día:

**Sr. Alcalde:** Ahora entonces tenemos un turno para defender la postura de cada Grupo respecto a la moción y respecto a las enmiendas presentadas.

introducido ya porque os llegó en la carta a casa pero, a pesar de todo, se vota la introducción. Nosotros, por lo menos hasta donde yo recuerdo, las que presentan todos los Grupos antes de la convocatoria del Pleno, yo creo que las incluimos en el Orden del Día, independientemente de que luego en la defensa de ella digamos que se tenía que haber llevado o no a la Comisión; pero las que estaban antes de la fecha de la convocatoria yo creo que se incluyeron siempre; igual me equivoco, tampoco tengo memoria de tres años atrás.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo no digo si se hizo o no; estoy diciendo que es lo que requiere.

**Sr. Alcalde:** Si es preciso el votar la inclusión en el Orden del Día, por supuesto que no hay ningún problema en votarlo.

Vamos a votar primero, sin fijar posición, si se incluye o no en el Orden del Día, y luego ya cada Grupo tiene un turno para defender su propuesta al respecto de esta moción y al respecto de las enmiendas, para dar un turno de palabra a todos y no tener que hablar un turno todas las enmiendas y un turno la moción. Yo creo que es más fácil hacerlo en una vuelta o, si nos hiciesen falta dos, se haría en dos, no hay ningún problema. Empezaríamos primero exclusivamente a votar si lo ven bien, sin fijar posición, si se incluye o no en el Orden del Día.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 8/71**

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En primer lugar, entendemos que esta moción y las enmiendas que vienen a continuación probablemente sean la consecuencia de las elecciones europeas últimas, me da esa sensación; pero, en cualquier caso, sí da la sensación de que es una proposición de modificación de la Ley de Régimen Electoral -que es una Ley fundamental- nos da la sensación de que es muy rápido y, desde luego, en lo que es la moción como tal no se especifica en ningún caso cuál procedimiento es el que se va a tener en cuenta. El Alcalde que sea la persona más votada, pero puede darse el caso de que sea una opción que cuente con el apoyo de cinco Concejales, por poner un ejemplo, y que doce Concejales restantes de esa misma Corporación estén completamente en contra y lo único que haríamos sería ingobernables los Ayuntamientos.

Eso por una parte, por otra parte nosotros no entendemos tampoco la diferencia que hay en las Corporaciones Locales con las Juntas autonómicas, por ejemplo. La Autonomía, yo pienso si se opta por este proceso, debería tener el mismo, y la lista más votada sería la que tenga la capacidad de elegir luego al Presidente y, justamente, igual en el Gobierno de España; pero eso es a día de hoy, si los mecanismos que pueden luego regular eso no están previamente establecidos, yo pienso en algo muy importante, con un consenso amplio, pues da la sensación de que lo único que se pretende es cambiar las reglas del juego a mitad del partido. Entonces, nosotros, desde luego, de las tres alternativas que se ponen encima de la mesa vamos a apoyar la enmienda de Foro, porque pienso que es la más sensata de todas ellas sinceramente.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Yo considero justo y democrático que de la lista más votada se designe directamente y de forma automática al Alcalde. Votaré a favor de la propuesta, en principio, para que se realicen y adopten las modificaciones legales garantizando la voluntad de los ciudadanos, dando al Ayuntamiento una estabilidad plena.

Respecto a la enmienda de Foro estoy de

acuerdo en el espíritu de enmienda de Foro que, por otra parte, se hace eco del sentir de la ciudadanía de reformar la elección política y la representatividad ciudadana; pero hace falta una reforma integral, no una reforma parcial.

Respecto a la enmienda del PSOE he de felicitar a mis colegas socialistas por hacerse eco del clamor popular que dice un cambio en las formas y maneras, pero no entiendo que se quiera enmendar la plana para Alcalde cuando acaba de finalizar el congreso del PSOE donde se ha hecho lo que dice el Partido, cuando lo que se ha visto en el congreso es el sistema de siempre, no se ha cambiado nada; luego entonces mi voto va a ser hacia la propuesta del Partido Popular.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Gracias por las felicitaciones, Fernando (Sr. Pando Navarro), lo primero darte las gracias. Bueno, la verdad es que yo lo mismo, coincido también, como antes se dijo aquí, en el tema de un poco la oportunidad de cambiar, digamos, la elección ahora, cuando ya queda pues muy poco tiempo, diez meses para las próximas elecciones. El Partido Popular está viendo que en la zona del Levante y en la zona de Madrid va a perder muchas Alcaldías y veo y entiendo que quieran amarrar. Debe ser lo único que dicen ellos que llevan en el programa electoral que van a cumplir, porque todo lo demás del programa electoral no lo cumplieron. Si queremos ejercicio de transparencia, pues mira, aquí hay una serie de acuerdos que podíamos tomar en beneficio de esa transparencia; por ejemplo que no puedas tener dos cargos, que eso ya lo tenemos dentro del Partido -ya lo tenemos en el Partido, no tenemos que hacer ningún tipo de congreso ni nada, ya lo tenemos dentro del Partido-, que se amplíe a todos, tanto a nivel nacional, también lo trae aquí, incluido local, o sea todo; que se amplíe a todo en ese sentido. Efectivamente, también aquí lo vivimos y nosotros en el Partido Socialista en este momento, dentro de este mandato también vivimos un caso de transfuguismo, que creemos que, si entramos dentro de una lista en este momento que está cerrada dentro de un Partido,





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 9/71**

pues en el caso de abandonar deberías dejar a los compañeros que están a continuación para que defiendan al Partido Socialista y no pueda haber, digamos, una oposición a la oposición que realmente, en este caso, está favoreciendo al Partido Popular aquí en este momento.

¿Por qué no vamos a votar unas listas abiertas? Efectivamente, nosotros desde aquí, desde el Partido Socialista, unas listas abiertas y que el ciudadano vote al Alcalde y, luego, en tanto por ciento de esos votos que tenga los Concejales que ese Alcalde quiera; pero, bueno, que voten a la persona y que sean listas abiertas en las cuales el ciudadano pueda votar a uno del PSOE, a dos del PP, a tres de Izquierda Unida, lo que quiera. Yo creo que más ejercicio de transparencia y más claro no lo puede poner encima de la mesa el Partido Socialista; por lo tanto, nosotros creemos que en la misma moción hay un claro ejemplo, que el Partido Popular quiere cerrar en este sentido con esta moción la elección del Alcalde y, luego, estamos aquí a quince kilómetros en Nava, pues la lista más votada es el Partido Socialista y hay un conglomerado de Partidos asturianista, que posiblemente aquí hay algo similar, lo que pasa es que no está formalizado, pero allí hay un conglomerado de Partidos: asturianista, PP y Foro, y están gobernando y no es la lista más votada.

Por eso sí que también es una cosa que nos sorprende en este sentido; por eso nosotros creemos que nosotros sí presentamos una enmienda a la moción clara a los ciudadanos y por eso creemos que por nuestra parte es la manera más justa de cara al ciudadano para que lleguen unas elecciones y puedan votar y elegir su Alcalde.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Creo que la propia exposición de la enmienda, que es además bastante concisa, ya explica claramente lo que queremos modificar porque, si bien podemos estar de acuerdo en que el Gobierno lo ostente la lista más votada, la mera elección de Alcalde no conlleva -como se dice en algún momento en la parte expositiva- que eso garantice la gobernabilidad. Habría que

introducir más reformas que sí la garanticen pero también que, a su vez, garanticen que la oposición no vaya a quedar mermada ni vaya a quedar anulada; porque uno puede conllevar a lo otro. En cuanto a la enmienda que presenta el Partido Socialista, aunque sí que estamos de acuerdo con algunos de los términos que introducen -como garantizar la incompatibilidad del desempeño de los cargos públicos o que se modifique la Ley para que cualquier persona procesada por un delito cometido deba dimitir en cualquier cargo-, en este caso vamos a mantenernos en nuestra enmienda y entonces nos vamos a abstener en la que ellos presentan.

**Sr. Alcalde:** Bien, nosotros vamos, lógicamente, a votar a favor de nuestra moción y vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas. En primer lugar no entiendo el temor de los Grupos a que algo que yo creo que quieren y reivindican siempre los ciudadanos, que no entienden -y yo estoy seguro de que a todos los Concejales que estamos aquí alguna vez nos lo dijeron- si los ciudadanos votaron a “fulano” o a “fulana” para Alcalde por qué luego hay esos pactos que ponen a un Alcalde que no es el más votado por los ciudadanos y que, incluso, está creando -yo creo- cierta desafección hacia la política, porque da la sensación de que los ciudadanos lo que ponen es su voto y su confianza en unos Concejales que luego, con su voto y su confianza, hacen lo que les parece; es decir, hasta votar Alcalde al que menos votarían esos ciudadanos. Nos parece razonable que se articulen las medidas para que la lista más votada sea la que presenta la Alcaldía y que se articulen las medidas entendiendo algunas de las cuestiones que aquí se dijeron también para que luego sean gobernables; ni una cosa ni la otra asegura la gobernabilidad, nosotros tenemos experiencias como se dijo por parte del portavoz del PSOE; tampoco entiendo muy bien si lo que quiere es que siga la cosa como en Nava o que cambie también en Nava, porque lo que nosotros pretendemos es que se vote en todos los lados, que cambie la Ley en todos los lados y el más votado, caiga quien caiga, que se cumpla y que sea el Alcalde. Si los Grupos quieren que no, que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 10/71**

no sea el más votado el que sea el Alcalde, bueno, pues que lo digan y no pasa nada; pero que los ciudadanos sepan lo que opinamos los Grupos. Aquí hubo ejemplos en Villaviciosa en los que no fue el Alcalde el más votado y se hizo pacto de Gobierno y no se aprobaron los presupuestos; en el caso actual el Alcalde es el más votado, sin pacto de Gobierno y estamos aprobando los presupuestos. Quiero decir, ni una cosa asegura la gobernabilidad ni la otra, porque aquí tenemos ejemplos y hay Concejales aquí que estuvieron en la otra Corporación donde había un pacto de Gobierno, donde no era el más votado, donde en teoría tenía que salir todo como la seda y no se aprobaron los presupuestos, y llevábamos dos o tres años sin aprobarse los presupuestos, con un pacto de Gobierno, sin ser el más votado.

No entendemos tampoco, y nos suena más, la moción de Foro Asturias es un poco lo mismo que dejarlo encima de la mesa. Entiendo que hay buena voluntad en cuanto a que se articulen las medidas para que luego puedan ser gobernables los Ayuntamientos, o así lo entendemos o nos parece que va en ese sentido; lo que pasa es que lo de cambiar el texto de que se cambie la Ley para que en las próximas elecciones sea el Alcalde el más votado, cambiarlo porque se trabaje en una reforma del sistema es exactamente lo mismo que decir que sigamos como hasta ahora, porque todos los Grupos, o al menos el PSOE y el Partido Popular lo llevábamos en el programa electoral (y estamos viendo que ahora el PSOE ya se descaburga de esta cuestión que llevaba en el programa electoral) con el que lo votaron bastantes miles o millones de personas.

El decir que se busque el acuerdo unánime de los Grupos o el mayor acuerdo posible, una vez que ya sabemos -porque ya se sabe públicamente- que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista ya dijeron que no iban a apoyar esta reforma, eso quiere decir claramente que quede encima de la mesa. Y decir que yo lo que quiero que me expliquen, si vamos a dar otro turno, por supuesto, y quiero que me expliquen a mí cuando empieza el partido porque eso de que estamos cambiando las normas a mitad del partido, bueno, pues díganme cuando

empieza el partido porque, si ahora mismo que estamos a casi un año de las próximas elecciones no se pueden cambiar las normas y discutir lo que haya que discutir para que -en las próximas elecciones- el partido que se va a jugar cuando se convoquen las elecciones, se juegue con unas reglas del juego, ¿a qué llamamos cambiarlas a mitad del partido?; porque aquí entonces estamos siempre a mitad del partido. Si ahora mismo estamos a mitad del partido, estamos siempre. ¿Cuándo lo hay que cambiar? ¿En la campaña electoral? ¿En la jornada de reflexión? ¿O cuándo hay que cambiarlo entonces? Estamos diciendo: “Vamos a hablar, vamos a reformar la Ley para hacer lo que dicen los ciudadanos”. Que es que quieren que ellos escojan al Alcalde, no los Concejales sino los ciudadanos, es lo que se pide en esta moción, el que más votos tenga Alcalde. No sé qué temor hay; el argumento del Partido Socialista es que saben que van a perder Alcaldías, no entiendo nada, no, no, si las vamos a perder, pues mire mejor, que salga el Alcalde el más elegido y será para ustedes o para quien caiga. Es lo que se pretende; que sea el más votado, yo creo que es lo que quieren los ciudadanos. El partido, no estamos a la mitad del partido, ¡qué va! Estamos a ocho o nueve meses del partido, con lo cual el argumento de mitad del partido no es suficiente.

Entenderíamos el que se pueda extender al resto, por supuesto, al Principado de Asturias, por qué no; Gobierno de España por qué no; lo entendemos porque creemos que es lo que iba a crear que la gente se viese más relacionada con los que estamos aquí o con los estamentos políticos. Una parte importante de la desafección a la política son los comportamientos post-electorales donde se hacen pactos a veces extraños y contra natura y eso crea bastante desafección de la clase política.

Vamos a dar otro turno. Como digo, nosotros vamos a apoyar la moción y no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas; una porque la dejaría totalmente desvirtuada en cuanto a que quedaría todo en una declaración de intenciones sin más y no se estaría instando al Gobierno a que la cambie y, la otra, porque vemos también unos ingredientes, no sé si decir, un poco como



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 11/71**

de rencor, porque habla de cosas que no vienen a cuento -creo- con esta elección directa de Alcaldes que es la de que, además, no se pueden acumular dos cargos en el mismo Partido. No sé si se refieren a que no se puede acumular una Alcaldía a una Presidencia y una Gerencia de una Comarca, por ejemplo; igual se refieren a eso, o si refieren a que cuando uno está en un Partido Político, como el Partido Socialista, que tiene unas normas internas como el Partido Socialista en la que no se pueden acumular dos cargos y, una vez que se presenta a Diputado, ya sabe que tiene que dejar la Alcaldía y no estar peleando unos cuantos meses para que sigan, y sigan, y sigan, hasta que le tiran de las orejas y hasta que la tiene que dejar; me imagino que se refiere a eso. De todas maneras, cada Partido Político tendremos nuestra autonomía para dirigirnos a nuestra manera, no por lo que nos puedan dirigir los demás.

Daremos otro turno fijando la posición ya y los argumentos del equipo de Gobierno por los que vamos a defender la moción y no las enmiendas y dando también una opción a que a estos argumentos se les pueda contestar desde los demás Grupos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Seguimos entendiendo que lo que realmente se necesita es una reforma electoral, pero muchísimo más amplia y una reforma electoral hecha o planteada con el suficiente tiempo para que pueda crear consenso dentro del Congreso de los Diputados. Así lo entendemos, nos parece un error mayúsculo por parte del Partido Popular -aún reconociendo que lo lleva en su programa electoral- pretender sacar esta Ley únicamente con el amparo de sus Diputados. Esto es un error de bulto, probablemente en el futuro, de cara a la pervivencia de esa Ley; entonces eso se corrige intentando aglutinar un apoyo masivo de los Grupos que queden representados en el Congreso de los Diputados; eso se consigue así, si se hace con tiempo suficiente para poder plantear eso. Hoy esto se plantea simplemente como consecuencia de los resultados de las elecciones europeas, simplemente -tanto por el Partido Popular como por el PSOE- porque hasta

entonces no se movió una coma en los tres años que se lleva de legislatura, ni una coma. Esa es la realidad de las cosas, esa es la realidad, otra cosa es que podemos explicarlo como nos parezca, bueno, estamos en nuestro derecho.

Desafección a la política, desafección a la política claramente la hay; pero yo pienso que es la consecuencia de estar viendo robar a la gente que está representando al pueblo y las consecuencias que eso conlleva; esa es la desafección que tiene el pueblo a la política, es esa pero es una cosa bastante distinta.

Entonces, nosotros en el planteamiento que nosotros estamos haciendo, el que más reconozco en ese planteamiento es la enmienda de Foro. Nosotros particularmente lo entendemos así, y una pregunta que se me quedó por hacer: ¿Los Diputados van a poder seguir eligiendo al Presidente de la Junta o al Presidente del Gobierno de España como hasta ahora? Yo pienso que sí y, de lo contrario, tenemos que establecer las medidas para poder variarlo y decir, pues, a lo mejor, la solución es que vamos a una segunda vuelta en las elecciones, a lo mejor esa es una opción pero eso tiene que estar previsto primero de decidir que vamos a hacer un cambio; claro, a lo mejor la solución es esa. La segunda vamos a hacer, como consecuencia de los resultados en los que nadie tiene una mayoría absoluta, pues vamos a hacer una segunda vuelta y, como consecuencia, a partir de ahí el ciudadano ya sabe, tengo esta y esta opción, y la que vote ya sé que estoy votando la Alcaldía o estoy votando la Presidencia, pero eso tiene que estar establecido. Lo que no podemos es decir que vamos a hacer esto, yo voy a ganar porque tengo el as de copas pero, hombre, ¡primero baraja las cartas!, porque, si no, el as puedes tenerlo en el bolso. Es como lo veo yo, a lo mejor estoy equivocado pero, desde luego, lo tenemos -y yo particularmente lo tengo- claro. Tengo claro que sí es de necesidad el afrontar una reforma amplia, profunda, de lo que es el sistema electoral, pero con las cartas encima de la mesa y con tiempo suficiente para poder intercambiarlas; eso es lo que la sociedad demanda, entiendo yo.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 12/71**

**Mixto:** El argumento es el mismo que ya expuse en la primera rueda de aperturas; es el mismo. Lo único que, si lo extrapolamos a la votación, yo voy a votar a favor del Partido Popular aunque no está terminada la Ley y no nos han explicado la Ley completa electoral. Creo que va a ver cambios todavía y lo que estamos haciendo aquí es un poco, si acaso, perder el tiempo. Foro sería una abstención por mi parte, no lo veo mal pero tampoco bien, y el PSOE no la veo bien, no ganamos nada sino que más de lo mismo.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Yo creo que lo mismo que se decía por la enmienda de Foro, lo cual era un poco más de lo mismo. Efectivamente, esto es una reforma que es muy importante; yo creo que no sé si daría tiempo tampoco ni a consensuar ni a debatir correctamente donde haya que debatir esto, lo que hay que hacer para hacer esta modificación. Sí estamos al final del partido, no es que estamos a la mitad, es que estamos al final; estas cosas hay que hacerlas según se llega, pues hacerlas, y esta es una de las cosas. Cuando el Partido Socialista lo planteó no era en este sentido, era votar al Alcalde como hacen en Francia, hacen una votación del Alcalde –lo que dije en la anterior exposición–, una votación del Alcalde y luego los tantos de votos de ese Alcalde tiene el tanto por ciento de la lista, era lo que quería hacer el Partido Socialista; que no contaba en aquel momento con el Partido Popular, por ejemplo, que ahora ve muy bien que esos porcentajes se repartan y que vote... Si nosotros aquí, precisamente en Villaviciosa, quizá hasta nos conviene.

**Sr. Alcalde:** Claro; pues vota que sí. Vota que sí.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Pero yo creo que porque nos convenga a nosotros...

**Sr. Alcalde:** Vota que sí, por si acaso.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** No, no voy a votar que sí, porque yo creo que va mucho más completa esa moción

enmendada por el Grupo Socialista y creemos que claramente; tú presentas la moción, añades esto nuestro y ya está, votamos a favor todos y salimos a favor. Yo creo que está bien claro, están los puntos bien marcados en la enmienda de lo que creemos que es una parte muy básica; no solo a nivel local sino que se tiene que extrapolar al más alto nivel. Entonces yo, qué quieres que te diga, vuestra enmienda la considero intentar cambiar las normas al final; no al principio ni a la mitad, al final.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Quiero decir que la verdad es que me sorprende tanta vehemencia en un asunto que talmente parece que nos corresponda a nosotros decidir aquí; cuando siempre estamos criticando que estamos aquí trayendo mociones que no corresponden a éste, que corresponden al Gobierno de la región o al Gobierno del Estado, y ahora estamos aquí, por Dios, que lo que votemos aquí, vota que sí, no vaya a ser. ¿Es vinculante o vamos a sacar el papelín dentro de ocho meses: “Oye, mira, que tú votaste...”? ¡ por favor!

**Sr. Alcalde:** Bueno, básicamente, es por saber un poco lo que sienten los Grupos municipales y porque, bueno, es una moción –y no lo vamos a esconder, igual que hay muchas mociones del Partido Socialista, que alguna se va a tratar aquí– de Partido que vamos a presentar, me imagino, en todos los Ayuntamientos y que, efectivamente, si es un error el intentar hacer esta reforma llevándolo en el programa electoral, no quiero decir nada del error que puede ser el llevarlo en el programa electoral y votar en contra de esta reforma, que va a pasar también. Si es un error cumplir con lo que se promete, el votar en contra de lo que se promete sería un error doble, ¿no?

No me enteré muy bien de cuando empezaba el partido porque yo creo, efectivamente, que el partido empieza cuando haya las próximas elecciones y ahora es cuando hay que, efectivamente, establecer esas bases para que el partido se juegue con las reglas que se pongan y que todos los ciudadanos sepan con qué reglas se va a jugar ese partido. Nosotros por supuesto que desde el Grupo Popular de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 13/71**

Villaviciosa -que es en nombre de quien estoy hablando ahora- no tendríamos ningún inconveniente en que esto se pudiese extrapolar también a Asturias, a España y, por qué no, hasta Andalucía si hiciese falta. Estaremos de acuerdo en que el más votado fuese el Presidente Autonómico y el Presidente del País.

Vamos a votar, entonces, las enmiendas primero, me imagino. La primera enmienda sería la de Foro, sería la primera enmienda presentada. Votos a favor de la enmienda de Foro.

**Sr. Alcalde:** Ahora votaremos la enmienda del PSOE, que luego si contradice la de Foro que se apañen arriba, nosotros lo mandamos todo para allá. Votaríamos entonces la enmienda del PSOE.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sería de adición, con lo cual añadiría.

**Secretaría Municipal:** Añadiría y, por lo tanto, no son incompatibles; sería incompatible con la del PP.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pues como vemos que hay bastante coordinación, entonces la del PSOE no contradice la de Foro sino que añadiría y empezamos a entender ya por qué se producen estas votaciones en Villaviciosa.

Entonces, yo creo que la nuestra no hay que votarla, ¿no? Porque ya está enmendada. ¿O hay que votarla igual?

## 4.- OGE/2014/192.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud, de 14 de julio de 2014.

Resultando que, previos los trámites oportunos, en sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo de 2014, se aprueba definitivamente el Reglamento de utilización de las instalaciones deportivas, con el contenido que figura en el citado acuerdo, cuyo texto definitivo fue publicado en el BOPA 133 de 10 de junio de 2014.-

Vistos los informes del Coordinador del Patronato Municipal de Deportes siguientes:

1.- De fecha 28 de abril de 2014, conforme al cual:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**5J505Q3U6L21456007EM**  
**Pág. 14/71**

“Visto que últimamente las instalaciones de gestión directa del Patronato Municipal de Deportes vienen cerrando 15 días a primeros de Septiembre coincidiendo con las fiestas locales.

Atendido que dicha posibilidad no estaba reflejada en el anterior reglamento del Patronato Municipal de Deportes, ni en las últimas modificaciones.

Visto que el personal del Patronato Municipal de Deportes está solicitando las vacaciones anuales considerando dicho cierre en septiembre.

Atendido que la actual redacción del capítulo VIII, artículo 43 del Reglamento de Utilización de las instalaciones deportivas, resulta demasiado restrictiva al no contemplar este tipo de variaciones organizativas, detallando incluso los horarios de verano e invierno:

## CAPITULO VIII.- HORARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 43. Pabellón polideportivo e instalaciones anexas:

DIAS	INVIERNO (1)	VERANO (2)
<b>De lunes a viernes:</b>	- De 10:00 a 14:00 - de 16:00 a 23:00 h	- De 10:00 a 14:00 - de 17:00 a 23:00 h
<b>Sábados:</b>	- De 10:00 a 14:00 h. - de 16:00 a 21:00 h.	- De 10:00 a 14:00 - de 17:00 a 21:00 h.
<b>Domingos:</b>	- De 10:00 a 13:00 h.	- CERRADO
<b>Festivos:</b>	- CERRADO	- CERRADO

(1) Del 1 de septiembre al 30 de junio

(2) Del 1 de julio al 15 de septiembre

En base a lo anteriormente expuesto se propone la variación del citado artículo en los siguientes términos:

“CAPITULO VIII.- HORARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:

### Artículo 43.- Pabellón polideportivo e instalaciones anexas:

El horario de las instalaciones estará a disposición de los usuarios en el tablón de anuncios del Polideportivo Municipal con arreglo a las siguientes prescripciones:

- Las instalaciones abrirán un mínimo de 58 horas semanales, que podrán variar entre las temporadas de invierno y verano.
- Con carácter general, las instalaciones cerrarán todos los festivos y se procederá al cierre anual de una quincena a primeros de septiembre, coincidiendo con las fiestas locales”.

2.- Informe de fecha 12 de mayo de 2014:

“Visto asimismo que, en línea con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes, los pliegos de condiciones para la licitación de la Piscina Municipal contemplan la figura del socio del Patronato Municipal de Deportes.

Atendido que dicha mención requiere que dicha figura sea tipificada y definida en el Reglamento de las instalaciones, el Coordinador Municipal de Deportes propone la inclusión, entre los artículos 9 y 10, de los siete siguientes:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 15/71**

### Artículo 10.- Existirán los siguientes tipos de socios:

- a) Socio Individual del PMD: tiene acceso no exclusivo a las instalaciones directamente gestionadas por el PMD que no se encuentren previamente reservadas con carácter exclusivo, y podrán gozar de descuentos en las actividades dirigidas.
- b) Socio Familiar del PMD: tendrán acceso no exclusivo a las instalaciones directamente gestionadas por el PMD, que no se encuentren previamente reservadas con carácter exclusivo, toda la unidad familiar, es decir los familiares de primer grado que vivan con el titular, cónyuge e hijos hasta 18 años cuyo parentesco y/o convivencia se puedan contrastar a través del libro de familia y/o certificado de convivencia.

### Artículo 11.- La tramitación necesaria para adquirir la condición de socio será la siguiente:

#### a) Socios Individuales:

- Presentación solicitud de socio y fotocopia del D.N.I.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Efectuar el pago de la inscripción y domiciliación bancaria del resto de cuotas periódicas.

#### b) Socios familiares:

- Presentación de la solicitud de socio.
- Dos fotografías por miembro de la unidad familiar
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del DNI de todas las personas que solicitan la condición de socio.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.
- Efectuar el pago de la inscripción y autorizar la domiciliación bancaria del resto de cuotas periódicas.

Artículo 12.- Los socios recibirán una credencial, propiedad del PMD, con su fotografía para que en todo momento pueda acreditar su condición de socio ante los empleados de la instalación. Las credenciales son personales e intransferibles. En caso de que el titular perdiera la condición de socio por alguna causa, deberá presentar la credencial en el Polideportivo Municipal, para su anulación.

El Socio deberá depositar obligatoriamente su credencial en la conserjería a su entrada en la instalación, siendo recuperada al finalizar la utilización de la misma.

Artículo 13.- El socio tendrá acceso a las instalaciones deportivas durante el horario de apertura al público y siempre que lo permita la capacidad máxima legal de las mismas, así como las actividades organizadas y/o autorizadas en cada momento.

### Artículo 14.- La condición de socio se perderá por:

- Voluntad propia.
- Impago de un recibo.
- Acuerdo del PMD como consecuencia de conductas que supongan incumplimiento del reglamento de régimen interno de las Instalaciones.

Artículo 15.- Se denominan cursillistas a aquellos usuarios que tienen acceso a las instalaciones a través de la programación de cursos en sus diversas modalidades y especialidades. Recibirán una credencial, propiedad del PMD, con su fotografía para que en todo momento pueda acreditar su condición de ante los empleados de la instalación, a la que podrán acceder 10' antes del inicio de la actividad.

Artículo 16.- Cada bono es exclusivo de la zona de la instalación y de la actividad para la que fue expedido,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 16/71**

no pudiendo utilizarse en otras zonas ni realizar actividades distintas a las que indique. El bono será una acreditación personal e intransferible con el plazo de caducidad especificado al dorso

VISTO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado c), de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes (BOPA 21 de marzo de 2000), corresponde a la Junta Rectora aprobar los proyectos de Reglamento, sometiéndolos a aprobación plenaria del Ayuntamiento. Y, en consecuencia, la citada Junta en sesión de 16 de mayo de 2014 acordó aprobar el proyecto de modificación del Reglamento y elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previos los trámites oportunos.-

VISTO lo dispuesto en los artículos 49, 65 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto al procedimiento de aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza; así como el artículo 22.2, apartado d) de dicho Texto legal, en cuanto a la competencia plenaria para su aprobación.

De conformidad con todo y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, por catorce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, dos votos del Grupo Municipal Socialista y un voto del Grupo Mixto) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de las modificaciones del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas, por los motivos y en los términos propuestos por el Coordinador del Patronato antes transcritos.

Segundo.- Someter el texto de la modificación, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOPA y tablón de anuncios de la Casa Consistorial -dando asimismo audiencia a los interesados- para presentación de alegaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Caso de que no se presenten alegaciones ni sugerencias, se entenderá el Reglamento definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Aprobada definitivamente, publicar el texto íntegro de la modificación en el BOPA, entrando en vigor tras la publicación; siempre que -trasladado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y Administración del Estado, haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985, sin que ninguna de dichas administraciones haya formulado requerimiento alguno.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Nosotros hace un mes o un poco más que está en vigor el actual Reglamento; que entró en vigor en junio. En aquel momento no estuvimos a favor de la aprobación del Reglamento porque nosotros entendemos que hay unos incentivos, tal como se están gestionando las instalaciones deportivas. Así lo dijimos de antemano, así lo expresamos cuando se tomó el acuerdo y entendimos que no era forma de aprobar el Reglamento.

### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Fue debatido en el Patronato de Deportes

y en la Comisión Informativa de Cultura y Deportes para modificar los horarios y utilización de las distintas instalaciones deportivas, aprobándose inicialmente en la Comisión por cinco votos a favor y dos abstenciones, con los informes favorables; doy mi voto a favor de la propuesta.

### **Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:**

Lo mismo, tampoco hay mucho que hablar, pasó por la Comisión Informativa. Son una serie de modificaciones porque había que ajustar horarios y uno y otro y creo que no tiene





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 17/71**

nada importante. Nosotros vamos a votar a favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Nosotros de acuerdo también. Al final, es la propuesta del técnico que es el que está allí ya gestionando esto y me imagino que mejor que nosotros, al menos, lo sabrá él que está todos los días tratando con los usuarios.

## 5.- INT/2013/112.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA CONTRATO LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 24 de julio de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la prestación de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 7 facturas pendientes, por valor total de 35,073,26 euros, incorporadas a la relación H/2014/9, correspondientes a dichos servicios del mes de JUNIO de 2014.

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 7 de julio de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre a junio, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 7 de JULIO de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/9 que incluye 7 facturas por valor total de 35,073,26 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detalla en dicha relación.

### DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Somos conscientes de que estamos hablando de facturas que, efectivamente, se plantea pagar sin estar relacionadas con contrato alguno pero, por otra parte, también somos sabedores todos de que son facturas simplemente que lo único que pretenden es pagar servicios que ya están hechos y que son imprescindibles para la vida diaria de los vecinos de La Villa. Entonces, nosotros, por nuestra parte, con nuestro voto desde luego no vamos a posibilitar que no se paguen facturas que, vuelvo

a recordar, son trabajos ya desarrollados. Nosotros nos vamos a abstener.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Entiendo que se está haciendo un servicio, el cual está fuera de contrato, pero que considero imprescindible para los ciudadanos los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de alcantarillado. Es preciso y necesario que la empresa Aqualia deba seguir con las prestaciones del servicio, las obligaciones económicas



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 18/71**

corresponden a siete facturas por un importe de treinta y cinco mil setenta y tres con veintiséis euros del mes de junio del dos mil catorce; este importe se debe abonar al estar los trabajos bien realizados. Los trabajadores desean cobrar, por los servicios prestados, sus remuneraciones aunque se deban solventar los reparos efectuados por Intervención. Yo, no obstante, voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, casi podíamos hacer un “copia y pega” del Pleno anterior, porque a todos los Plenos traemos el mismo cuento aquí. Efectivamente, los trabajadores tienen que cobrar, para eso están en una empresa; pero nosotros no creemos que sea la fórmula de traer para solventar un reparo y tener nosotros que cometer una ilegalidad, que es una ilegalidad. No se cumple la Ley, se está pagando a una empresa ilegalmente; el tiempo dará o quitará la razón pero esto va a pasar por una Sindicatura de Cuentas y va a pasar por muchos sitios que van a mirar si se está haciendo legal o no, y existirá otra fórmula pero la fórmula no es ésta. No se puede salir a la calle diciendo que vosotros lo que queréis es que no limpien las calles, no; es que lo que queremos es que desde octubre de dos mil diez –se dijo aquí, me parece-, se denunció el contrato y ya tenía que estar cuando nosotros entramos casi el nuevo contrato en funcionamiento. Yo entiendo que se demore un poco pero que se demoren tres años; es que vuelvo allá, es que meter una moción a las dos y dos y no pasar por dos minutos y que estemos tres años con un contrato ilegal, pues yo creo que en ninguna cabeza entra este tipo de gestión, no entra en ninguna, y de esto quien realmente tiene la culpa es el equipo de Gobierno. Es que no hay más, con nosotros no van a contar en este sentido con, digamos, el aura de decir que los trabajadores tienen que cobrar tengamos que comulgar. Efectivamente, tienen que cobrar, por supuesto, y ellos tendrán sus fórmulas para poder cobrar; pero la mala gestión se vota aquí y hay que levantar un reparo y nosotros no

comulgamos con esa mala gestión, o sea que vamos a votar en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Lo mismo; reiterar que es el sexto Pleno en el que reconocemos facturas desde que el treinta de octubre del año pasado, este mismo Pleno, o sea los mismos que estamos aquí sentados hoy, denegamos hacer nuevas prórrogas a la empresa; entonces no creo que haya mucho más que añadir. Nuestro voto también va a ser en contra.

**Sr. Alcalde:** Sí, nosotros, como bien se está explicando aquí ya -es una historia reincidente- llevamos seis Plenos en la misma situación y los argumentos, por lo tanto, van a ser los mismos que en los Plenos anteriores. El objetivo uno del equipo de Gobierno, lógicamente, es que los vecinos sigan teniendo La Villa limpia y así lo digo en todos los Plenos; en este caso estamos hablando de la limpieza. El objetivo dos es sacar lo antes posible el contrato y, concretamente en este punto de esta factura que estamos hablando, en el siguiente punto ya vamos a aprobar la adjudicación a una nueva empresa; con lo cual el contrato está sacado y está adjudicado, y nada más.

El sentir de quien tiene intención de que se saquen los contratos rápido o no posiblemente lo vamos a ver hoy en este Pleno, quien tiene la intención de que se saquen los contratos o no, eso posiblemente será en este Pleno. Nosotros desde luego que entendemos que tenían que estar sacados ya, que estamos haciendo todo lo posible y los Concejales que están aquí presentes y que están en las Comisiones de Obras saben que así es y que la intención del equipo de Gobierno era haberlo sacado muchísimo antes. También yo creo que, independientemente de lo que se pueda decir en los medios de comunicación, yo creo que todos los Concejales que estáis en la Comisión de Obras sabéis que se está haciendo todo lo posible por sacarlos lo antes posible estos pliegos, Vamos a votar a favor, evidentemente, de que se pague lo que se debe a las empresas.

## 6.- INT/2014/62.- FACTURAS CONTRATO GESTIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 19/71**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de 24 de julio de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos el servicio esencial de abastecimiento de agua ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la gestión de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas en concepto de gestión recaudatoria por una factura pendiente (registro de Intervención F/2014/1847), por valor total de 12.256,38 euros, correspondiente al cuarto trimestre de 2013 e imputables a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 10 de julio de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones respecto al contrato de prestación del servicio de limpieza que guarda identidad sustancial con la situación aquí planteada, por lo que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello, previo debate, sometido el tema a votación se produce empate por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); y, reiterada la votación, arroja el mismo resultado, dirimiéndolo el Sr. Alcalde a favor de la propuesta dictaminada por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 10 de julio de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la factura con resgistro de Intervención F/2014/1847 por valor total de 12.256,38 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Entendemos que estamos pagando servicios que ya están ejecutados y servicios que, por otra parte, son fundamentales para los vecinos del Concejo; entonces la única opción que tenemos, efectivamente, yo pienso que todos deberíamos aportar lo máximo posible por tener un contrato nuevo que regule esto; desde luego, hay que poner encima de la mesa, atreverse a poner encima de la mesa, posturas alternativas; una a lo mejor es cortar el servicio -lógicamente, desde

luego, yo pienso que no es no pagar a los que ya lo hicieron previamente- ; otra es si el pueblo ve, mira, una vez que se están haciendo las cosas sin Reglamento, sin reglas, que no hay contrato ninguno para regular esto, vamos a molestarnos y en dos meses no vamos a tener el servicio, renunciamos a él, es cosa de proponerlo, se baraja a ver cuál tiene más interés para los vecinos.

No estamos cómodos, en absoluto con la situación que estamos haciendo, ninguna, pero es



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 20/71**

que la única opción que yo veo es la otra entonces, que no hagan el trabajo y entonces no les tenemos que pagar lo que hicieron; pero, hombre, lo que no es normal es decirle a la empresa: “Mira, el trabajador que estuvo ahí trabajando no le pagues porque nosotros no vamos a darte el dinero”. De verdad, yo no entiendo que sea esa la regla. Ahora cada uno está en su derecho, efectivamente, de defender lo que piensa; no lo sé.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Es sabido que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios, es necesario que la empresa Aqualia continúe con la gestión; debiendo abonarse una factura por importe de doce mil doscientos cincuenta y seis con treinta y ocho euros del cuarto trimestre del dos mil trece, con informe de reparo por parte de la Intervención; siendo gastos imputables al Ayuntamiento, por un servicio realizado con cargo al vigente presupuesto ejercicio del dos mil catorce. Los trabajadores deben cobrar sus trabajos bien realizados. Voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Más de lo mismo, estamos en el mismo caso, efectivamente, lo que se decía aquí; pero es que esto llegó aquí y estamos en esta situación y estamos diciendo que se quiere dejar de limpiar La Villa porque no quiera reconocer estas facturas que haya que pagar, o levantar el reparo por parte del Partido Socialista, cuando sucesivamente hubo una denuncia del contrato, hubo una prórroga, varias prórrogas del contrato y fueron saliendo adelante con abstenciones positivas y llegamos a un momento en que ya ni con abstenciones positivas sale adelante. Entonces eso no nos vale; o sea, hubo tiempo para hacerlo en su momento y en debida forma, y no se hizo, y no es culpa ni de los vecinos ni de los que estamos aquí, es culpa del equipo de Gobierno, nada más. Yo creo que está clarísimo, entonces nosotros vamos a seguir votando en contra en este sentido.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Sí, en relación con exposiciones que se acaban de hacer aquí, a poco que se tire de hemeroteca, se puede comprobar que en Ayuntamientos de España en los que se encontraron con situaciones similares a ésta -porque no es única- lo que se hizo fue temporalmente asumir la gestión por parte del Ayuntamiento para no incurrir en ilegalidades. No sé si esa es la única fórmula que existe, pero fórmulas alternativas las hay. No pensaba decir nada pero, en este sentido, sí que entiendo que se podrían adoptar medidas. Nuestro voto va a ser exactamente en la misma línea que en el punto anterior y en la misma línea de los meses anteriores.

**Sr. Alcalde:** A pesar de repetirse todos los últimos seis Plenos siempre hay alguna iniciativa nueva que acabamos de descubrir ahora mismo, aunque nunca se hizo en...

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, no, perdón; la mía no fue una iniciativa o, por lo menos, no se me entendió bien.

**Sr. Alcalde:** Perdón, por favor, tengo yo la palabra, déjeme terminar y luego, si alguien quiere, que pida la palabra. Digo que hay alguna iniciativa nueva o alguna opción nueva porque aquí se dijo que los Grupos dijese que querían hacer. Se expuso por parte de los no adscritos, incluso si se quería cortar el agua a La Villa porque lógicamente, evidentemente, los trabajos hechos hay que pagarlos e, igual que la Ley puede decir que no se puede seguir con una empresa que está caducado el contrato, también dice que no se puede permitir el enriquecimiento ilícito de la Administración y que lo que la Administración encarga, de la manera que sea, tiene que pagarlo. Se expuso incluso la posibilidad de que plantease alguien cortar el agua; si es que no pagamos, bueno, lógicamente, indirectamente es una manera de cortar el agua porque yo, si soy empresa y no me pagan, digo: “Vale, de momento paro, no vaya a ser que me metan otro montón de meses más”. Sería una opción. Yo creo que no quieren cortar el agua, quieren que la corte yo, básicamente es eso lo



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 21/71**

que creo que es la intención. Ahora salió otra idea nueva, que no sé por qué no se propuso en las Comisiones o se propuso incluso como una moción o como una enmienda; que es que el Ayuntamiento asuma la gestión. Es otra idea nueva y, efectivamente, es legal. Si es que a Foro Asturias le gustaría que en esta situación en la que estamos, en lugar de sacar el contrato rápido, mientras tanto asumiese el Ayuntamiento la gestión, creo que debería decirlo, no dejarlo de coletilla en un acta sino; si creen que es la forma de gestionar el agua en la situación en la que estamos ahora mismo, podían proponerlo también y, a lo mejor, se valoraba o se estudiaba por los servicios técnicos, económicos y jurídicos.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Ya sabemos que no se iba a llevar a cabo.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pero una propuesta; si la propuesta que hay de Foro es ésta, pues está bien que se sepa; que la gente sepa lo que opinamos. Nosotros vamos a seguir priorizando, como dije, el dar que salga el agua por el grifo de los ciudadanos, que salga de la mejor calidad posible. En este caso estamos hablando del agua, no de la limpieza y vamos a poder demostrar a continuación que nosotros queremos que salga el contrato; con lo cual, esos fantasmas de que no queremos que salga el contrato van a quedar ya difuminados, porque se va a ver que el equipo de Gobierno quiere que salga el contrato y así lo vamos a votar en el punto siguiente del Orden del Día.

## **7.- CON/2013/66.- CONTRATO SERVICIO PUBLICO LIMPIEZA VIARIA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 24 de julio de 2014.

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación del servicio de limpieza viaria, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a los cuales:

1.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013 aprueba:

- El expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Villaviciosa, a tramitar mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación.
- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- Convocar la licitación por el procedimiento indicado, dándose publicidad en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Autorizar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el informe de Intervención: 163-227.10.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del presente acuerdo.

2.- Se convoca la licitación, dándole publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea con fechas 3 y 4 de enero de 2014 (ésta última anuncio de rectificación de error), tablón de edictos de la Casa Consistorial, Perfil del Contratante Municipal y en el BOE, publicado el 21 de enero de 2014.

3.- Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de enero de 2014 se aprueba la corrección de determinados errores observados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4.- Se convoca de nuevo la licitación, dándole publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 11 de febrero de 2014, tablón de edictos de la Casa Consistorial, Perfil del Contratante Municipal y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 22/71**

en el BOE, publicado el 20 de febrero de 2014.

5.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

ORDEN	EMPRESA
1	EULEN, S.A.
2	URBASER, S.A.
3	FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.
4	ALVAC, S.A.
5	TALHER, S.A.

6.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 25 de marzo de 2014 acuerda rechazar las ofertas presentadas por EULEN, S.A. y FCC, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. por aportar compromiso de disposición de vehículos y maquinaria *a mayores* de la mínima requerida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación, además, de sus características técnicas, lo que sería objeto de valoración en la fase I, correspondiente al Sobre B; lo que dá lugar -automáticamente- al rechazo de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.F.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y requerir al resto la presentación de la documentación en subsanación de los defectos observados.

7.- Por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y EULEN, S.A. se presentan sendos escritos solicitando, respectivamente, que se considere subsanable el posible error material apreciado en su proposición y que se reconsidere la exclusión acordada por esta Mesa en la sesión anterior, y otro de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., donde realiza anuncio previo de interposición de recurso especial contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 25 de marzo de 2014, de confirmar la Mesa el rechazo de su oferta.

8.- Los miembros de la Mesa, en sesión celebrada el 8 de abril de 2014 acuerdan, por unanimidad, ratificarse en la exclusión acordada, en base a lo dispuesto en la cláusula 10.1.F.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; declarar admitidas las ofertas suscritas por ALVAC, S.A., URBASER, S.A. y TALHER, S.A.; y proponer al órgano de contratación que, en caso de que se interponga el recurso especial anunciado, se suspenda la tramitación en tanto se resuelve el mismo por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

9.- Por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. se interpone recurso especial contra el acuerdo de exclusión de la mesa de contratación, y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dicta Resolución de 9 de mayo de 2014 en el sentido de estimar el recurso y, en consecuencia, anular dicho acto y ordenar la retroacción de las actuaciones hasta el momento de la admisión de las ofertas, levantando la suspensión del procedimiento anteriormente acordada.

10.- En consecuencia, los Miembros de la Mesa, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2014, acuerdan, por unanimidad, admitir la oferta presentada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y la suscrita por EULEN, S.A. que fue excluida por la misma razón y en el mismo acto; y seguidamente, en acto público al que asisten D. David Vidal, en representación de FCC, S.A., D. Alfredo Álvarez, en representación de TALHER, S.A., y D. Francisco García, en representación de URBASER, S.A., se continúa con el procedimiento, con la apertura de los sobres B que contienen las ofertas técnicas, que se pasan a informe técnico de valoración de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 23/71**

11.- Por los Técnicos Municipales se emite informe de valoración de las ofertas técnicas, de fecha 17 de junio de 2014, con el siguiente resumen de resultados:

EMPRESA	Plan General del Servicio (hasta 10 p)	Vehículos y maquinaria (hasta 9 p)	Medios (hasta 7 p)	Tiempo de respuesta, comunicación y protocolos (hasta 7 p)	Otras propuestas (hasta 7 p)	TOTAL (hasta 40 p)
EULEN, S.A.	6,5	7	7	6,43	3,5	30,43
URBASER, S.A.	9	5,33	6,9	7	5,25	33,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	10	9	7	6,08	3,5	35,58
ALVAC, S.A.	2,5	4	6,16	2,3	7	21,96
TALHER, S.A.	6,5	5,33	5,54	5,62	5,83	28,82

12.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, en acto público al que asisten D. David Miranda, en representación de FCC, D. Alfredo Álvarez, en representación de Talher, S.A., y D. Fernando Mori, en representación de URBASER, da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas técnicas, y a continuación, procede a la apertura del Sobre C que contiene las ofertas económicas, valorando automáticamente su puntuación conforme al criterio establecido en el Pliego para la fase II, con el siguiente resultado:

EMPRESA	FASE I (hasta 40 p)	FASE II		TOTAL
		Retribución diaria	Puntos (hasta 60)	
EULEN, S.A.	30,43	1092,07	44,79	75,22
URBASER, S.A.	33,48	815,14	60	93,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	35,58	1024,76	47,73	83,31
ALVAC, S.A.	21,96	971,91	50,32	72,28
TALHER, S.A.	28,82	1152,86	42,42	71,24

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 15.1 de los Pliegos, las ofertas clasificadas en orden decreciente, quedan ordenadas del siguiente modo:

EMPRESA	TOTAL
URBASER, S.A.	93,48
FCC FOMENTO DE CONST Y CONT S.A.	83,31
EULEN, S.A.	75,22
ALVAC, S.A.	72,28
TALHER, S.A.	71,24

Y la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de limpieza viaria a la empresa URBASER, S.A. en el precio de 815,14 €/día, más IVA (OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CATORCE CÉNTIMOS DE EURO/DÍA, más el IVA correspondiente) y demás condiciones de su oferta, al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

13.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2014, se requirió a URBASER, S.A. la presentación de la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

14.- Con fecha 8 de julio de 2014, URBASER, S.A. presenta la documentación requerida, depositando fianza definitiva por importe de 65.455,74 €.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 24/71**

RESULTANDO que, con posterioridad al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de 24 de julio del corriente, la empresa (a medio de correo electrónico) complementó la documentación aclarando:

En cuanto a la disponibilidad del local, que la empresa se encuentra barajando dos posibilidades, ambas en el casco urbano de Villaviciosa, una en la calle Norberto de la Vallina y otra en la Calle Pedro Pidal Arroyo; comprometiéndose a hacer llegar copia del contrato de arrendamiento una vez se haga efectivo.

Respecto a la designación del responsable del contrato, corrigen la persona designada en la documentación requerida, manifestando que será la persona inicialmente prevista y de quien ya consta la documentación en el expediente (D. José Teva Prado).

Visto que el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la mencionada Comisión Informativa, previo debate, por quince votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación del servicio de limpieza viaria, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de servicios a la entidad mercantil URBASER, S.A. en el precio de 815,14 €/día, más IVA (OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CATORCE CÉNTIMOS DE EURO/DÍA, más el IVA correspondiente) en las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a URBASER, S.A. para la formalización del contrato en documento administrativo, lo que no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita esta notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de 5 días hábiles; todo ello sin perjuicio de lo que pudiera resultar del procedimiento a seguir en el supuesto de que se interpusiera recurso especial en materia de contratación.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 163-227.10 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Manuel Blanco Sarasola, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Sexto.- Que por la Tesorería Municipal se proceda a devolver las garantías provisionales depositadas por los licitadores.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

**DEBATE:**





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 25/71**

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Nosotros estamos a favor y ya era hora, pero pienso que es algo que se había ya debatido aquí en el Pleno anterior; simplemente ahora lo que estaba pendiente era de aprobación, entonces estamos de acuerdo.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Una vez completo el expediente y aportada la documentación requerida a la empresa URBASER, SA y depositada la fianza definitiva, adjudicándose el contrato de servicio en el precio asignado de ochocientos quince con catorce euros más IVA, después de quince días hábiles de la notificación de adjudicación, formalícese el contrato que ya estuvo bien, dos años.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Menos mal, hombre, que alguien reconoce que ya estuvo bien porque parece que sólo lo decíamos nosotros. Nosotros, el proceso ya lo vimos mal desde el principio porque ya se eligió una consultora a dedo, como bien está acostumbrado el Partido Popular; sí, elegida a dedo una consultora; estáis acostumbrados a eso. Se eligió a dedo, nosotros también planteamos que se tenía que haber analizado, que se hubiese planteado también una opción por parte de una gestión pública, que lo llevase el Ayuntamiento directamente. Se nos ocultó que existía un expediente, que se retiró una oferta en su momento que luego hubo que volver a readmitir; no se nos dijo en su momento, nos enteramos luego a toro pasado. Se adjudica a una empresa, URBASER, que la baja temeraria no sé si está en ochocientos euros día, o no sé cómo, y ellos ofertan ochocientos quince, o sea por quince céntimos. Si no entiendo mal ahora, últimamente se amplió incluso lo que van a limpiar; o sea que si estaban a quince céntimos y ahora tienen que limpiar más, no sé yo cómo vamos a estar al final. Entonces nosotros tomamos la decisión de que, teniendo en cuenta cómo se llevó el proceso, cómo se generó todo para llegar aquí, vamos a votar en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Nosotros vamos a votar a favor, sólo me gustaría saber, porque hoy no tuve oportunidad de consultar el expediente, pero ayer sí que faltaba alguna documentación que se le requería a la empresa antes de hoy, no sé si la aportó.

**Secretaria Municipal:** Con la venia el Sr. Presidente aclara: Mencioné que después de la Comisión Informativa había aportado (en cuanto en esta fase ha de precisar más la concreción de solvencia antes de formalizar el contrato) otros dos documentos vía correo electrónico, porque ya no había forma de que llegaran a tiempo en original. Uno se refería al responsable del contrato, porque designó un responsable de contrato pero no tenía la acreditación técnica, se pidió que mandasen su titulación, y fue cuando manifiestan que se habían equivocado en la comunicación y que mantienen el que ya habían aportado.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Era en relación con la subrogación del personal.

**Secretaria Municipal:** En relación con la subrogación de personal, tienen el compromiso con carácter general de que subrogarán al personal tal y como establece el pliego, cumpliendo el mínimo establecido. Sí se les pedía que relacionasen las personas concretas y no llegó a tiempo porque remitió la información concreta la actual empresa pues a última hora. De todas formas, previamente a la formalización del contrato y, en cualquier caso, en el inicio de las prestaciones tiene que estar formalizado; puesto que si no sería una causa de resolución -son obligaciones esenciales del contrato-; mejor que hubiera estado en este momento pero no impide la exigencia de su cumplimiento.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Comentar a lo que dice el Partido Socialista -que son dos Concejales y no se hablan entre ellos- porque en una Comisión Informativa sí se comentó que se había rechazado una oferta en la mesa de contratación, que estábamos a



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 26/71**

expensas de que llegase el recurso y, cuando llegó el recurso, se admitió la oferta. Eso se había hablado en una Comisión Informativa, pero se informó en la Comisión sucesiva a esa mesa de contratación. Además, cuando tuvisteis la oportunidad de participar en la mesa de contratación, fuisteis los primeros que rechazasteis el nombrar uno para poder participar; es decir, que luego no puedes decir que la mesa de contratación. Y, respecto a la consultora, quiero decir que el equipo de Gobierno es muy libre de escoger a la consultora o a la ingeniería, tanto para hacer esto como para hacer un proyecto relativo a lo que sea, y que no vengáis con suspicacias cuando esta consultora hizo los pliegos cerca de aquí, como puede ser Cabranes.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Por alusiones.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Más que nada porque estoy yo en la Comisión; entonces, no es por nada, pero yo también cuando hablo en las Comisiones es para que se me escuche y a veces está grabado. No participamos en los temas de los que estamos hablando precisamente en Comisión, porque dijimos que, hasta que no se cumpliera la legalidad, no íbamos a formar parte de todo este asunto. Lo dejamos claro precisamente y es que estaba buscando ahora mismo la fecha de la Comisión donde hablamos y donde dejamos un escrito, leído precisamente para que constara con pelos y señales, pero igual la próxima vez lo traigo aquí para que conste aquí. Habíamos dicho que hasta que no se cumpliera la legalidad y que ya estaba bien porque los problemas vienen de fondo; ya no es que no hayamos participado o no, es que no vamos a participar en algo que vemos que está viciado ya desde el principio.

**Sr. Alcalde:** Bien, la diferencia es que, efectivamente, Javier (Sr. García Bedriñana), contamos las cosas a toro pasado porque contamos las cosas que pasaron. Entonces, para

contar las cosas que pasan y contar la verdad hay que contarlos una vez que pasan. Si hubo una empresa que quedó rechazada en la primera mesa fue totalmente por criterios técnicos, porque desde luego que los políticos estábamos de acuerdo en que cuantas más empresas mejor; pero había unos criterios técnicos que aconsejaban que quedase rechazada una de las ofertas de las empresas; así se debatió y así se decidió por unanimidad, siempre desde el punto de vista de un criterio técnico, se envió a donde se tenía que enviar y al final se decidió que se valorasen las ofertas de todos.

Si antes decía, cuando se pagaban las facturas de la limpieza viaria, que el objetivo era que no se limpiase Villaviciosa, ahora mismo tenemos cada vez más claro que el objetivo es que no se limpie Villaviciosa porque, claro, el Partido Socialista vota en contra de que se pague la factura a quien está limpiando Villaviciosa porque hay que adjudicar un nuevo contrato y, ahora mismo, vota en contra de adjudicar el nuevo contrato; con lo cual ya sabemos por dónde van los tiros, ya sabemos quién quiere que se limpie Villaviciosa y quien quiere que no se limpie Villaviciosa y, si puede ser, que se le eche la culpa al Alcalde. Me imagino que es esa la reflexión que hace el Partido Socialista y no entendemos que, en las instrucciones que algunos les dan para venir a este Pleno, se critique –que es una cosa curiosa que yo no sabía– a una consultoría, que curiosamente quien da esos informes, cuando estaba él de Alcalde contrató a la misma consultoría. Es curioso. No, perdone, ahora estoy hablando yo y sí quiero que conste en el acta, porque da la sensación de que estamos llamando a algún amigo del equipo de Gobierno pero, bueno, por lo que veo entonces tiene muchos amigos; porque hace poco era amigo del Alcalde de Cabranes, porque lo llamó él también para hacer los pliegos de Cabranes. Si valía en Cabranes, hombre, valdrá en Villaviciosa y desde que hizo los de Cabranes hasta ahora algo aprendería el chaval; es decir, vamos a confiar en él.

**8.- CON/2013/67.- GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI05AB</b>	Código de Expediente <b>OGE/2014/370</b>	Fecha y Hora <b>02/09/2014 13:45</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>5J505Q3U6L21456007EM</b> <b>Pág. 27/71</b>	

Dada lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 24 de julio de 2014, emitido a la vista de los ANTECEDENTES del expediente, conforme a los cuales:

Primero: En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de diciembre de 2013, se aprueba inicialmente el nuevo anteproyecto de explotación a fin de gestionar, mediante concesión, los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y mantenimiento de EDARs del municipio de Villaviciosa, con el contenido documental que figura en los antecedentes del acuerdo adoptado en la citada sesión plenaria; en la cual, asimismo, se deja sin efecto el anteproyecto aprobado con anterioridad -en sesión plenaria de 26 de junio de 2013- que incluía el servicio de limpieza viaria junto con los anteriores.

Con dicho anteproyecto se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativos a las actuaciones preparatorias de los contratos de gestión de servicios públicos que incorporen la financiación de obras durante la concesión y según lo establecido en el apartado 2 del artículo 133.

Todo ello a tenor de los antecedentes y fundamentos que, detalladamente, figuran el acuerdo plenario referido de 18 de diciembre de 2013 y que –a efectos del presente- se da por reproducidos.

Segundo: Sometido el anteproyecto a información pública, en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2014, se aprueba definitivamente, con el contenido aprobado en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2013, sin modificaciones; desestimándose por tanto las alegaciones formuladas por Asturagua, Servicio Integral del Ciclo del Agua, S.A.U., y todo ello a tenor de los motivos expuestos en el informe técnico recabado y transcrito en el citado acuerdo, cuyo contenido -obrante en el expediente- se asimismo por reproducido, en aras a la brevedad.

Tercero.- Incorporados al expediente borradores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, elaborados por la empresa consultora CONING, fueron objeto de consideración en sesión de la Comisión Municipal Informativas de Obras, Servicios y Personal, de fecha 24 de abril de 2014.

Cuarto.- Con fecha 17 de mayo de 2014, se emite informe de de Secretaría, donde – a pesar de haberse solventado algunas cuestiones- se ponen aún de manifiesto observaciones al expediente y a los citados pliegos.

Quinto.- Con fecha 30 de mayo de 2014, se emite informe de fiscalización por la Intervención municipal, con reparos de efecto suspensivo, en cuanto no existe aplicación presupuestaria en el presupuesto de 2014 para hacer frente a los gastos que supone la concesión.

Sexto: Posteriormente se trató en sesión de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de fecha 17 de junio siguiente, donde se sometieron a consideración los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Tras amplio debate, quedaron sobre la mesa, pendiente de la incorporación de las modificaciones derivadas de los informes de Intervención de fecha 30 de mayo de 2014 y del ya citado informe de Secretaría.

Séptimo.- Se modificaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, remitidos por la empresa consultora “CONING”



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 28/71**

(Ingeniería Civil, Proyectos y Topografía) bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Prieto Gutiérrez, con fecha 17 de julio el de prescripciones técnicas y, con fecha 23 de julio del corriente, el de cláusulas administrativas particulares.

VISTO que la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 24 de julio de 2014, consideró adecuadas las modificaciones propuestas durante el debate, por parte de la Secretaria municipal y referidas al baremo en cuanto a los criterios que dependen de un juicio de valor, en el sentido de que se supriman como aspectos objeto de valoración aquellos que constituyen requisitos mínimos de la concesión o prestaciones de carácter obligatorio; así como que se indique expresamente que no serán valorables aquellos aspectos de las ofertas que no supongan un incremento en la calidad o cantidad de las prestaciones establecidas como mínimas en los pliegos y, por último, precisar el otorgamiento de las calificaciones, asignando la mayor de ellas a la mejora oferta (en cada uno de los apartados) y el resto gradual y proporcionalmente. En consecuencia, el detalle de la cláusula correspondiente (cláusula 12) en cuanto a dichos extremos, quedaría redactado como sigue:

*“Se valorarán las propuestas atendiendo a los criterios que se expresan a continuación para cada uno de los apartados. No serán objeto de valoración aquellas propuestas (ejemplos o indicadores como más adelante se detalle) que no se encuentren soportados en una descripción detallada y la correspondiente documentación, así como las que contradigan o no se ajusten a las prescripciones establecidas en los pliegos.*

*Tampoco se valorarán aquellas ofertas donde se detecte una incoherencia entre la propuesta realizada y los medios puestos a disposición de aquella, bien en el apartado concreto que se valora, bien en otros en cuyo detalle se haga mención a los mismos componentes o elementos.*

*Solamente serán objeto de valoración las ofertas que describan con precisión el contenido, alcance, metodologías a emplear ... para cada uno de los criterios objeto de ponderación y, al respecto aporten ejemplos de procedimiento, medidas o indicadores que de forma real y efectiva mejoren y/o amplíen en cantidad o calidad el servicio los requisitos y prescripciones establecidos como mínimos en los pliegos.*

*En cualquier caso, las diferentes puntuaciones de los apartados que siguen considerados dentro de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se establecerán adjudicando la 'mayor puntuación a la mejora oferta de entre las presentadas y el resto gradualmente, a tenor de las siguientes calificaciones: excelente, bueno, normal, regular o nulo, a tenor del grado de satisfacción, para el Ayuntamiento, de la prestación evaluada y a tenor de los criterios básicos anteriormente expuestos.*

3. *Plan de Explotación y Gestión del Servicio (hasta 20 puntos)*  
*(Se mantiene la propuesta de la consultora redactora de los Pliegos: CONING).*

4. *Medios humanos y materiales adscritos al Servicio (hasta 15 puntos)*

a) *Por la adecuación del organigrama de personal presentado por los licitadores a las necesidades reales de atención a las obligaciones inherentes a las prestaciones propias del servicio. Hasta 5 puntos*

*Se desarrollará de forma sintética el cuadro de obligaciones de cada uno de los trabajadores, encuadrado en un esquema de organización del personal exclusivo para la ejecución del servicio. . En este apartado se incluirán las propuestas de horarios, disponibilidad del personal, procedimientos para cubrir vacaciones y sustituciones.*



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 29/71**

*Se valorará:*

*La adecuada titulación y capacitación del personal técnico o de las unidades técnicas, participantes en el contrato.*

*La adecuación del personal adscrito a las unidades técnicas de la empresa en las labores de apoyo a la prestación, especialmente aquellas encargadas de la atención al usuario y del control de la calidad del agua distribuida*

*La más adecuada organización y disponibilidad del personal al servicio de la concesión, en especial la del Jefe de Servicio.*

*Por la adecuación de los equipos de herramienta, maquinaria y consumibles ofertados por los licitadores, a las necesidades de reales de mantenimiento y conservación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento: Hasta 5 puntos.*

*Se valorará:*

*Especialmente los vehículos puestos a disposición y su adecuación a las necesidades de las instalaciones de Villaviciosa; la maquinaria de obras de reparación y mantenimiento, las herramientas y los equipos necesarios para atender este tipo de Instalaciones y los consumibles necesarios para resolver todo tipo de emergencias*

*La mejor adecuación de los vehículos de transporte para personal, herramientas y material de reparación al objeto de la prestación: capacidad de carga, operatividad, dotaciones de seguridad, condiciones de accesibilidad, sistemas de comunicación.*

*La adecuación de la maquinaria que se ponga a disposición para el servicio de Villaviciosa para la ejecución de los trabajos, especialmente la destinada a la detección de fugas en la red de agua y del alcantarillado.*

*b) Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio para situaciones de emergencia. Se asignará un máximo de 5 puntos, por la disponibilidad de medios humanos, técnicos y materiales con capacidad para prestar apoyo inmediato (Menos de dos horas) al equipo de mantenimiento de Villaviciosa en situaciones de emergencia, de acuerdo a los siguientes criterios:*

*c1) Por los medios humanos disponibles para la atención de averías y emergencias y averías extraordinarias. Además de valorar la disponibilidad de los equipos, se tendrá en cuenta su competencia técnica para intervenir y resolver situaciones complejas: Hasta 2,5 Puntos*

*c 2) Por los medios materiales disponibles para la atención de emergencias y averías extraordinarias: Hasta 2,5 Puntos*

**5. Sistema de atención al Cliente y comunicación con el Ayuntamiento (hasta 5 puntos)**

*Se valorará la mejora de los sistemas de atención al cliente y comunicación al Ayuntamiento respecto a lo inicialmente previsto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, prestando atención a los siguientes aspectos y todo ello en orden a permitir una mejor supervisión y control de las prestaciones del concesionario por parte del Ayuntamiento:*

*Medios de facturación*

*Software de gestión de clientes*

*Servicios telefónicos de recepción de avisos y consultas*

*Atención al servicio de guardias*

*Medios para la comunicación con el Ayuntamiento.*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 30/71**

*Protocolos de asistencia al Ayuntamiento en los procedimientos de autorización, seguimiento y recepciones de obras en el municipio, públicas o privadas, que amplíen, afecten o incidan en las instalaciones y redes de abastecimiento de agua y saneamiento.*

*Procedimientos para la realización y renovación de inventarios.*

*Protocolos para la atención de reclamaciones de los usuarios*

*Realización y actualización de los datos digitales que se precisen para la correcta prestación del servicio y la adecuada supervisión municipal.*

*Otras.*

VISTO que, a tenor de lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 24 de julio de 2014, formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar el expediente de contratación incoado a fin de gestionar mediante concesión, los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y mantenimiento de EDARs del municipio de Villaviciosa, con la extensión definida en el anteproyecto de explotación y sus anexos, así como en los pliegos técnico y administrativo; a tramitar mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación.
- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas incorporados al expediente: últimos remitidos en julio de 2014; el pliego de prescripciones técnicas en sus propios términos y el de cláusulas administrativas particulares modificado en el sentido indicado en los antecedentes.
- Convocar licitación por el procedimiento indicado, dándose publicidad en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- No obstante la anterior propuesta, recabar -previamente a la celebración de sesión plenaria- los informes de Secretaría e Intervención Municipales.

VISTOS los informes:

- De la Secretaría Municipal de fecha 28 de julio de 2014, donde se indican las cuestiones que -respecto a los pliegos- considera solventadas e incorporando aún determinadas observaciones.
- De la Interventora Municipal, de fecha 30 de julio de 2014, favorable con salvedades.

VISTO que se incorpora documento de retención de crédito, por importe de 750.026 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 161-22799 del presupuesto de 2014.

VISTO asimismo el escrito presentado, el 28 de julio de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interesando a dicha fecha los informes de Secretaría e Intervención y advirtiéndole de la posible existencia de causa de nulidad o anulabilidad al no encontrarse aquellos emitidos desde el mismo momento de la convocatoria de la Comisión Informativa donde se dictamina el expediente, tal y como legalmente resulta preceptivo.

VISTA la normativa de aplicación, señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, esencialmente, contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es el Pleno Municipal, según lo preceptuado por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

De conformidad con todo ello, y con la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 24 de julio de 2014, previo debate, por doce votos a favor (seis del Grupo



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEYI05AB</b>	Código de Expediente <b>OGE/2014/370</b>	Fecha y Hora <b>02/09/2014 13:45</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>5J505Q3U6L21456007EM</b> <b>Pág. 31/71</b>	

Popular, cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Mixto); tres abstenciones de los Sres. Concejales no adscritos y dos en contra del Grupo Socialista, lo cual supone el quórum exigido por el artículo 47.2.j) de la Ley 7/185 de 2 de abril, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de contratación incoado a fin de gestionar mediante concesión, los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y mantenimiento de EDARs del municipio de Villaviciosa, con la extensión definida en el anteproyecto de explotación y sus anexos, así como en los pliegos técnico y administrativo; a tramitar mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación.

Segundo: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas incorporados al expediente: últimos remitidos en julio de 2014; el pliego de prescripciones técnicas en sus propios términos y el de cláusulas administrativas particulares modificado en el sentido indicado en los antecedentes del presente acuerdo.

Tercero: Convocar licitación por el procedimiento indicado, dándose publicidad en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto: Autorizar el gasto correspondiente para el ejercicio 2014, por importe de 750.026 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 161-22799.

### **INTERVENCION:**

**Secretaria Municipal:** Con la venia del Sr. Presidente aclara:

Primeramente se emite informe por la Secretaria Municipal, que tiene fecha veintiocho de julio de dos mil catorce donde, en relación al informe emitido anteriormente del que se ha hecho cita de mayo de dos mil catorce, va indicando aquellos aspectos que han quedado solventados y aquellos otros en los que establece algún tipo de observación o recomendación.

Posteriormente a éste y con fecha treinta de julio de dos mil catorce emite informe la Interventora Municipal, que concluye favorablemente con una serie de observaciones. El expediente fiscalizado, dado que con carácter general cumple con la legislación aplicable y permite dar cumplimiento a la legislación en materia de contratación en relación con la irregular situación en la cual se encuentra el presente contrato, destaca la falta de determinación previa de la necesidad del contrato en cuanto a la idoneidad de la fórmula escogida, que no se adjunta ningún informe interno desde el punto de vista técnico que preste conformidad al pliego y analiza si se incorpora una correcta definición del servicio (observación que también ha mantenido el informe de Secretaría) y también añadiendo en relación a la programación de las obras que no está precisada; en este sentido –continúa el informe de Intervención- no se detallan en profundidad muchos aspectos, como es el caso de la justificación de los dieciocho metros de tubería para ser considerados como ampliación, u otros muchos aspectos son regulados de forma sucinta, como la explotación de depuradoras (aspecto en el que también incide el informe de Secretaría); no se aporta calendario para la ejecución de las obras y alude a la imprecisa definición de los criterios de valoración automática del sistema de reparto de dicha puntuación, así como a la falta de declaración expresa de los estudios que han servido de base a la licitación. Se acompaña documento de retención de crédito.

Con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce el Grupo Municipal Socialista presenta escrito donde hace constar que, en la Comisión de Obras celebrada el pasado veinticuatro de julio, quedó de manifiesto la ausencia de informes de Secretaría e Intervención sobre el nuevo texto de los pliegos elaborado por la consultora y que este Grupo Municipal no dispone a día de hoy del acta de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal donde se trató el asunto incluido en el Orden del Día del Pleno



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 32/71**

convocado. Se constata a día de hoy, veintiocho de julio, la ausencia de informe de Secretaría y de la Intervención Municipal en el asunto. Al respecto -dice- consideramos necesario que los informes deberían constar en el expediente en el momento de celebrarse la Comisión Informativa, que entendemos no debería haber sido convocada hasta la constancia en el expediente de todos los informes necesarios y sobre su relevancia señalamos las disposiciones legales aplicables; entre otras las siguientes que recoge textualmente y que son del Texto Refundido 781/1986, de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, artículo 54, 173 y 4; y el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 109 relativo al expediente de contratación, Disposición Adicional Segunda sobre Normas específicas de contratación de las Entidades Locales. Por tanto, recogiendo el contenido literal de estos artículos a efectos de la posible existencia de nulidad o anulabilidad regulada en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advierten tal irregularidad a los efectos oportunos. Al mismo tiempo, por medio del presente escrito el Grupo Municipal Socialista hace constar de forma expresa la solicitud de informes de Secretaría y de Intervención sobre los pliegos de los que se dio cuenta en la Comisión de veinticuatro de julio, que -creo- les fueron facilitados.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Este es un tema que pienso que debería haber salido adelante hace cuatro años, que el Pleno de esta Corporación denunció el contrato, y parece poco razonable, efectivamente, que cuatro años después estemos hablando de aprobar los pliegos para poder sacarlo a licitar. Eso, desde luego, parece poco razonable: el tiempo.

Nosotros, en cuanto al contenido de los pliegos como tal, tenemos poco que decir. En su momento, igual que pasó con el de la limpieza viaria, nosotros en su momento en las Comisiones aportamos nuestros puntos de vista acerca del contrato, puntos de vista como sugerencia que se tuvieron en cuenta en la mayoría de los casos y, desde luego, no tenemos en absoluto ningún motivo para estar en contra de la propuesta que se trae aquí. A día de hoy hay un informe jurídico y hay un informe de la Intervención Municipal, favorables los dos, precisamente a la propuesta que se hace. Desde luego, en nuestro caso sí nos gustaría, en aras a la transparencia precisamente, haber contemplado las observaciones que hace el informe de la Intervención, en donde dice concretamente que, bueno, se echa en falta un informe interno de la oficina técnica municipal. Somos conscientes de que el Ingeniero Municipal está de baja ya hace mucho tiempo y que, bueno, es la persona competente -digamos- para hacer este informe pero, desde luego, nosotros sí entendemos que

desde la propia oficina técnica, bien a través de una asesoría o bien a través de alguien, pero sí debería el responsable máximo de la oficina técnica tener un informe hecho en donde avale, efectivamente, el trabajo hecho por esta consultoría. Eso sí nos gustaría haber contado con él. Igual que cuando dice "imprecisa definición de los criterios de valoración no automática y del sistema de reparto de dicha puntuación". Esto yo pienso que por aras a la transparencia debería estar totalmente transparente, porque es la forma de que luego nadie pueda decir nada.

Desde luego, nosotros no tenemos motivos para decir nada acerca de la propuesta que se hace porque, ya digo, en parte fueron asumidas en su momento nuestras sugerencias y porque, por otra parte, es clarísima la urgencia de sacar adelante un contrato que, por otra parte, se está denunciando; o sea se está criticando un día sí y otro también que se está haciendo ese servicio fuera de contrato. Entonces nosotros, desde luego, con nuestro voto no vamos a impedir que esto empiece a funcionar; desde luego, nosotros no vamos a facilitar que eso sea así con nuestro voto en contra. Nos vamos a abstener en el punto únicamente motivado en estas observaciones, -que ya digo que no son lo suficientemente consistentes- porque además hay un informe tanto jurídico como económico favorables. Entonces, desde luego, nosotros no





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 33/71**

tenemos argumentos suficientes sólidos para poder posicionarnos en contra de la propuesta que se trae; con lo que estaríamos por otra parte retrasando y manteniendo lo que estaba pasando hoy un Pleno sí y otro también, pagando a posteriori trabajos que ya están hechos.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Debatido en varias Comisiones Informativas, por fin hemos logrado los pliegos. Parece que ha llegado el momento de que los pliegos del agua y alcantarillado sean aprobados con informes favorables por parte de la Secretaría y de Intervención. El expediente pasará a información pública para el posterior trámite de ofertas de las empresas que deseen participar. Yo voy a votar a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Este expediente lleva el mismo camino que el de la limpieza viaria. Después de estar denunciado y de todo el tema que hablamos antes de la empresa Coning, yo algún reparo vi por Intervención respecto a los pagos que se realizan a esa empresa; no sé si Cabranes lo puso a dedo o no, a mí eso no me importa -porque yo estoy aquí, no estoy en Cabranes, y los de Cabranes tendrán que arreglarse ellos. También, por ejemplo, en la Comisión de marzo de dos mil catorce pedimos que se valorase la gestión directa por parte del Ayuntamiento y no se hizo por ninguna parte. No sé por qué se preocupa tanto el señor Alcalde de que votemos en contra o a favor, que somos dos, que sale todo adelante, que ya está bien todo calculado, hay gente que no quiere y sabe que con su abstención también sale adelante, si hay que mojarse hay que votar a favor, no os preocupéis.

Hay una serie, efectivamente, en el informe de Intervención, por parte de Secretaría también tiene el jurídico, una serie de pequeños digamos, reparos y, por parte de Intervención, efectivamente, también uno muy importante, que queremos que sea un informe interno por un técnico, o que lo firme un técnico del Ayuntamiento; quiero decir, de alguien del Ayuntamiento, que yo creo que cualquier informe

o cualquier decisión en este sentido tendrá que estar avalada por un técnico del Ayuntamiento, no voy a firmarlo yo en este sentido. Entonces, hay una serie de anotaciones que nosotros también creemos que son importantes y, como este proceso ya estuvo mal -tanto lo de viaria como lo de agua- desde el principio, pues de nosotros no vais a tener el voto a favor en este sentido, va a ser otra vez negativo porque realmente el equipo de Gobierno es el que tiene que tener..., o sea el que tiene la culpa de todo este proceso, póngase para arriba o póngase para abajo, que si votas en contra o a favor. Vosotros tuvisteis tiempo de sobra para plantear todo esto en tiempo, hubo prórrogas, hubo todo, ¿decidisteis hacerlo ilegal?; ues con nuestro voto a favor no, ni abstención vais a tener, lo vais a tener en contra.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Lo vamos a apoyar; hubiéramos deseado no tener que estar hoy por aquí persiguiendo informes. Entiendo que, bueno, es hora de regularizar la situación y que la única manera de regularizar, de una vez por todas, la situación es que la licitación se lleve a cabo cuanto antes; entonces es lo que queremos.

**Sr. Alcalde:** Nosotros estamos en algo parecido o similar al punto anterior, estamos en una situación de aprobar unas bases para que se pueda adjudicar lo antes posible un nuevo contrato y para que no haya que estar trayendo facturas al Pleno. Efectivamente, al Alcalde no es que le preocupe lo que voten los dos Concejales del PSOE, le preocupa un poco porque -como acaba de decir que iba a ganar las próximas elecciones- está diciéndonos lo que va a hacer cuando gobierne; entonces nos preocupa por eso: por lo que acaba de decir antes de que iban a ganar las elecciones y sabemos lo que quieren hacer.

Nosotros creemos que, para evitar el que siga de forma irregular y, efectivamente, llevamos más retraso de la cuenta y, efectivamente, como dije antes cuando se pagaban las facturas, los Concejales que están en las Comisiones saben que estos informes no los podemos hacer desde el equipo de Gobierno.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 34/71**

Respecto al informe técnico también todos los Concejales de esta Corporación sabemos que, en la actualidad, el Ingeniero lo tenemos como lo tenemos y, de todas maneras, los informes técnicos que sí influyen, a lo mejor, en el criterio de valoración de las ofertas siempre los hace un técnico, nunca los vamos a hacer un político; siempre, en todas las mesas, los informes técnicos para valorar las ofertas siempre los hacen los técnicos, nunca los Concejales ni los políticos y creo que transparencia hay porque, efectivamente, en otras adjudicaciones de este tipo de contratos en otros Concejales nunca se dio paso a la oposición y en éste ya tenemos todos

decidido, y hablado así en la Comisión, que la oposición va a estar también representada en esa mesa de contratación. Aparte, yo creo que lo que da solidez, o lo que da legitimidad a una mesa no es el hecho de que estemos o no más o menos Concejales, sino el hecho de que están allí los técnicos, juristas y demás del Ayuntamiento; creo que son los que al final son funcionarios y son los que de ellos también depende el que las cosas sean o no sean, o se hagan o no, todo lo legales posible. Vamos a votar a favor y, aunque nos hubiera gustado que hubiera sido antes, está claro que no podemos perder, a lo mejor, un par de meses más en esta misma situación.

## RECESO

Siendo las 19:42 horas, el Sr. Alcalde dispone un receso en la sesión, reanudándose la misma trece minutos más tarde con la presencia de los Sres. Concejales indicados en el encabezamiento del acta.

## 9.- OUA/2014/84.- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA SUELO DE TRANSFORMACIÓN EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 17 de julio de 2014, donde se dio cuenta de los ANTECEDENTES del expediente y a cuyo tenor:

1.- Con fecha 7 de febrero de 2014, D. José Antonio Álvarez Alonso, como propietario de una serie de fincas situadas en Les Baragañes, parroquia de Amandi, con una superficie total de 17.455 metros cuadrados, propone la construcción de un polígono industrial de cercanías, a cuyo efecto solicita la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Acompaña su propuesta de:

a) Memoria-resumen de documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación del citado polígono (con referencia de fecha junio de 2014); suscrita por los arquitectos Salvador Barro y Juan Pedrayes.

La memoria incorpora justificación general de la conveniencia de la modificación; ámbito y características de los terrenos objeto de modificación; descripción del polígono; valoración de alternativas; análisis de impactos potenciales; justificación del cumplimiento de normativa; análisis de la influencia del cambio respecto a la ordenación general establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento; ficha resumen y planos.

Recoge asimismo las clasificaciones de suelo que resultarían afectadas por la modificación: Suelo apto para urbanizar (SAU- R7), suelo no urbanizable de interés (anterior genérico de tolerancia agro-industrial) y suelo no urbanizable de interés agrario. La superficie total a que afecta la modificación es de 36.342,00 metros cuadrados; de los que solamente 1.192 m<sup>2</sup> corresponden a suelo urbanizable, siendo el resto no urbanizable.

b) Documento inicial estratégico a los efectos prevenidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, planteado bajo las previsiones de la evaluación ambiental estratégica simplificada.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 35/71**

CONSIDERANDO lo expuesto durante el debate (de la Comisión Informativa) y que el Arquitecto Municipal (presente en la sesión) manifestó su opinión favorable a la tramitación del documento como de “prioridades”, señalando su carácter potestativo dado que se trata de una modificación puntual, y sin perjuicio de incorporar al expediente su informe escrito.

VISTO que, conforme a todo lo anterior, la citada Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, dictamina favorablemente, para elevar al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar Memoria-resumen de documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de un polígono industrial de cercanías en la parroquia de Amandi y con una superficie total 36.342,00 metros cuadrados; así como el documento inicial estratégico que incorpora, dándole publicidad en la forma legalmente establecida y con notificación personal a los propietarios incluidos en su ámbito.

VISTO que, con posterioridad al citado Dictamen, se incorporan al expediente los siguientes informes:

- Del Arquitecto Municipal, de fecha 23 de julio de 2014, donde concluye que -desde el punto de vista técnico- no existe inconveniente en aceptar a trámite el documento de prioridades y el documento inicial estratégico que nos ocupan.
- De la Secretaria Municipal, de fecha 30 de julio de 2014, donde se refleja el carácter obligatoria del documento de prioridades respecto a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que implica la propuesta; analizando el trámite y contenido del documento de prioridades.

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, con el quórum exigido por el artículo 47.1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar Memoria-resumen de documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de un polígono industrial de cercanías en la parroquia de Amandi y con una superficie total 36.342,00 metros cuadrados; así como el documento inicial estratégico que incorpora.

Segundo: Someter los citados documentos, junto con el expediente de su razón a información pública, por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y uno de los periódicos de mayor difusión de la Comundiad Autónoma, a fin de recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación, las cuales será resueltas por el Pleno de la Corporación; cursando asimismo notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito a que la modificación se refiere.

### DEBATE:

#### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Acerca de este tema voy a empezar por decir que parece una broma que el mes que viene, en septiembre, se cumplen ya cinco años que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación va a hacer cinco años en septiembre y, en éste, traemos aquí la modificación parcial de las anteriores Normas

Subsidiarias, que son las que ahora están en vigor todavía. Esto, desde luego, tiene un nombre pero no me cabe duda de que es difícil de calificar. Por parte nuestra, concretamente a este tema, estamos hablando de iniciar el proceso para modificar parcialmente las Normas Subsidiarias, nosotros vamos a darle el visto bueno por el motivo, pero es una decepción en el sentido de que lo que se



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 36/71**

está planteando es facilitar que haya un suelo industrial en las cercanías de La Villa de Villaviciosa. Entonces, bueno, merece la pena seguramente hacer esa salvedad para iniciar ahora un proceso de modificación de Normas Subsidiarias, cuando hace cinco años que el Pleno de este Ayuntamiento votó. Yo en aquel momento como portavoz del PSOE dije claramente que se trataba de una farsa, no de una aprobación inicial realmente, se trataba de una farsa. Hoy es obvio que cinco años después el tiempo dio la razón a aquellas explicaciones; pero nosotros vamos a votar a favor de iniciar este proceso, vuelvo a repetir, únicamente por el fin que se pretende, que es facilitar que haya suelo industrial en las cercanías de Villaviciosa.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Considero la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villaviciosa para un fin muy demandado, creando un marco adecuado para poder realizar un polígono industrial de cercanías. No se pudo plantear una iniciativa pública pero sí privada, sobre un terreno aproximado de treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, bien situado, para ser desarrollado, ubicado a la salida de Villaviciosa por la antigua carretera de Oviedo, paraje conocido como La Barquerina, Amandi, próximo al desvío a Cazanes. Tratado en la Comisión de Urbanismo, con informes favorables, doy mi voto a la propuesta para su aprobación puntual, así como para la tramitación y desarrollo, como la transformación en suelo urbanizable industrial. Tiene informes favorables; voto a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros, efectivamente, un polígono industrial de cercanías yo creo que se llevaba en todos los Grupos Políticos que estamos aquí representados; lo necesitábamos y tenemos la necesidad en Villaviciosa de tener un polígono de cercanías. Sí es verdad que lamentamos que no sea un polígono de cercanías donde la gestión no haya sido pública, porque hubiese sido a precios -digamos- mucho más inferiores que, por ejemplo, con una iniciativa privada como se está

haciendo ahora; lo cual va a estar a precio de mercado; por lo tanto, digamos que durante estos años que estuvo gobernando el Partido Popular no fue capaz en aquellos años de bonanza y en aquellos años en los que se construía, que había dinero de la construcción, de las licencias, de las cesiones que luego se monetarizaban y no hubo un momento para buscar y para tirar de ese polígono de cercanías que necesita Villaviciosa; porque en estas mismas Normas que había en aquellos años -lo dice la memoria técnica por parte del Ayuntamiento- en otros Concejos, en todos los Concejos, que están alrededor de Villaviciosa fueron capaces de conseguir y crear un polígono público de empresas, o sea para realizar este tipo de instalaciones para las empresas. Lamentamos ese fracaso por parte -no podemos decir otra cosa- del Partido Popular, que fue quien gobernó aquí siempre; es que son los únicos culpables en este sentido de que no tenga un polígono público. Así con todo, nosotros vamos a votar a favor porque creemos en la necesidad de que se cree un polígono, porque en Villaviciosa estamos a la cola ya del pelotón y en los tiempos que corremos, yo creo, que sería un empujón muy importante para Villaviciosa. Vamos a votar a favor, esperaremos porque va a ser un proceso largo, tendrá que haber informes, varios informes técnicos y de todo tipo y, en principio, no vamos a poner ninguna objeción a este punto.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Solamente quería incidir un poco en la línea de lo dicho anteriormente por Manolo Tuero. Sí que es verdad que se está trabajando en una serie de ordenamientos puntuales mientras el PGOU sigue un poco en el cajón; entonces está muy bien atender a los requerimientos de ciertos particulares, sobre todo cuando reportan un beneficio interesante para Villaviciosa pero, bueno, que no olvidemos también a los cientos de particulares que tienen sus alegaciones presentadas desde hace un montón de años y no están siendo atendidos. Lo que sí -reiterándonos en lo dicho en la Comisión cuando salió este tema- nos gustaría que de alguna manera se consiguiesen los datos del resto



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 37/71**

de los propietarios de los terrenos, porque es un propietario mayoritario que alcanza como un cuarenta y ocho por ciento y el resto pertenecen a otros particulares, para notificárselo de forma puntual; sí que nos gustaría que esto se tuviera en cuenta y que se notificase puntualmente a esas personas para que conociesen este documento de prioridades cuanto menos. Por lo demás, nuestro voto en este momento a esta parte en que nos encontramos va a ser a favor.

**Secretaria Municipal:** Con la venia de la Presidencia solicita efectuar una aclaración, sólo respecto a lo que dijo la Sra. Portavoz de Foro (es que leí muy resumidamente); en el Dictamen de la Comisión Informativa, aparte de la aprobación a información pública como marca la normativa, figura la notificación personal a los propietarios incluidos en su ámbito como parte del acuerdo. Sólo haría falta disponer de la relación.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sí, es que no lo oí.

**Sr. Alcalde:** Nosotros estamos muy satisfechos de que se pueda dar este paso; compartiendo en parte los argumentos que se dieron por parte de

los portavoces de todos los Grupos. Creo que, efectivamente, estamos iniciando lo que puede ser el dar cumplimiento a una de las promesas electorales que teníamos todos los partidos. No compartimos lo del problema de que lo haga la iniciativa privada, nuestro Grupo o nuestro Partido confía y cree en la iniciativa privada; ni compartimos el que, porque lo haga la iniciativa privada, va a ser más caro. Creo que tenemos muchos ejemplos en Asturias de polígonos donde hechos con lo público hay enterrados muchos millones de euros de todos los asturianos sin mucha expectativa de que puedan estar ocupados nunca. El hecho de que sea una iniciativa privada viene a justificar que, efectivamente, hay una demanda real o que así lo consideran, que va a haber una demanda real de mucha pequeña empresa que necesita una zona de expansión. Y agradezco el voto favorable de todos los Grupos. Al final esto es lo que antiguamente se llamaba el avance, esto es un documento de prioridades que va a estar a información pública, lógicamente, y donde todo el mundo va a poder aportar lo que considere. Es un primer paso para que por fin tengamos un polígono de cercanías en Villaviciosa.

### **10.- OUA/2012/393.- PLAN ESPECIAL PARA COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURISTICOS EN LIÑERU, SAN MARTIN DEL MAR.-**

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, a cuyo tenor y resumidamente:

**1.-** El 11 de julio de 2012, D. Antonio José Carroquino Izaguirre, arquitecto, en nombre y representación de D. Senén Luis González Junquera, presenta propuesta previa de Plan Especial para llevar a cabo un complejo de apartamentos turísticos en Liñero, San Martín del Mar, suelo no urbanizable; con el objeto de que, previo informe de los servicios técnicos municipales, se emita -a su vez- informe por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, a fin de presentar, posteriormente, el Plan Especial y Estudio de Impacto.

**2.-** El 21 de septiembre de 2012, el Arquitecto Municipal emite informe donde, señalando la clase de suelo en que su ubica: no urbanizable de la categoría de núcleo rural y afectado por el Plan Especial de Ordenación del Litoral (POLA), indica -en resumen- que la propuesta incumple el límite de edificabilidad, la ocupación máxima y las pendientes de cubierta; entendiéndose que, si se opta por el cómputo de parcelas resultado de parcelación, la edificabilidad debe ser la referida a las viviendas (200 m<sup>2</sup> construidos sobre rasante por parcela y 30 m<sup>2</sup> de edificaciones auxiliares).

**3.-** El informe de la Secretaria Municipal, de fecha 10 de enero de 2013, fundamenta la posibilidad de una



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 38/71**

parcelación y la aplicación de una edificabilidad máxima de 500 m<sup>2</sup> sobre parcela neta resultante, con destino a uso hostelero de nivel 1, así como la posibilidad de una ordenación de conjunto; sin perjuicio de la imposición de determinados condicionantes que se señalan y derivados, sobre todo, de a aplicación del Plan Especial de Protección Paisajística de la Ría de Villaviciosa.

4.- Remitido el expediente a la CUOTA, su Permanente, en sesión de fecha 17 de abril de 2013, emite informe del cual, someramente, se desprende que:

Se parte de edificar 2.000 metros (en una finca de superficie catastral de 7.925 m<sup>2</sup>) repartidos en una serie de apartamentos con unas zonas comunes (cuatro módulos de apartamentos adosados) buscando la integración en el núcleo, con un nuevo vial y la cesión de una parcela para servicios del núcleo.

La parcela se sitúa en el ámbito del Plan Especial de Protección de la Ría de Villaviciosa (PEPRV) y el uso pretendido se encuentra dentro de los permitidos, con instalaciones de 500 m<sup>2</sup>; admitiendo la posibilidad de parcelar la finca de origen y en cada una de las parcelas resultantes instalar un edificio destinado a usos hoteleros, con las limitaciones señaladas en la normativa.

No obstante, dado que la instalación pretendida se entiende como una unidad funcional, no podría realizarse en parcelas independientes; por lo que se considera más razonable llevarla a cabo sobre una única parcela. Pero, sobre parcela única, la superficie de uso hostelero excedería las condiciones señaladas; sin embargo, teniendo en cuenta la posibilidad que tiene de parcelar, la implantación podría realizarse a través de un Plan Especial, por tratarse de un uso incompatible al incumplir alguna de las condiciones del PEPRV, estudiando de forma global los impactos e incluyendo, el estudio previo de impacto visual que exige el Plan Especial de la Ría. Dichos impactos deberán tenerse en cuenta, estudiando la incidencia sobre el medio, de forma que podría denegarse la licencia si se deduce que produce resultados negativos para la protección pretendida.

La edificabilidad no podrá superar el cuádruple de la superficie asignada para la vivienda por la normativa urbanística regional, siendo inferior a la prevista en el PEPRV a la de la normativa autonómica.

En cuanto a la zona de parcela incluida en el POLA, establece que no podrá ser considerada ni para cómputo ni para cesiones. La parcela de cesión debe situarse dentro del núcleo rural con condiciones topográficas adecuadas que posibiliten su aprovechamiento, presentando la propuesta fuertes pendientes que lo impiden.

Por último, efectúa una observación respecto a la forma de explotación propuesta del uso hotelero, entendiendo que se trataría de apartamentos para derecho de disfrute a tiempo compartido; por lo que el promotor debería presentar, previamente, informe de la Dirección General de Turismo sobre si la instalación a implantar tiene la consideración de uso hotelero como tal; caso contrario se trataría de uso residencial cuyas condiciones serían distintas.

5.- El 22 de mayo de 2013, se presenta Plan Especial, estudio preliminar de impacto ambiental y estudio previo de impacto visual.

6.- En informe del Arquitecto Municipal, de fecha 26 de junio de 2013, se indica la necesidad de que subsane determinadas cuestiones y aporte el informe de la Dirección General de Turismo citado por la CUOTA. El 23 de julio siguiente el interesado aporta dicho informe, fechado el 11 de julio anterior; favorable de forma previa al proyecto presentado como apartamentos de turismo, encuadrándose en la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 39/71**

categoría de tres llaves; siempre y cuando las obras se ajusten al proyecto y se cumplan los requisitos y condiciones del repetido informe de la Dirección General de Turismo.

7.- El 1 de agosto de 2013 se incorpora al expediente copia de la nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la finca sobre la que se asienta la actuación

8.- El 4 de septiembre de 2013, el Arquitecto Municipal emite informe favorable, siempre que previamente a la aprobación inicial del Plan se subsanen determinadas cuestiones, referidas a: justificación de disponibilidad de suministros y su coste, plazo para presentar el proyecto de obras ordinario de urbanización de viales, plazos y modo de ejecución de éste, previsión de la futura conservación, compromisos entre urbanizador y Ayuntamiento y entre aquel y propietarios de parcelas respecto a la terminación de las obras e implantación de servicios, medios económicos y fuentes de financiación. Asimismo, con carácter previo a la aprobación definitiva, deberán culminar mediante convenio urbanístico la conformidad sobre monetarización de la parcela de cesión y acreditar garantías de cumplimiento de compromisos; a cuyo efecto el citado informe anexa su valoración, cifrada en 117 390, 21 euros.

9.- El interesado, el 16 de octubre, presenta escrito de aclaraciones y justificación sobre la documentación y extremos requeridos en el informe del Arquitecto.

10.- El expediente fue sometido a consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo el 22 de octubre de 2013, quien lo dictamina favorablemente a los efectos de continuar la tramitación del Plan Especial, procediendo -por tanto- recabar a los interesados aquellos documentos y justificaciones que – acordes a los contenidos propios de dicha figura de planeamiento- deben presentar previamente a su aprobación inicial.

11.- El 4 de noviembre de 2013, se aporta anexo con la documentación adicional requerida en el informe favorable del Arquitecto Municipal antes citado: justificación de suministros, plazo para presentar el proyecto de obras ordinarias de urbanización (dos meses) y plazo de ejecución (doce meses) y se ajusta el estudio económico financiero.

12.- El 21 de noviembre de 2013, se somete el expediente -de nuevo- a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, con informe favorable para su aprobación inicial.

13.- Conforme a todo lo anterior, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de diciembre de 2013, se acuerda:

Aprobar inicialmente el Plan Especial para implantar un complejo de apartamentos turísticos en núcleo rural, parcela 35 del polígono 55, ubicados en Liñero, San Martín del Mar, dentro del Plan Especial de Protección Paisajística de la Ría de Villaviciosa, condicionado a la monetarización de la parcela de cesión obligatoria por importe de 117 390, 21 euros; así como el estudio preliminar de impacto ambiental, estudio previo de impacto visual, y anexo (según detalle indicado en los antecedentes), documentos todos ello redactados por el Arquitecto D. Antonio Carroquino Izaguirre.

Someter dichos documentos, junto con el expediente de su razón, a información pública, por plazo de dos meses, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

14.- El citado Plan, junto con el expediente de su razón, se sometió a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios inertos en el BOPA nº 16 de 21 de enero de 2014, diario La Nueva España



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 40/71**

de 16 de enero anterior y tablón de edictos municipal; sin que se presentasen alegaciones ni sugerencias.

**15.-** Tras la información pública, en posterior sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de marzo de 2014, se acuerda remitir el citado Plan Especial, en los mismos términos de su aprobación inicial otorgada por esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 18 de diciembre de 2013, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias; a los efectos de que emita el informe vinculante previsto en el artículo 251. 4.b) del citado Reglamento, con carácter previo a su aprobación definitiva por este.

VISTO el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en sesión de la Permanente de fecha 17 de julio de 2014 (remitido a medio de fax y con registro de entrada de 24 de julio de 2014), donde -recogidos el objeto y antecedentes de la actuación- respecto al Plan Especial presentado, formula -resumidamente- las siguientes consideraciones:

“Se presenta ahora Plan Especial que coincide casi idénticamente con la propuesta ya planteada en el antecedente.

Se ha corregido la afección de la delimitación del SNU de Costas recogida en el POLA con lo que la superficie quedaría afectada de la siguiente manera:

La propuesta que se solicita supone llegar a los 2.000 m<sup>2</sup> construidos, subdivididos en 4 módulos separados entre sí en una única parcela. Este planteamiento incumple el artículo 6.2.10, que establece que una parcela puede albergar el uso de Hostelería hasta un máximo de 9 dormitorios, 18 camas ó 500 m<sup>2</sup> construidos.

Pero por otro lado se justifica que, sin contar con el suelo de cesión, el resto de parcela en calificación de Núcleo Rural podría parcelarse en 4 cumpliendo todos los requisitos para ello (superficie mínima, morfología, frente mínimo a camino,...). Y cada una de estas parcelas podría albergar el uso Hostelería hasta esos 500 m<sup>2</sup> máximos con lo que ya sería susceptible de acoger la edificabilidad solicitada.

Es por ello que, ya el acuerdo de la Permanente reproducido, ha considerado que el Plan Especial sirve para estudiar la implantación solicitada en una única parcela considerándola como un uso incompatible por incumplir alguna de las condiciones del PEPRV.

Respecto a los módulos, estos no deberían superar los 500 m<sup>2</sup> construidos cada uno, lo cual debe hacerse constar expresamente en el documento.

Se cumple la cesión mínima que exige el artículo 6.2.1 del PEPRV de 150 m<sup>2</sup> por cada 500 m<sup>2</sup> construidos toda ella en Núcleo Rural, puesto que la cesión en esta calificación llega a 619,20 m<sup>2</sup>.

Se plantea la duda de si la aplicación del artículo 147 del TROTU en que se limita la superficie máxima construida a 1.200 m<sup>2</sup> construidos se refiere a por parcela real y por lo tanto se incumple esta premisa, ó se puede considerar que dado que hipotéticamente se podría parcelar en 4 esta limitación se cumple porque cada parcela resultante podría llegar a los 4.800 m<sup>2</sup> construidos.

Servicios: Se aporta informe de Aqualia favorable a la satisfacción de la demanda vinculada a la actuación, e informe de E6n-Hc Energía en el que se describen las operaciones a realizar por el promotor de la actuación para garantizar el suministro. El documento recoge expresamente el compromiso de efectuar las obras necesarias.

Plazas de aparcamiento: Respecto a las plazas de aparcamiento en documento explica en su página 16 que se satisfacen las condiciones del artículo 177 del ROTU, y en base a las mismas se proponen 40 plazas en la parcela privada y otras 20 en el camino público.

Pero este artículo es para Suelo Urbanizable, mientras que para SNU el 126 del TROTU exige se solucione la dotación de aparcamiento necesaria sin hacer referencia alguna a que esta se pueda derivar al suelo público. Es más se aplica en general que esta necesidad ha de ser cubierta en la propia parcela pues los núcleos rurales, a diferencia del Suelo Urbano no cuentan una urbanización de las caminos públicos que





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 41/71**

incluya superficie destinada a aparcamientos, sino que cada usuario la resuelve en su propiedad.

La propuesta supone un total de 29 apartamentos susceptibles de alojar un máximo de 96 personas, por lo que se considera que 30 plazas son a todas luces escasas. Aplicando el artículo 458.5 de las NNSS de Villaviciosa, estas establecen la necesidad de satisfacer 1 plaza de aparcamiento por dormitorio o por cada 50 m2 construidos, lo cual nos lleva a un mínimo de 48 o 40 plazas respectivamente. Dado que ambas opciones se unen por una conjunción disyuntiva se entiende valdría con satisfacer la menos exigente de las dos.

Por ultimo, sobre las plazas de aparcamiento añadir, que se considera de un gran impacto en un Núcleo Rural, la configuración de un aparcamiento en batería con 30 o 40 plazas de aparcamiento seguidas, por tratarse de algo ajeno a esta clase de entornos, por lo que se propone que se condicione la aprobación a plantear una propuesta más fragmentada del aparcamiento y con medidas que aminoren el impacto como un acabado blando o similares.

Respecto al Uso:

Se incluye entre la documentación aportada en la tramitación del Plan Especial un informe del Servicio de Turismo de la Consejería de Economía y empleo.

En este informe, revisada la documentación aportada por el promotor y en aplicación de la normativa turística del Principado, se concluye favorablemente para su calificación como apartamentos turísticos de tres llaves.

Se ha remitido informe del servicio de prevención ambiental el que se señala:

En consecuencia, debe entenderse que, en el marco de las competencias que se gestionan por este Servicio, el Plan Especial no debería considerarse incluido entre aquellos que requieren una evaluación de planes y programas conforme a lo previsto en la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. No obstante lo anterior se seriala que el desarrollo futuro del proyecto debe considerarse incluido entre aquellos que se relacionan en el apartado 7 del PORNA, debiendo someterse por tanto a una evaluación preliminar de impacto ambiental en los términos establecidos en la normativa reguladora.

En vista de lo expuesto se informa FAVORABLEMENTE el Plan Especial con los condicionantes expuestos”.

RESULTANDO que, con fecha 29 de julio de 2014 y número de registro de entrada 5783, D. Senén Luis González Junquera -en su condición de promotor del Plan- cede su representación ante el citado expediente municipal, a todos los efectos, a D. Diego Comins Fernández, que lo acepta; a fin de que realice las gestiones y suscriba cuantos compromisos ante la administración actuante sean precisos, tendendes a la aprobación definitiva del citado Plan Especial.

Por otra parte, figura escrito en el expediente del día de la fecha (30 de julio de 2014, sin Registro municipal de entrada) donde D. Diego Comins Fernández manifiesta que acepta la valoración de la parcela de cesión para su monetarización, por importe de 117.390,21 euros y se compromete a presentar de forma fehaciente aval o garantía para afrontar los compromisos de urbanización en el momento que sea requerido para ello.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 268 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, conforme al cual, el acuerdo de aprobación definitiva del planeamiento de iniciativa partiular puede imponer las determinaciones y condiciones que sean procedentes o convenientes para la ordenación y que demanden los intereses públicos, de conformidad con la normativa de aplicación.

Asimismo dispone que, en todo caso, la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva y su publicación, quedarán condicionadas a la presentación de garantía, dentro del plazo de quince días desde que se requiera para ello al promotor.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 42/71**

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, citado Decreto 278/2007 (ROTU) y Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU), mencionados anteriormente y, en concreto, en el informe de CUOTA; así como lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en vigor (texto publicado en el BOPA de 15-09-1997).

VISTO que -conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- la aprobación definitiva del Plan Especial que nos ocupa compete al Pleno. Conforme a todo ello, previo debate, por doce votos a favor (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Mixto) y cinco en contra (dos del Grupo Socialista y tres de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Plan Especial para llevar a cabo un complejo de apartamentos turísticos en Liñero, San Martín del Mar, suelo no urbanizable, dentro del Plan Especial de Protección Paisajística de la Ría de Villaviciosa; en los términos de la aprobación inicial otorgada por la Junta de Gobierno Local el 18 de diciembre de 2013 y con los condicionantes establecidos por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) en sesión de su Permanente de fecha 17 de julio de 2014 (expediente CUOTA 227/2014); autorizando el cambio de titularidad interesado a favor de D. Diego Comins Fernández.

Segundo: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva otorgada a la presentación – por parte del promotor- cuando menos de garantía bastante para cubrir el importe a que asciende la monetarización de la parcela de cesión: de 117.390,21 euros (ciento diecisiete mil trescientos noventa euros con veintiún céntimos de euros); salvo que opte por el ingreso de la cantidad. Dicha garantía aval o fianza se formalizara en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Contratos del Sector Público y se entenderá sin perjuicio de las que procedan en orden al proyecto ordinario de las obras que -en su momento- se presente acorde al Plan Especial aprobado.

Tercero: Cumplimentado lo anterior, dar publicidad íntegra al Plan y traslado al Registro de planeamiento y gestión urbanística del Principado de Asturias.

Cuarto: Dar traslado del acuerdo al anterior y actual promotor, Oficina Técnica Municipal y a la CUOTA.

## DEBATE:

**Secretaría Municipal:** Con la venia de la Presidencia, la Secretaría Municipal aclara que: Si la Corporación decide aceptar, en su caso, definitivamente este Plan tendría que, cuando menos, hacer la salvedad -puesto que no ha dado tiempo material a emitir informe- que conforme al artículo doscientos sesenta y ocho del Texto del Reglamento de Ordenación del Territorio del Principado, previsto para los Planes de iniciativa particular, el acuerdo de aprobación definitiva -aparte de los condicionantes que estime oportuno establecer la Corporación- quedaría subordinado en su eficacia y, por lo tanto, no

entraría en vigor (no generaría derechos a favor del particular que lo promueve) en tanto las garantías no sean efectivas, es decir, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley de Contratos. Para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva sería preciso que estas garantías fuesen avaladas de forma efectiva.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En este tema -teniendo alguna relación con el anterior- nosotros, desde luego, vamos a tratarlo de forma bastante distinta porque entendemos que el fin es también distinto. No podemos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 43/71**

justificar de ninguna forma -vuelvo a repetir-; en septiembre creo recordar que se hacen cinco años que este Ayuntamiento tiene un Plan General aprobado inicialmente. Hoy yo no sé si para la Junta de Gobierno de Villaviciosa era una prioridad el Plan General, no lo sé; pero, desde luego, si lo era, fue un auténtico fracaso en su gestión y, si no lo era, lo que fue es un fraude a los vecinos de La Villa porque, desde luego, hoy estamos a menos de un año de las próximas elecciones y el Plan está prácticamente en las mismas condiciones que estaba cuando se inició este mandato, metido en un cajón esperando a que vengan tiempos más distintos. Desde luego, no podemos entender esto, no lo podemos entender ni justificar de ninguna forma; pero es que menos aún podemos justificar que, durante todo este tiempo, el Plan General está aparcado en algún sitio, pero traemos Planes Especiales donde claramente se está discriminando a unos vecinos del Concejo a favor de otros, porque aquí no estamos hablando de poner suelo industrial en manos de los empresarios de Villaviciosa, no, no, aquí estamos hablando de -vamos, que el promotor que lo hace está en su total derecho, no estoy criticando en absoluto eso-, pero estamos hablando de un claro proceso de especulación del suelo; suelo que a día de hoy es núcleo rural, es núcleo rural, donde se va a posibilitar construir dos mil metros en una parcela de siete mil. Hay muchos vecinos en este Concejo que están esperando que les incluyan una finca en un núcleo rural para poder, o bien venderla para poder subsistir, o bien poder hacer una casa para un hijo o para ellos mismos, y nosotros estamos dando prioridad a un Plan claramente especulativo.

Es así, está planteándose promover el apartamento -que yo lo veo muy bien- pero, claro, eso debería estar previsto o posibilitarlo el Plan General, si el Plan General posibilitase eso. Aquí lo que estamos es consolidando derechos que el Ayuntamiento, a día de hoy, no tiene ninguna obligación de hacer. Estamos consolidando derechos porque mi pregunta es la siguiente: si dentro de dos meses tenemos un Plan General y a la hora de aprobar ese Plan General decide la mayoría que ese núcleo rural

no va a poder cambiarse, ¿qué estamos haciendo? Estamos consolidando derechos de gente que a día de hoy no los tiene. Ese es nuestro entender; entonces, desde luego, nosotros no podemos ni valorarlo, no podemos ni valorar el proyecto porque lo que se está es discriminando a esos vecinos que tienen su Plan metido en un cajón desde hace cinco años -que no es una broma- y sin embargo estamos avanzando dando prioridad a temas completamente distintos que, desde luego, en nuestro caso en ningún caso podemos darles prioridad. Lo mínimo que deberíamos sería trabajar en el sentido de tener un Plan General donde todo el mundo defienda sus derechos en él; pero, hombre, que hablemos ahora de Normas Subsidiarias que prevén que pueda haber Planes Especiales, una figura totalmente... Bueno, concretamente, el ejemplo que conozco yo en este Concejo de los Planes Especiales en general es de tapar la cara para que no de vergüenza a uno, eso es los que yo conozco, y conozco unos cuantos; conozco unos cuantos que salieron adelante siendo yo Concejal de este Ayuntamiento; conozco unos cuantos donde se está dando eso, derechos a gente pero, claro, a la hora de la verdad lo que se está es agraviando a gente que no tiene esa posibilidad de optar a esos derechos.

Desde luego, vamos a votar en contra no por el planteamiento en sí, sino porque entendemos que ahora no es el momento de hacer esto, el momento es tener un Plan General y ahí tienen que haber todas las posibilidades, todas las opciones, pero teniendo un Plan General.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Este Plan Especial en tramitación tiene todos los informes favorables técnicos, jurídicos, de Medio Ambiente y CUOTA, incluso del Ayuntamiento de Villaviciosa. Este documento, como es el Plan Especial de apartamentos turísticos en Liñero, San Martín del Mar, será un instrumento de ordenación urbanística referenciado de las disposiciones legales en materia de ordenación del territorio y urbanismo, será de obligado cumplimiento para su desarrollo y posteriores. Recordad esta palabra.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 44/71**

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Efectivamente, nosotros también creemos igual, que no estamos en el mismo caso que en el anterior. En el anterior, como bien expusimos aquí, de hecho salió unánime, era una necesidad para Villaviciosa, para reactivar Villaviciosa. Efectivamente, creemos que teniendo un Plan General urbano paralizado desde hace tiempo, que después de aquella famosa reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos se reactivó (que llegamos a hacer dos reuniones semanales, que yo creía que ya tenía que pedir la excedencia en el trabajo porque tantas reuniones parecía que iba a ser...) y paró en la segunda semana, por lo tanto, creemos que no tiene nada que ver uno con lo otro pero aquí se nombró, no sé si estaría en otra Comisión pero yo, por lo que entendí en la Comisión que se trató esto, el Arquitecto municipal, la Oficina Técnica, no estaba de acuerdo con el planteamiento de esto, de cómo se iba a hacer. Yo no sé, a lo mejor me equivoqué de Comisión, pero se trató en esa Comisión y fue lo único, con la sensación que me quedé fue esa.

En el tema de CUOTA sí, hay un informe favorable, pero con unas condiciones que tiene que cumplir; con unas condiciones que tiene que cumplir. Detrás de estos apartamentos turísticos viene la segunda parte que va enfocado -me parece que también sale en el informe de CUOTA- en relación a la multipropiedad; lo que estamos convirtiendo unos apartamentos turísticos ya en una zona, digamos, residencial; no tiene nada que ver con lo que es un hotel o todo eso, eso es propiedad ya privada, aunque sea en cierto tiempo pero de esos que lo van a compartir. Yo creo que éste no es el modelo que quiere Villaviciosa, o que los vecinos de Villaviciosa quieren y, efectivamente, habiendo un Plan General ahí paralizado, yo creo que deberíamos tirar más por hacer por el Plan que no hacer estas cosas puntuales; a las cuales no sé si el modelo Mojácar de Almería encaja bien aquí en la costa y en Villaviciosa, si es lo que se quiere traer para aquí. Por lo tanto, nosotros en este sentido vamos a votar también en contra.

**Sr. Alcalde:** Foro, si quiere alguna aclaración

antes de fijar la posición respecto a lo que se dijo, no tengo ningún problema en hacerlas.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No, no; solamente esto último, porque cuando lo vi en el Orden del Día del Pleno, como casualmente había estado yo en Urbanismo el otro día y no se había tratado, me vine a mirar todo el expediente y entonces, efectivamente, hay dos cuestiones paralelas; que, si el expediente tiene todos los sacramentos, por decirlo pronto y bien -y me molesté en mirar todo y entiendo que en estos dos años de “tuya- mía, cabecina-gol”, consiguió tener todos los sacramentos; y luego, si interesa o no interesa este tipo de urbanizaciones.

Reitero lo dicho en el punto anterior en cuanto a la tramitación de los Planes puntuales -que acaba de volver a repetir Manolo Tuero y también el compañero del Grupo Socialista- y que vuelvo a reiterar también desde nuestro Grupo; pues que nos gustaría que se siguiera trabajando en un planeamiento urbanístico global que recoja todas estas cosas y no vayamos trabajando así en cuestiones puntuales. De otra manera, desde nuestro Grupo no vemos a priori ningún inconveniente en que esta -no sé cómo llamarla- actuación -vamos a llamarla así por no llamarla de otra manera- se lleve a cabo; por lo tanto, en principio, nuestro voto va a ser favorable.

**Sr. Alcalde:** Bien, nosotros, por aclarar un poco los términos referente a todo lo que se dijo aquí; efectivamente, deben llevar como dos años, incluso no sé si más, detrás de todos los papeles y de todos los trámites. Se habla mucho, o se habló mucho en todas las intervenciones, del Plan General que compartimos en parte, y yo creo que todos los Concejales que estamos en Urbanismo sois testigos de que -en la última no, en la anterior Comisión de Urbanismo- se hizo una propuesta por parte de esta Alcaldía de intentar volver a reanudar o empezar con esas reuniones y el consejo de los técnicos era terminar lo que hay empezado referente al PEPRI y al Plan de Tazones; porque, si empezábamos con esas reuniones, a lo mejor, no quedaban o quedaban



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 45/71**

todos empezados. Eso estábamos en la reunión y yo creo que quedaría constancia, me imagino, en el Orden del Día. Esto no tiene nada que ver con el Plan General porque esto es Plan de la Ría, lo que llevamos tantos años para sacar es el Plan General, que no abarcaba el ámbito del Plan de la Ría. El Plan de la Ría lo estaba haciendo el Principado de Asturias.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Pero ahora se va a incluir en el PGOU ¿no?

**Sr. Alcalde:** Bueno, pero el Plan de la Ría ahora mismo, hasta hace un año estaba el Principado de Asturias -que le había encargado al Arquitecto Rañada el Plan de la Ría- y nos comunicaron que lo íbamos a hacer en el Ayuntamiento de Villaviciosa y que, por lo tanto, no; es decir, el retraso del Plan de la Ría, desde luego, no va a ser culpa o no es culpa del Ayuntamiento de Villaviciosa porque estaba gestionándolo directamente el Principado de Asturias. Y con esto no se está haciendo un tratamiento especial, en cuanto a que con la normativa actual, que es la que está en vigor y con la que estamos trabajando, estos Planes Especiales están contemplados dentro del Plan de la Ría y lo único que conllevan es que, efectivamente, pues hay que estar igual dos años dando vueltas, y esta gente llevan con el informe ambiental, el informe de turismo, tiene una aprobación de la CUOTA – la CUOTA hace una aprobación, efectivamente, con una serie de salvedades que hay que cumplir-, la CUOTA dijo que sí, que lo pueden hacer con unas condiciones, otras condiciones que se les pusieron desde la propia Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Villaviciosa; porque a lo que estarían obligados por Ley con el Plan de la Ría es a hacer una cesión de una parcela al Ayuntamiento que, desde la Comisión, a propuesta del técnico municipal, se dijo que era más interesante que tener en Liñeru (que no sé quién la va a segar) que se intentase monetarizar esa parcela y que iba a ir condicionada esta aprobación también a que la propiedad asumiese el comprar y pagar la parcela de cesión al Ayuntamiento. Esos son una serie de

condicionantes que se pusieron, unos legales que marca la Ley, otros que puso la CUOTA, y otros que pusimos incluso desde la propia Comisión de Urbanismo porque creemos que es lo bueno, o lo mejor, para el Concejo, para Villaviciosa.

Yo creo que malo sería que nosotros nos dedicásemos a parar lo que la iniciativa privada está intentando poner en marcha. Me imagino que al final serán puestos de trabajo, son unos ingresos considerables para el municipio en cuanto a lo que es ya la parcela de cesión, más serán unos ingresos considerables, lógicamente, también en cuanto a las licencias de obra. Y no se trata o no se discrimina a ningún vecino porque, desde luego, desde el Grupo Popular mañana viene otro vecino en el Plan de la Ría a proponer un Plan como éste y, si lo tratamos en la Comisión, y estamos de acuerdo, y los técnicos dicen que están de acuerdo, nosotros vamos a intentar que salga adelante también; con lo cual cualquier vecino en estas condiciones puede intentar proponer lo mismo, que nosotros la idea es decir exactamente lo mismo que se dice a esta actuación. Por lo tanto, no creo que haya discriminación en ningún sentido con el resto de los vecinos.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Si no recuerdo mal, creo que esto tiene que salir por mayoría absoluta también.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pero ¿no estás diciendo que tienes dos Concejales nada más? Si tienes dos Concejales, aunque votes en contra, parece que igual sale por mayoría absoluta, ¿no?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, lo que sí quería decir es que también nosotros votamos en contra por una parte que también a la hora de una modificación de un Plan en este sentido, si no recuerdo mal, tiene que llevar informe de Intervención.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Pero, ¿si no tiene costes para el Ayuntamiento?

**Sr. Alcalde:** Porque ¡a ver qué hacemos con el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 46/71**

dinero que van a pagar de la parcela! ¿O qué?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, yo creo que es obligatorio, por Ley; ahora, otra cosa es que se lleve al Pleno.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** ¿Es mayoría absoluta?

**Secretaría Municipal:** Mayoría absoluta la requieren los acuerdos que adopte la Corporación en materia de planeamiento general. Es un Plan Especial previsto en las Normas. La normativa lo contempla como desarrollo. La monetización de la parcela lo que sí constituye por Ley es patrimonio público de suelo, por lo tanto,

afectada a una contabilidad determinada y a unos fines de empleo determinados, previstos en la Ley.

**Sra. Interventora Municipal:** A ver, se requiere informe de Intervención si es precisa la mayoría absoluta para la votación. Dejando claro la Secretaría que este aspecto no es un supuesto de mayoría absoluta, salvo que existieran obligaciones de contenido económico en el texto, si hay obligaciones de contenido económico de algún tipo para el Ayuntamiento de Villaviciosa sí sería preciso, por supuesto, informe de Intervención. Doy por supuesto que no las hay cuando no se somete, en absoluto, a informe de Intervención.

## 11.1.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### - OGE/2014/374.- MOCION DE URGENCIA SOLICITANDO LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE APARCAMIENTO DE PAGO EN LA PLAYA DE RODILES Y MEJORAS EN LA GESTION DEL ACTUAL CONTRATO (PSOE).-

Dada lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE APARCAMIENTO DE PAGO EN LA PLAYA DE RODILES Y MEJORAS EN LA GESTIÓN DEL ACTUAL CONTRATO, presentada en fecha 30 de julio de 2014 por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

#### Justificación de la urgencia

En los últimos meses se han incrementado las quejas de vecinos y usuarios de la playa de Rodiles frente a la medida establecida en agosto de 2013 de cobrar por aparcar en la zona, y frente a la gestión del actual servicio, haciéndose eco de las mismas en diferentes medios de comunicación. El último episodio, recogido en información del Diario El Comercio (27 de julio), se ha producido el pasado sábado, 26, pero se vienen repitiendo las quejas, bien directamente (como se pudo comprobar en el propio pleno, en la sesión anterior), o bien en medios de comunicación. Todo ello entendemos que está perjudicando a la imagen turística de Villaviciosa, y que por tanto, se deben adoptar medidas que corrijan esta situación para la mejora de la gestión actual y futura del aparcamiento en la playa de Rodiles.

#### Exposición de motivos

En sesión Plenaria de 29 de mayo de 2013, se acordó la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico e imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 47/71**

estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, (BOPA N° 185 del 9 de agosto de 2013). Con ello, se modificaba la Ordenanza Municipal de Tráfico a los efectos de establecer zonas de control de estacionamiento en el entorno de la Playa de Rodiles, “tanto en los márgenes de las vías públicas como en los estacionamientos habilitados para ello”; y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, “dentro de las zonas determinadas al efecto en cada momento como sujetas a las limitaciones y controles del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos con los condicionantes de horario y extensión que se determinen” .

Paralelamente, el equipo de gobierno municipal completó el proceso administrativo para la gestión indirecta del servicio, que culminó con la firma el 17 de agosto de 2013 del contrato administrativo de gestión del servicio de regulación del aparcamiento controlado en la zona de Rodiles, con la empresa Estacionamientos y Servicios S.A, única que concurrió a la licitación.

Este Grupo Municipal, no apoyó esta medida y se plantearon alternativas. Transcurrido ahora un año desde su aplicación, y a la vista de los problemas y quejas suscitadas, entendemos que se debe rectificar, en dos escenarios temporales. Primero, con carácter inmediato, mejorando la gestión del actual servicio y garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones que impone el contrato administrativo firmado con la referida empresa. Segundo, modificando las ordenanzas de cara a la temporada de aplicación de 2015.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, para que el Pleno acuerde lo siguiente:

Primero.- Instar al Sr. Alcalde a que adopte las medidas necesarias para la mejora de la gestión del servicio aparcamiento controlado en la zona de Rodiles, de modo que se eviten los problemas que se vienen produciendo; y para garantizar el cumplimiento por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A de todas las obligaciones asumidas en virtud del contrato de gestión firmado el 17 de agosto de 2013.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios en la Comisión Informativa correspondiente, para la modificación de las ordenanzas reguladoras que afectan al aparcamiento controlado en la zona de Rodiles, incluyendo al menos, las siguientes medidas:

- Reordenación y ampliación de la capacidad de aparcamiento, habilitando una zona libre del sistema de pago para no usuarios de la playa (como por ejemplo, trabajadores, propietarios o clientes de establecimientos) y eliminación de las zonas habilitadas como zona de pago (como bordillos, aceras y cunetas) en las que anteriormente se multaba en caso de estacionamiento
- Mejoras en el sistema de bonos tanto para los vecinos de Villaviciosa como usuarios de la playa y clientes de establecimientos hosteleros, comercios y alojamientos.
- Rebaja del precio del pago por aparcamiento mientras persista el actual contexto económico de crisis económica.
- Introducción del principio de capacidad económica en la ordenanza de pago para colectivos como desempleados y pensiones mínimas.”

Previo debate, sometida a votación, resulta RECHAZADA por diez votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y siete votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista).

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** No sé si el portavoz que presenta la moción quiere hacer un turno primero o si



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 48/71**

pasamos ya; ya se habló de la moción en éste y en anteriores Plenos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En primer lugar, me gustaría escuchar a la Junta de Gobierno acerca de cómo realmente está funcionando Rodiles y si hay esa anormalidad que se dice en la moción. Me gustaría saberlo realmente, porque soy de los que no frecuento la playa de Rodiles y primero de opinar me gustaría saber acerca de la situación, cómo está. Hasta ahora lo único que conozco es de un amigo que tengo ahí en Selorio que parece ser que ocupa los sábados y los domingos los prados allí y los llena de coches y gana hacia seiscientos euros el fin de semana por aparcar allí; a ese paisano estamos dándole la vida con esos prados que nada más tiene para limpiarlos. Entonces, vamos, yo sí quiero saber si realmente esa es la realidad o hay otras realidades que no conozco yo. Yo quiero saberlo porque no soy asiduo a la playa.

**Sr. Alcalde:** Bueno, matizando un poco, empezando por el final yo creo. Efectivamente, hay una persona que sí, que está alquilando sus fincas y que lo importante -yo creo- para los que estamos aquí ya no es el que gane o no gane esa persona dinero -que para nosotros, cuantos más vecinos ganen mucho, mejor-; yo creo que lo importante es que al final hay doscientos y pico plazas más para aparcar en Rodiles, que es precisamente uno de los objetivos de esta Ordenanza. Hoy es miércoles, estamos en julio y puedo asegurar que Rodiles está totalmente llena de coches, porque estuve antes de venir para acá; está llena totalmente de coches. Puedo también asegurar que, incluso con esos dos parkings adicionales, el primero que está lleno -porque estuve al lado- y el segundo que esté casi lleno puedo casi asegurarlo también, me atrevería a asegurarlo también. Puedo asegurar que está muchísimo más ordenada la playa que cualquier día de los de antes de regular los estacionamientos en la playa. Antes había que estar cerca y pasar por allí para ver lo que era aquello y dónde estaban los coches aparcados; porque si ahora aparcan mal no te quiero contar como aparcaban antes los coches, hasta qué

extremo cuando alguien viene de fuera y llega a Rodiles, a lo mejor de León, y lo que no va a hacer es marchar para León, aparca o aparca, y algunos pues en Olivar y otros en los bordillos. Cualquiera que vaya a la playa, o que fuese antes, lo podía ver. Ahora está yo creo que un poco mejor, o más regulado. Quizás no sean suficientes todavía los aparcamientos, lo que demuestra que tampoco disuade tanto la medida como se intenta hacer creer; es decir, la gente va a la playa y sigue yendo a la playa.

Y yo creo que la valoración en general desde el equipo de Gobierno, referente a la moción -aunque ya fijaremos la posición luego- es que creo que la empresa está cumpliendo con lo que se le exigió; otra cosa es que, de cara a unas nuevas Ordenanzas, se pueda exigir más; que yo creo que somos nuevos, es el primer parking y la primera Ordenanza que se aprueba de este tipo en Villaviciosa y estoy convencido de que se va a poder mejorar en el futuro; pero yo creo que la regulación de la playa es más que aceptable y no nos consta que no esté cumpliendo la empresa con ninguna de las exigencias que se le pusieron en los pliegos. Repito, a lo mejor, para la próxima hay que poner más exigencias todavía pero no está incumpliendo los pliegos; si se refiere a eso el portavoz.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, yo era por informarme. Bien, nosotros no tenemos ningún reparo en reconocerlo, fuimos tres Concejales que en su momento propusimos al Gobierno municipal que se tomaran estas medidas; no se podrá decir lo contrario. Entendíamos que era de justicia que los que visitan la playa, que los que utilizan la playa, colaboren a pagar su mantenimiento. Por otra parte permitía o iba a facilitar, iba a posibilitar que se regulasen mejor los espacios de los aparcamientos. Y, por otra parte, iba a darse también la alternativa, la opción -como vuelvo a repetir- de este vecino de Selorio que tiene dos fincas allí totalmente inutilizadas, un paisano jubilado que les está sacando un fruto y me parece muy bien, el Ayuntamiento no se está aprovechando de ese dinero, no, es un vecino de La Villa; me parece muy bien pero, por otra





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 49/71**

parte, hombre, es de justicia también que aquí se plantea en la moción tener en cuenta la rebaja del precio del aparcamiento en base al actual contexto económico; introducir el principio de capacidad económica valorando el pago para colectivos como desempleados y pensionistas, pensiones mínimas.

Mira, yo no soy muy asiduo a la playa, pero una de las principales razones por las que no puedo ir a la playa es porque mi actividad de ganadero en activo en el Concejo no me lo permite y, sin embargo, tengo que colaborar como cualquiera que lo está utilizando todos los días con el mantenimiento de esa playa. Entonces es de justicia que, hombre, los prejubilados de HUNOSA y los vecinos de León, que vienen a la playa con mucha frecuencia todos los días, colaboren a pagar el mantenimiento de la playa, que utilizan ellos mucho más que yo. ¿No es de recibo? Aquí estamos hablando de desempleados pero es que esa gente, a lo mejor, están utilizándola todos los días, en contra de su voluntad porque es que no están ocupados con el trabajo, pero es que los que vivimos aquí sí estamos; pues no podemos ir tampoco, tampoco podemos ir porque tenemos que dar de beber a las vacas y procurar darles sombra cuando hace mucho calor, claro. Entonces, todas estas son cosas que hay que tener en cuenta a la hora de hablar de servicios. Los servicios de ocio, como es éste, en principio, debería pagarlos el que los utiliza, como yo entiendo otros servicios, son servicios que son optativos a poder utilizarse. El Ayuntamiento claro que tiene que colaborar en la gestión que tiene en aquel espacio, pero yo entiendo que yo particularmente estoy encantado de que los que lo utilizan colaboren en pagar el mantenimiento de ese espacio. Lo tengo claro, pero es que tengo claro que lo tiene claro el noventa por ciento de los vecinos de este Concejo, también lo tengo claro, porque es simplemente un agravio para el que lo usa menos, simplemente un agravio comparativo; porque los vecinos de Villaverde, o de Quintes, o de Quintueles, vayan a la playa y tengan que pagar por aparcar porque les toca ir a playa España, si no, no pueden ir, pueden ir andando igual que aquí, aquí que vaya andando que no le

cobran, pero aquí, en Quintes, Quintueles, los visitantes van al prado, hay un prado allí en el que hay que pagar por entrar en él y, si no, pues no puedes aparcar y no puedes ir a la playa. Entonces, ¿es que esta otra playa tiene otro derecho distinto, que es visitada por los prejubilados de HUNOSA o por los vecinos de León? No, no, me parece muy bien, es de justicia que sea así; lo digo como vecino de La Villa.

No tengo ningún reparo en reconocerlo, fui uno de los promotores de que se hiciera eso, como planteamiento, vamos, y desde luego no tengo nada que decir. ¿Que después de un año de funcionamiento entendemos que se puede mejorar la Ordenanza?; estamos en su momento, es el momento de valorarlo cuando se revisen las Ordenanzas municipales, que es dentro de dos meses, entonces es el momento de plantearlo si se entiende que se puede modificar, que hay cosas que se mejoran, que seguramente las hay, seguramente las hay; pero hasta entonces desde luego no vamos a dar el visto bueno a esta moción porque, bueno, lo único que se está planteando según nuestro entender es eso.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Es cierto que hay fallos y controversias; es un servicio nuevo y no hay que culpar al grupo de Gobierno porque es inherente a todo servicio nuevo. En este caso, implantar aparcamientos nuevos de pago en Rodiles ya ha ocurrido en otros lugares de España y es normal que surjan inconvenientes a los usuarios. Lo que hay que hacer es corregir los fallos para las próximas campañas y, si no se consideran, sería un momento de instar al grupo de Gobierno pidiendo explicaciones pero no en plena temporada. En plena temporada yo considero que no es el momento ahora de hacer ningún cambio ni ninguna modificación a lo que se ha firmado y lo que está en contrato con esa empresa; o sea que esperemos al año que viene, hagamos los puntos claves que haya de fallos en este año y veremos si se puede. Yo voy a votar en contra de la moción.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros ya votamos en contra de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 50/71**

esto. Puede ser una cosa curiosa porque esta Ordenanza y esta modificación fue una de las cosas que se hizo exprés; otras cosas cuestan mucho más pero esto, en cambio, salió adelante como un tiro. Bueno, está visto, ya no sólo porque se denunció públicamente en todos los medios de prensa -vino aquí gente a protestar hace poco- el fin de semana pasado Rodiles fue el mayor caos que hubo en la historia de Rodiles.

**Sr. Alcalde:** No conoces Rodiles. ¿El mayor caos?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Pasan por delante de mi casa todos; tú estás allí pero por delante de mi casa pasan. Nosotros preguntamos en la Comisión si se estaba incumpliendo el contrato o los pliegos por la empresa. Yo sé que no se están cumpliendo porque cuando me dieron a mí los pliegos y todo aquí están perfectamente las zonas de aparcamiento, aquí no hay sucos. Antes había menos coches, estaban más ordenados porque antes en los sucos no aparcaban, pero ahora como se puede aparcar en los sucos, ¿entiendes? Aquí, en estas plazas -que conté una a una- no había ningún suco para aparcar. Viendo que hay una finalidad económica, yo veo muy bien que se diga que tengan que pagar los vecinos, sí, los ciudadanos de otras Comunidades, o de Gijón, o de donde sea -que no sé si son de Gijón- pero por un lado estamos jorobándolos y por otro lado hacemos las Jornadas del Pincho para ver si vienen aquí a comer un pincho. Quiero decir, por un lado estamos escurriéndolos y por otro lado queremos que vengan; entonces yo creo que hay que compaginar un poco eso y por eso nosotros creemos que había una serie de medidas, las cuales había que tener en cuenta.

Y queríamos saber si está cumpliendo los pliegos la empresa. No se nos contestó claramente, nos dijeron que había reuniones con la empresa y que no se iban a reunir todos los meses o cada quince días porque el período que tienen ellos dura poco tiempo; pero hay muchas cosas, por ejemplo esto, que no se están cumpliendo. Les pediría un informe, donde lo haya que pedir y a quien lo haya que pedir, en

relación a esto porque aquí, con el cuento de meter coches para allá, abrimos siete u ocho prados o los apaño en medio de la arena. Todo nos vale y no es así tampoco; no es así porque también allí hubo gente y hubo expropiaciones para generar el entorno y acondicionar el entorno y, ahora, por ejemplo, hay un beneficio económico que se está sacando de ese entorno mismo; que cuando se expropió no se expropió por un aparcamiento. Entonces, nosotros en la serie de puntos que teníamos aquí veíamos que era necesario retomar un poco el tema por todo ese clima que se creó durante estas últimas semanas; principalmente lo que comentaba antes, el mes anterior había aquí gente en ese sentido. Hablamos por cierto también de que iba a haber un tipo de lanzadera con ALSA, que se podía bajar el precio del billete de transporte y que sería mucho más económico para facilitar, por ejemplo, a los que viven y trabajan allí que tengan un descuento, porque es su trabajo y tienen que aparcar por fuerza, como hay otras personas que tienen que ir porque vive allí, por ejemplo, o que haya una zona gratuita; hay que pagar pero, bueno, hay una zona gratuita.

Eso era un poco lo que queríamos en este sentido con la moción y yo creo que tampoco vamos a tener que pagar por todo; creo que ya está bien porque dentro de cuatro días, al poco de poner la playa había una raya por ahí pintada en la acera y digo yo que igual es el proyecto para poder aparcar aquí en zona azul. Entonces, ya está bien de pagar, pagamos en sanidad el copago y ahora pagamos también por ir a dar una vuelta y ponerte cinco minutos al sol.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Pues, en este sentido, si volvemos un año atrás en que estábamos discutiendo la concesión a la empresa y la Ordenanza, nosotros -desde el principio- la postura contraria justamente a la que manifestaban los no adscritos; nosotros en todo momento nos mostrábamos en contra de esta medida porque entendíamos que lo que se establece en el pliego de condiciones como necesidades básicas, por las cuales se cree que se tiene que llevar esta medida a cabo, pues



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 51/71**

nosotros muchas de ellas no las compartíamos. Ponemos en duda que pagar por aparcar donde antes se multaba por aparcar signifique que se vaya a poder disminuir la indisciplina de aparcamiento o que ayude a regular el tráfico. Tampoco creemos que lo que se obtiene al final por el canon de esta concesión, que son en estos dos años setenta y dos mil euros, que no son nada despreciables pero que, en un presupuesto como el que tiene este Ayuntamiento, tampoco es el chocolate del loro, en cualquier caso. Está claro que en este fin de semana, y nadie lo puede negar, especialmente en el fin de semana, porque no sólo los problemas que dio la máquina expendedora el sábado, no eran exclusivos del sábado sino que -por lo que yo tengo entendido, que tampoco soy usuaria de Rodiles- una de esas dos máquinas expendedoras ya estaba estropeada durante la semana; entonces, igual, por las razones que sea, no se fue lo suficientemente diligente para al llegar el sábado, un sábado de finales de julio donde, además, la previsión meteorológica pues era como era, para no llegar en las condiciones en las que se llegó. Sí que es verdad que parece ser que hubo colas muy largas. A lo mejor, si no se podía arreglar la máquina, se podían introducir otras medidas.

En cualquier caso, yo no pongo en duda que la empresa no esté cumpliendo. Sí que seguramente los requerimientos son escasos y que, a lo mejor, sí que se puede -en eso discrepo contigo, Fernando (Sr. Pando Navarro)-, yo sí que creo que, si se pueden tomar medidas; hay que tomarlas porque, si vas a estar haciendo a la gente todos los días esperar media hora para sacar el ticket, dentro de una semana no viene nadie a la playa -o yo, desde luego, no vendría con que tuviera que esperar diez minutos pero, bueno, esa soy yo, la gente no lo sé-.

Hay una cuestión que sí que se me trasladó por parte de algún usuario después de estar esperando los tres cuartos de hora de cola de rigor; que cuando llegó al final pidió el libro de reclamaciones y se le dijo que el libro de reclamaciones estaba aquí en la Casa; entonces, claro, como que el que está en Rodiles y quiere poner una reclamación porque tiene que estar tres cuartos de hora para poder sacar un ticket, no va

a venir después al Ayuntamiento un sábado o un domingo, que además está cerrado, para pedir el libro de reclamaciones...

Entonces, vamos a ver, vamos a votar a favor de la moción, más como una declaración de intenciones; porque, con la segunda parte que es todo lo de la reordenación de la Ordenanza, para nosotros entendido está que la Ordenanza está de más, porque no queremos que se cobre en la playa. Aparte que entiendo que hay cuestiones aquí que no sé si incluso necesitarían, seguramente, informe de Intervención pero, bueno, sí que pediríamos sobre todo que lo que se pueda hablar con la empresa ahora, de cara a mejorar el servicio en el mes de agosto. Yo supongo que hay soluciones viables; a lo mejor no poner más máquinas expendedoras porque no o porque no se pueden ubicar pero, yo qué sé, poner gente cobrando. No lo sé, no tengo ni idea, no me corresponde tampoco a mí pensarlo pero, en la medida en que sí que se puedan buscar soluciones que hagan que a los usuarios de la playa les apetezca volver, pues sí que pediríamos que se hiciera.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Sobre el párrafo que dice en la justificación de la urgencia "todo ello entendemos que está perjudicando a la imagen turística de Villaviciosa", quiero puntualizar -como Concejal de Turismo- algunas cuestiones sobre el turismo de Villaviciosa, porque creo que el Partido Socialista, como en varias cuestiones estamos viendo en el Pleno, no se entera muy bien de los datos y entonces quiero decir cuáles son los datos reales de Villaviciosa a día de hoy. Villaviciosa crece un cuarenta por ciento de incremento turístico en la Oficina de Turismo en los seis primeros meses del año dos mil catorce, el mayor incremento en los últimos cinco años. Villaviciosa entra por primera vez en el top rural, el de los diez primeros sitios de visitas rurales en España en el año dos mil trece; siendo el incremento mayor del oriente de Asturias -dicho por el Director General de Turismo del Principado, precisamente del Partido Socialista-. Villaviciosa tiene más de quinientas mil visitas desde que se creó en el año dos mil doce la *web*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 52/71**

de turismo. Villaviciosa crea la aplicación de turismo para móviles *Iphone* y *Android*. Villaviciosa está presente en la autopista del mar que une el *ferry* con Nantes. Villaviciosa firma un convenio con la población más grande de Asturias, que es Gijón, un convenio turístico; hoy mismo Villaviciosa tiene un *stand* de turismo en Gijón y hoy mismo ha venido un bus turístico con más de cincuenta personas de Gijón. Y no me quiero alargar más porque son datos muy positivos, que lo dije en la Comisión de Turismo, lo cual me contenta mucho y yo creo que deberíamos estar todos orgullosos de que Villaviciosa, que vive en un sesenta y cinco por ciento del sector servicios, haya mejorado en los últimos años. Yo creo que es para felicitarnos. Si alguien no quiere o el Partido Socialista, pues peor para ellos, nosotros seguiremos apostando por ello.

**Sr. Alcalde:** Para fijar un poco la posición nuestra de cara a la moción que se presentó, sinceramente, creemos que son bastantes ocurrencias, que son imposibles de cumplir. Por una parte hay que poner más parquímetros, pero por otra parte tenemos que pedirles la nómina a los que vengan, a ver si cobran mucho o poco para cobrarles a ellos más o menos. No sé si eso se podría gestionar fácilmente. Efectivamente, en el Concejo tenemos desgraciadamente muchísimos -que ya se habló algo aquí- jubilados de la agraria que están cobrando quinientos euros y que están pagando la playa de algunos prejubilados de HUNOSA que están cobrando tres mil y eso es lo que está pasando a día de hoy en Villaviciosa; que toda la gente que no va a Rodiles, que es la mayoría del Concejo, están pagando la playa de toda la gente que va a Rodiles de otros Concejos. Eso es lo que está pasando. No se cobra por ir a la playa, se cobra por aparcar, se cobra por mantener la playa en buenas condiciones, se ordena la playa, está más ordenada, ya se hicieron más inversiones desde que se cobra y, sinceramente, yo el otro día lo comentaba con una persona que este año era la primera vez que no pagaba por ir a Rodiles, me lo comentaba una persona y no lo creía nadie; desgraciadamente no tenía razón pero casi,

porque él decía que no iba a Rodiles y que lleva muchos años pagando por la playa de Rodiles, y que este año era la primera vez que iban a pagar un poco los que van y que él, que no iba nunca, pues era la primera vez que no iba a pagar. Ojalá algún día sea autosuficiente la playa de Rodiles.

Lo que se refiere a quitar aparcamientos y poner aparcamientos, a mí me gustaría que me dijese dónde; porque, claro, hablan de quitar los aparcamientos que hay encima de los bordillos, pero a la vez habla de crear nuevos aparcamientos para los residentes, camareros y demás, que ya los tienen porque tanto los voluntarios de la Cruz Roja, como los socorristas, como los camareros que solicitan la tarjeta de residente y que la solicitaron y que nos consta que pueden demostrar que, efectivamente, están trabajando, les está sacando el bar que los contrata o quien sea el bono de residente, el bono de los diez euros de residente. Y cuando se optó por aparcar o no, o multar o no, yo no sé lo que quieren exactamente, ¿quieren que pintemos rayas amarillas entonces encima de los bordillos y que multemos a la gente que aparca allí? Pregunto, ¿es eso lo que quiere el Partido Socialista? Es eso lo que quiere el Partido Socialista, que no se aparque encima de los bordillos, es que a lo mejor es lo que se quiere; a lo mejor, es lo que se quiere.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Queremos que se cumpla lo que se firmó.

**Sr. Alcalde:** Nosotros vamos a seguir mejorando la playa, vamos a intentar que el próximo año esté mejor todavía, que se corrijan las posibles deficiencias; incluso a día de hoy la empresa está cumpliendo incluso con más cosas de las que se les pedía en los pliegos porque tienen más experiencia que nosotros en estas cosas, ya lo dije al principio. En los pliegos se les exigían seis expendedores de tickets y pusieron ocho y, posiblemente, lo que haya que hacer en el próximo es que pongan diez o doce porque, cuanto más pongamos, mejor. Nosotros habíamos calculado uno para cada aparcamiento, ellos mismos por su motu proprio pusieron más porque



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 53/71**

tienen experiencia en eso. Yo creo que había que tender ahí, incluso me consta que ya tenemos contactos con ellos a ver si incluso ahora podemos; porque todo eso lleva unos estudios económicos y unas condiciones, a lo mejor puedes decir: “Oye, ponme dos más”; a ver en qué repercute eso de poner uno o dos más, si se pueden poner, mejor.

Hombre, que hay una raya pintada en La Villa, que a ver si se os va a ocurrir hacerlo en La Villa; no, eso es en Llanes, o en La Pola. En Llanes lo puso el PSOE, en la villa y, en La Pola, Foro lo puso en la villa también; nosotros estamos poniéndolo en Rodiles. Entonces, insinuaciones de que igual nosotros lo ponemos en La Villa, ¡a ver si van a ser otros los que van a pensar en ponerlo en La Villa! Algún día, con esa posibilidad que tienen de que van a ser los más votados.

Nosotros vamos a seguir intentando mejorar la playa, sabemos que se puede mejorar lo que está gestionado hasta ahora. También agradezco, y eso quiero decirlo públicamente, que hoy por fin los Grupos Políticos ya nos posicionamos todos. Hay Grupos que están diciendo claramente que están en contra, con lo que sobreentendemos que, si les tocase gobernar, volverían a la playa de hace tres años; sobreentendemos eso. No se puede cobrar por aparcar en Rodiles, bueno, pues que los ciudadanos sepan eso; está bien también que lo sepan los que vamos a la playa y que lo sepan también los que no van a la playa. Yo creo que es importante posicionar las posturas de todos los Grupos para que conozcan lo que pensamos todos los Partidos. Nosotros estamos en contra de la moción porque es ingestionable según está planteada, totalmente ingestionable, no podemos poner más aparcamientos y quitar otros sin decir donde; porque no podemos cobrar en función de lo que ingresen, porque no vamos a poder pedir a todo el mundo el cartel de si está en paro o si está cobrando más o menos pensión, va a ser muy difícil de gestionar. La intención nuestra era, efectivamente -y no es legal y por eso lo tuvimos que quitar por mucho que el Partido Socialista siga en los medios confundiendo e intoxicando a la opinión pública- que a todos los villaviciosinos

les pudiésemos dar carácter de residentes y se nos dijo por parte de los servicios económicos y jurídicos que eso no era legal y, por eso, no lo pusimos y, si a pesar de esto que ya dijimos muchas veces, que ya lo dijeron los informes técnicos y jurídicos, si a pesar de eso ustedes o alguien de su Partido insiste en decir eso a la opinión pública, descaradamente está engañando a los vecinos de Villaviciosa. Y por aclarar: residentes en Rodiles son los que van a su casa y tienen que aparcar en la zona azul, los demás no somos residentes en Rodiles, y yo vivo posiblemente más cerca de Rodiles que cualquiera de ustedes, y el bono mío es de los de cuarenta euros y saqué el bono de temporada porque yo, si voy allí y aparco, voy a la playa, no voy a mi casa, y eso es lo que marca la diferencia. Y lo digo porque están saliendo cartas en los medios, en unos que todos los vecinos de Villaviciosa incluso pagamos menos -que ya quisiéramos-, en otros a lo mejor que los de Selorio son los que pagan menos -que ya quisieran también los de Selorio-; no, solamente tiene el concepto de residente el que va a su casa y tiene delante la zona azul.

Creo que está la playa más ordenada. Si es lo que dice el PSOE, que tenemos la idea de escorrer a la gente y que así no la vamos a atraer, mal lo estamos haciendo porque, si después del caos que hubo el sábado, el domingo hubo mucha más gente que el sábado todavía y hoy, que es miércoles, tenemos la playa llena; si la intención nuestra es escorrer, mal lo estamos haciendo, de verdad. No creo para nada que estemos escorriendo a nadie, todo lo contrario. Estamos intentando ordenar y vamos a seguir intentando ordenar y mejorar la forma de ordenar. Ojala en breve haya más fincas como la que se comentaba aquí y, si ahora podemos decir que tenemos doscientas y pico plazas más de aparcamiento, pues que pueda haber otras cuatrocientas más; yo creo que lo vamos a agradecer todos.

Las zonas libres de pago -creo que es importante, que yo ya lo comenté muchas veces pero, claro, no interesa decirlo ni que salga en los medios de comunicación-, la zona libre de pago va a ser difícil que la coja uno de La Villa, ya os lo digo por delante; porque los que más



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 54/71**

madrugan a la playa no son los de La Villa -que yo sé lo que pasa en los negocios de la zona- y los primeros que llegan a la playa no son ni de Asturias, eso os lo puedo garantizar; o sea que, si ponemos cincuenta plazas libres, cuando lleguen los de La Villa van a estar ocupadas, contad con ello porque el que viene de León madruga porque va a pasar el día en la playa; nosotros llegamos a las doce, a las once o a la una. No penséis que por ponerlas gratis van a ser para nosotros; no, van a ser para el primero que llegue y, posiblemente, algunos no vamos a ser de La Villa. Nada más, y vamos a votar en contra de esta moción.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** A ver si puedo decir una cosa.

**Sr. Alcalde:** Sí, cómo no; sí, si es que considera que hubo alusiones o algo.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Voy a aventurarme. Voy a decir que el Grupo Popular, como siempre, va a hacer esta regulación o esta modificación de las Ordenanzas del aparcamiento de Rodiles, posiblemente no este año porque las trae el PSOE, quizá el año que viene, si siguen ustedes, las vuelvan a hacer, y diciendo que son ustedes quien las trae para mejorar, porque lo acaba de decir usted. Como nosotros traemos las mejoras, el Partido Popular no quiere saber nada, que lo diga, que venga dicho por el Partido Socialista; como siempre, todas las cosas que se traen aquí las trajimos primero el Partido Socialista, siempre. Quizá, posiblemente,... Déjeme acabar, más que nada por terminar, siempre se nos vota en contra pero a la larga vuelven a traer ustedes mociones de una manera, como ustedes la creen conveniente pero, claro, ¿qué vamos a hacer con la Ordenanza de tal?; me está diciendo que la quieren mejorar, es decir, nosotros estamos diciendo que la Ordenanza está muy bien pero hay que mejorarla, hay que cambiarla con unas mociones más equitativas. Por lo tanto, ¿me quiere usted decir que no la va a cambiar? Me está diciendo que ahora no la va a cambiar porque la presentamos el Partido Socialista, pero el año que viene

seguro que sí.

**Sr. Alcalde:** Mire, le voy a decir que no me extraña que la gente tenga lío. Su compañero acaba de decir en su argumentación que hay que tener la playa gratis y que hay que hacer zonas gratis; usted dice que no, que está de acuerdo en que se cobre pero que hay que cambiar la Ordenanza. Perdona, que ahora tengo yo la palabra. Su compañero acaba de decir que algo tiene que ser gratis en esta vida y que hay que tener zonas gratis, independientemente de quién venga; eso es lo que dijo su compañero para fijar la posición de esta moción que está presentando. Usted dice ahora que está de acuerdo en que se cobre, pero que hay que modificar la Ordenanza, y que nosotros no queremos porque lo presentan ustedes. Lo que presentan ustedes aquí empeora totalmente la Ordenanza y nosotros nunca vamos a empeorar la Ordenanza. Desde mi criterio, -que soy el Alcalde y soy el que le estoy contestando ahora- claro que sí, y nosotros vamos a proponer en septiembre, cuando toque, mejorar la Ordenanza con los criterios que consideramos nosotros que vamos a mejorar la Ordenanza. Y ustedes tendrán la ocasión, si le toca gobernar el año que viene, incluso de tirarla; las elecciones son en mayo, pues antes de que llegue julio o junio se deroga, y ya está y no pasa nada, pero vamos a ir con la verdad por delante a los vecinos, es lo único que estamos pidiendo. Esto lo votamos en contra porque empeora mucho la Ordenanza actual.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Yo tengo una duda para el Partido Socialista sobre este tema: Tengo miedo que no haya ido a aparcar todavía a la playa de Rodiles.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** No; ahora no puedo ir.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Es que tengo una playa a dos kilómetros de casa.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Vale, pues entonces más a mi favor.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 55/71**

Estoy hablando yo, nunca os interrumpí.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Es que tienes unas contestaciones..., de verdad.

**Sr. Alcalde:** Por favor, respétese el turno.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Es por eso, porque yo os oigo hablar cuando veo que tenéis un desconocimiento muy grande de lo que hay en la playa de Rodiles, de lo que hubo el año pasado y de lo que tenemos este año. ¿Cuántas reclamaciones hay? ¿Cuántas reclamaciones hubo este año a día de hoy por la limpieza de la playa de Rodiles? Lo que tenéis que hacer es ir allí para hablar con propiedad, y no hablar desde aquí.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** No, no, perdón.

**Sr. Alcalde:** Por favor, os pido que respetéis los turnos.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Por eso te digo que, para hablar con propiedad, es bueno que conozcáis el terreno y luego lo critiquéis.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Que no fui en verano, ahora en verano.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** En invierno, que ni estaban los socavones ni estaba nada. Segundo, hasta ahora el único vehículo que quedó atascado fue en la playa España por querer aparcar en zona gratuita, rompiendo la línea general del agua, que quedaron todos los establecimientos sin agua porque no quería aparcar en el aparcamiento de la playa España. Es triste porque en la playa España hace diez años, se lleva pagando toda la vida, y no os vi tan efusivamente pedir que sea gratis.

**Sra. Arce González, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos:** De lo que acaba de hablar Juan (Sr. González González), yo tengo contacto diario con el sector comercio y hostelería y te garantizo que hay un montón de hosteleros que están en contra; perdieron clientes de Oviedo, Gijón y La Pola, que venían a la playa de Rodiles, luego siempre paraban, y no te hablo de cinco o seis veces. Del comercio igual. El dato a treinta y uno de agosto, sí. ¿El mes entero de junio cómo estuvo? Y yo sí fui; no me quedo porque vengo a trabajar pero llevo al niño y vuelvo y la playa estaba a media asta. ¿Cómo estaba la playa de El Puntal? ¿Suele estar llena la playa de El Puntal? Pregúntale a los usuarios de dónde son.

**Sr. Alcalde:** Estamos entrando en un debate y además se están diciendo una cantidad de barbaridades; porque en el mes de junio no se cobraba.

**Sra. Arce González, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos:** Venimos con datos.

**Sr. Alcalde:** En el mes de junio no había gente para cobrar porque no se cobraba. Se empezó a cobrar la última semana cuando empezaron los socorristas a funcionar.

**Sra. Arce González, concejala del Grupo Foro de Ciudadanos:** Bueno, a partir de, te digo.

**Sr. Alcalde:** Cuando empezaron los socorristas a funcionar, o sea que yo creo que no vamos a entrar en este debate. Nosotros antes de hacerlo hablamos con el sector; les puedo asegurar que hablamos con el sector y dudo mucho que nadie deje de venir y lo voy a decir para que conste en el acta: no creo que nadie deje de venir a la playa por pagar tres euros y dudo muchísimo que, el que deje de venir a la playa por pagar tres euros, vaya a gastar nada en ninguna parte de La Villa, ni en ninguna parte. Lo dudo mucho y lo digo públicamente.

## 11.2.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 56/71**

## DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

**- OGE/2014/375.- MOCION DE URGENCIA SOLICITANDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA RECTIFICACION DE LA PROPUESTA QUE REDUCE LAS AYUDAS A LAS ZONAS DE GANADERIA DE MONTAÑA COMO VILLAVICIOSA (PSOE).-**

### **1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:**

Dada lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA UNA RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REDUCE LAS AYUDAS A LAS ZONAS DE GANADERIA DE MONTAÑA COMO VILLAVICIOSA, presentada en fecha 30 de julio de 2014 por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

Justificación de la urgencia

Conocimiento, mediante informaciones en medios de comunicación (nota de prensa Consejería de Agroganadería del 25 de julio) posteriores a la celebración de la Comisión Informativa de Medio Rural, de la propuesta del Ministerio de Agricultura de los criterios y normas de los pagos acoplados en los sectores de vacuno, además de los respectivos pagos adicionales, que de aprobarse en esos términos, supondría un grave perjuicio para las zonas como Villaviciosa, de ganadería de montaña.

Exposición de motivos

La Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada los días 20 y 21 de enero de 2014, acordó las principales reglas para la aplicación de la Reforma de la PAC en España, para el periodo 2014-2020, aportando mayor concreción a las decisiones políticas acordadas en la anterior Conferencia Sectorial de julio del año pasado, tras el Acuerdo alcanzado en junio de 2013 en la UE sobre la nueva PAC. En la Conferencia Sectorial se decidieron aspectos importantes en cuanto a la figura del agricultor activo, modelo de regionalización o pagos acoplados dentro del 1er Pilar, y en materia de Desarrollo Rural, las dotaciones atribuidas a las CC.AA. así como la participación de la Administración General del Estado en la financiación de los Programas (Un 30% del gasto nacional).

Con estos criterios, se afirmó públicamente por parte de responsables del Ministerio y del Partido Popular, que las ganaderías asturianas recibirían la misma cantidad de ayudas PAC, y que incluso se incrementarían en muchos casos

Sin embargo, en este mes el Ministerio de Agricultura ha puesto a disposición de las CCAA y de las organizaciones profesionales agrarias, un borrador de Real Decreto, que fija los criterios de los pagos acoplados y pagos adicionales en los sectores de vacuno, que aplicados a Asturias, supondrían una rebaja de seis millones de euros anuales de las cifras que se barajaron hasta ahora en todas las mesas de negociación. El último documento remitido a las comunidades autónomas a principios de junio, recogía el compromiso de primar los pagos acoplados para la ganadería de montaña.

Por el contrario, el borrador de Real Decreto elaborado por el Ministerio modifica sustancialmente la situación. Si en el documento de junio el importe de la ayuda acoplada por vaca de leche en explotaciones de montaña era de 160 euros para las de leche, el actual texto establece un importe de 114 para las de montaña y de 101 para las del resto de zonas. Asimismo, en el caso de la carne, mientras en el borrador inicial la ayuda para vacas nodrizas en zonas desfavorecidas se establecía en 105,5 euros, en la





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 57/71**

actual propuesta de real decreto se fija un pago de 89 euros por animal.

En la PAC 2007-2013, Asturias recibió en pagos directos 440 millones de euros. En Asturias el censo de vacas de carne, cerrado en mayo de este año, asciende a 124.907 cabezas, de las cuales 123.111 pertenecen a zona de agricultura de montaña (ZAM) y 11.796 a zona desfavorecida. El censo de vacuno de leche era de 82.149 animales, de los que 79.299 estaban en zona de agricultura de montaña y 2.850 en zona desfavorecida.

En el caso de Villaviciosa hay un censo vacuno de 12110 animales, distribuyéndose 5019 animales en 161 explotaciones de orientación productiva lechera y 7091 animales en 482 explotaciones de orientación cárnica.

Aproximadamente 7000 animales se corresponden con hembras reproductoras susceptibles de ayudas, 4100 de orientación cárnica y 2900 de orientación láctea.

Los datos anteriores, ponen de manifiesto hasta qué punto es importante el mantenimiento de las ayudas de la PAC a los agricultores y ganaderos de las zonas de montaña. Por ello, es de vital importancia para un municipio ganadero incluido en zona de montaña como es Villaviciosa, que se rectifique una propuesta que perjudica gravemente al sector al rebajar la aplicación de ese criterio de reparto y reducir los pagos a las ganaderías de Villaviciosa.

Los reglamentos europeos establecen prioridad para las zonas de montaña y nuestra Constitución, recoge las características singulares de los territorios de montaña.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, para que el Pleno acuerde lo siguiente:

Primero.- Dirigirse al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que rectifique la propuesta para la aplicación de los pagos de la Política Agrícola Común (PAC), de modo que se mantenga la propuesta inicial de reconocimiento específico en los pagos acoplados para la ganadería de montaña por ser un sector estratégico de vital importancia para municipios como Villaviciosa.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Agroganadería, solicitándole que realice todas las gestiones necesarias para que el Ministerio de Agricultura cumpla con el compromiso inicial de primar los pagos acoplados para la ganadería de montaña.”

## **2.- Enmienda de adición a la anterior moción que propone el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos:**

Una enmienda de adición en la que:

Aparte de sí instar al Gobierno de la Nación a las cuestiones que se establecen en esta moción, también instar al Gobierno del Principado a que garantice en el nuevo Programa de Desarrollo Rural dos mil catorce/ dos mil veinte una asignación total para el medio rural asturiano de setecientos millones de euros igual al existente en el Proyecto de Desarrollo Rural anterior dos mil siete/ dos mil trece.

También instar a que dentro de esa asignación para el período catorce/ veinte se garanticen los mismos importes para las ayudas a las zonas de montaña y para las ayudas agroambientales que había en el período anterior.

También que se vuelvan a incluir las ayudas a los ganaderos que tienen sus explotaciones en la zona Red Natura 2000 y los espacios naturales que estuvieron vigente hasta el año dos mil catorce y que el Gobierno del Principado de Asturias elimina para el año dos mil quince y sucesivos.

Que la aportación del Ministerio a las políticas de desarrollo rural suba del treinta por ciento previsto al cincuenta por ciento para que las aportaciones de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central sean iguales.

Y que el Ministerio de Agricultura habilite una partida específica para la Comunidad Autónoma de Asturias de diez millones de euros anuales para obras de infraestructuras agrarias en compensación a esta



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 58/71**

Comunidad Autónoma, donde no se realizan infraestructuras de regadío que en otras Comunidades sí se realizan.

Previo debate, al haber retirado el Sr. Concejales no adscrito la enmienda formulada *in voce* en la sesión al mostrar su conformidad con la presentada por el Grupo Foro de Ciudadanos, se somete ésta a votación, resultando ésta APROBADA por diez votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos, dos votos del Grupo Municipal Socialista y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y siete en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto).

Prosperando la enmienda de adición formulada por el Grupo Foro de Ciudadanos, no procede la votación de la presentada por el Grupo Socialista, adoptando el Ayuntamiento Pleno -en consecuencia- con base en la exposición de motivos de la moción de este último Grupo el siguiente ACUERDO:

Primero.- Dirigirse al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que rectifique la propuesta para la aplicación de los pagos de la Política Agrícola Común (PAC), de modo que se mantenga la propuesta inicial de reconocimiento específico en los pagos acoplados para la ganadería de montaña por ser un sector estratégico de vital importancia para municipios como Villaviciosa.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Agroganadería, solicitándole que realice todas las gestiones necesarias para que el Ministerio de Agricultura cumpla con el compromiso inicial de primar los pagos acoplados para la ganadería de montaña.

Tercero.- Instar al Gobierno del Principado a que:

- Garantice en el nuevo Programa de Desarrollo Rural dos mil catorce/ dos mil veinte una asignación total para el medio rural asturiano de setecientos millones de euros igual al existente en el Proyecto de Desarrollo Rural anterior dos mil siete/ dos mil trece,

- Dentro de esa asignación para el período catorce/ veinte se garanticen los mismos importes para las ayudas a las zonas de montaña y para las ayudas agroambientales que había en el período anterior.

- Se vuelvan a incluir las ayudas a los ganaderos que tienen sus explotaciones en la zona Red Natura 2000 y los espacios naturales que estuvieron vigentes hasta el año dos mil catorce y que el Gobierno del Principado de Asturias elimina para el año dos mil quince y sucesivos.

Cuarto.- Solicitar que la aportación del Ministerio a las políticas de desarrollo rural suba del treinta por ciento previsto al cincuenta por ciento para que las aportaciones de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central sean iguales.

Quinto.- Instar a que el Ministerio de Agricultura habilite una partida específica para la Comunidad Autónoma de Asturias de diez millones de euros anuales para obras de infraestructuras agrarias en compensación a esta Comunidad Autónoma, donde no se realizan infraestructuras de regadío que en otras Comunidades sí se realizan.

### DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Leí la moción aprisa y corriendo porque las recogí a las dos y media aquí en el Ayuntamiento y, simplemente, la leí y valoré mientras estuve comiendo y, a la vez que comía, tengo que reconocer que hice una enmienda para presentar a la moción; que tengo que leerla porque no está

escrita siquiera, tengo que decirla porque no está escrita siquiera, está simplemente escrita mientras estaba comiendo, pero sí lo tengo que hacer porque acerca de todo esto hay una demagogia impresionante, tanto del Partido Popular como del PSOE, impresionante.

A los únicos que no se tiene en cuenta es



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 59/71**

a la gente que vive en el medio rural y del medio rural, es lo único que no se tiene en cuenta, lo único que se pretende es utilizar a esa gente vendiendo la moto de que se están dando unos fondos de la Nación y de la Comunidad Autónoma grandísimos y es mentira; lo único que están es repartiendo los fondos que vienen de la Unión Europea, quedándose una parte de ellos sin el reparto, sin repartirlo al medio. Esa es la realidad de las cosas. La mayor barbaridad que se hizo al campo en Asturias en la Unión Europea fue cuando hace siete años -creo recordar que fue hace siete años, en septiembre u octubre de hace siete años- se tomó la decisión en la Unión Europea de terminar, de cara al uno de abril del dos mil quince, con las cuotas lácteas. Ese es el mayor ataque que recibió nunca el campo en Asturias, concretamente el sector de leche y, particularmente, en todos los Concejos de montaña de Asturias. Villaviciosa está considerada como una zona desfavorecida y de montaña en cuanto al medio rural. Es el mayor ataque que se consiguió nunca porque eso va a conseguir acabar con el cierre de la mayoría de las explotaciones que aún quedan y, las que sigan viviendo, van a vivir gracias al forraje que va a venir de Castilla; pero estamos poniendo todos los ingredientes para que Asturias dentro de muy poco tiempo sea un monte bajo, un monte natural, un paraíso natural, pero donde no pueda siquiera caminar; estamos poniendo todos los ingredientes para eso. Se están tomando decisiones con el mayor desconocimiento que puede haber hacia el medio rural; el sector es el que tiene que hablar, debería dársele la posibilidad de que hablase. Lo único que se está pretendiendo es utilizar y engañar al sector, entonces, en base a todo eso, en la enmienda que se presenta, nuestra propuesta es que se mejore según nuestra interpretación en el supuesto de que se agregue en la exposición de motivos un párrafo -es un poco largo, pero es un párrafo que escribí yo mientras estuve comiendo- y, luego, por otra parte, en la proposición de acuerdo que se apunte un punto más. Entonces, en la exposición de motivos, voy a decirlo de palabra, yo no sé si procede.

**Sr. Alcalde:** Queda grabado.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bueno, entonces que tomen nota los Concejales para que puedan opinar sobre lo que estoy diciendo porque lo que pretendo es que se incluya como enmienda a la propuesta que se hace. Exactamente. En la exposición de motivos yo pondría:

*“Llama poderosamente la atención que el PSOE se olvide en la exposición de motivos de la decisión más negativa tomada nunca contra el campo asturiano, que fue suprimir las cuotas lácteas, decisión tomada en el dos mil siete, gobernando el PSOE en Asturias y en España, y que fueron a Bruselas a dar el visto bueno a una decisión desacertada en el conjunto de la Unión pero totalmente perjudicial de cara a los Concejos de montaña, como es Villaviciosa, que son la mayoría de esta Comunidad Autónoma.*

*El campo asturiano de sobra sabe que al actual Gobierno de Asturias, y no sólo a éste, defiende con mucho más ahínco las prejubilaciones en la minería, mientras mira para otro lado viendo la convivencia entre la cabaña ganadera, entre los jabalíes, entre los corzos y entre los lobos. Se dedica más tiempo a defender el hábitat del oso que a defender al campo asturiano. Es imposible hacer las cosas peor y con mayor desconocimiento”.*

Eso me gustaría que se agregue a la exposición de motivos de la enmienda y, por otra parte, me gustaría que se añada un punto más a la propuesta de acuerdo que es, además de estar de acuerdo con el punto inicial, poner un segundo y el que ponen ellos de segundo ponerlo de tercero; remitir este acuerdo a la Consejería de Agroganadería lo veo muy bien, pero ese sería de tercero. En el segundo yo pondría:

*Dirigirse a la Consejería para que se aparque de la demagogia barata y se aplique en defender de verdad las necesidades del medio rural, y no en vender como propio el dinero que llega de la Unión Europea.*

Seguramente si fuera así, -eso le pasa al Partido Popular también, no es el PSOE sólo- pero si fuera así seguramente, en vez de fomentar la desafección como estabais hablando antes de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 60/71**

los vecinos de cara a las elecciones europeas, si votasen con conocimiento de causa, sabían que los fondos que vienen al campo, en Asturias particularmente, son fondos de la Unión Europea, si supiera eso el campo, pero venden la moto al revés, aquí se vende la moto en base al compromiso de los Gobiernos de Asturias, y es todo mentira. Lo único que están es repartiendo el dinero que viene de la Unión Europea. Es esa la realidad de las cosas. Esa es. Entonces, me gustaría que quedase agregado ese punto.

**Sr. Alcalde:** Queda claro, que da la propuesta entonces de enmendarla en esos términos.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Esta moción no es de ámbito municipal; más corresponde al Principado de Asturias instar al Gobierno de la Nación, que sabrá muy bien explicar las circunstancias y los motivos. Lo que debe hacer el PSOE de Villaviciosa es dirigirse al Gobierno del Principado porque, por si no lo saben, es un Gobierno Socialista. Voy a votar en contra.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Estos son unos fondos europeos que se negocian en la Comisión Europea, los transmiten a Asturias y, en eso, perdemos; luego los reparte el Principado, o sea, quiero decir, las perras y el dinero vienen de Europa y ahí es donde hay que negociar y traer y sacar, para que tenga un beneficio aquí. O sea que no empecéis ahora con que si la culpa es del Principado también el que den menos en Europa. Yo, la verdad es que esta enmienda de palabra es como decir que la culpa es de Zapatero; que lo pongáis aquí al final. Ya no sé qué hacer con la moción porque a mí me gustaría saber en el dos mil siete si existía este discurso dentro del Partido Socialista aquí, tengo que mirar en las actas; si este discurso existía dentro del Partido Socialista aquí en el dos mil siete, porque yo entiendo que tú quieras tirar un poco más, que ataques de una manera, que quieras añadir un punto a la hora de llevar el acuerdo que tengamos aquí; pero que no me digas que la culpa es de Zapatero y aprobarlo. Los fondos son europeos, se negocian y vienen

para acá y se reparten y no hay más, y Villaviciosa está considerada también como Tineo y Luarca; también es un sitio muy importante a la hora de este tipo de reparto que afecta directamente. Yo, la verdad, no es entender, al final son perras. Yo no sé si aquí podemos decir cualquier cosa y meterlo en una enmienda. Puedes cualquier cosa? Vale; entonces, va a salir adelante, ya os lo digo yo también.

**Sr. Alcalde:** Hasta hoy, sí, hasta hoy se pudo.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, pero lo que no puedes es criticar la dirección que lleva esto, todo lo contrario de la dirección que va esto; o sea, criticas al Principado pero no tiene nada que ver con la Política Agraria Comunitaria.

**Sr. Alcalde:** Perdona, no vamos a empezar en un discurso o un diálogo porque estamos aquí hasta pasado mañana discutiendo la PAC y lo que haga falta. Fijación de posición de Foro, por favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Voy a discrepar un poco. ¿Estoy en posesión de la palabra? Gracias. Bueno, ya es curioso basar la urgencia en la nota de prensa de la propia Consejería que es parte implicada, en vez de basar la urgencia en el propio proyecto de Decreto, que es el que nos perjudica; entonces, ya vemos la intencionalidad, así para empezar. Pero, de todas formas, discrepando de lo que dice el portavoz del Grupo Socialista de que desde aquí no tenemos nada que ver, está bien que vayamos cayendo de la burra ya de que resultamos perjudicados en el reparto de la PAC porque, de lo que pasa con el reparto de la PAC, son responsables el PP y el PSOE, uno por acción y otro por inacción. Desde el Gobierno Regional -y esto es una cosa que además yo creo que hasta resultamos pesados por reiterativos desde Foro- desde el año dos mil doce se lleva reiterando que hay una inacción absoluta y una dejadez en la defensa de los intereses de nuestros ganaderos en toda la materia del reparto de la Política Agraria Comunitaria y podéis ir a la hemeroteca y veréis



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 61/71**

tres millones de notas de prensa al respecto. Todavía hace un par de meses, en el mes de mayo, nuestra Consejera de Agricultura estaba alabando a la Ministra de Agricultura e incluso llegó a cantar que objetivo cumplido en relación con todos los pagos especiales a la ganadería de montaña; estábamos contentísimos con lo que nos había tocado en el reparto. Entonces, ahora trasladamos para aquí para el Ayuntamiento -como bien dice Fernando (Sr. Pando Navarro)- una cuestión que no nos compete; que es que lo que no supimos defender donde teníamos que defender vamos a ver si lo arreglamos aquí en el Ayuntamiento; que poco vamos a arreglar, más que declarar intenciones como siempre.

Entonces, llevamos dos años pidiéndole a la Consejera que hiciera un frente común con todo el resto de Comunidades del norte de España, que son las Comunidades que resultan menos beneficiadas porque son las zonas de montaña, que son las zonas desfavorecidas de más; que hiciéramos un frente común en la defensa de los intereses de nuestros ganaderos; que garantizásemos el cumplimiento de la solidaridad interterritorial en el reparto de las ayudas. Bueno, pues no sólo no se hizo ningún frente común, se desoyeron todos los cientos -yo creo que podría decir- de advertencias, sino que, en una Conferencia Sectorial que se celebró justo hace ahora un año la Consejera, votó a favor de renunciar al abono de las ayudas a los ganaderos de montaña con cargo a fondos financiados el cien por cien por ayudas de la Unión Europea. Entonces, ahora de repente caemos de la burra y nos damos cuenta de que ahora resulta que estamos perjudicados.

Es verdad que esto es una pena, que llegó cuando llegó, si hubiera llegado con más tiempo nos hubiera gustado poder hacer una enmienda, que no la voy a hacer por respeto a que no voy a leer aquí ahora una parrafada. Sí la voy a leer porque quiero que la escuchen y que conste en acta, pero que no voy a pretender que se someta a votación, porque no, pero sí que nos hubiera gustado si esto hubiera sido con tiempo hacer una enmienda de adición en la que:

*Aparte de sí instar al Gobierno de la Nación a las cuestiones que se establecen en esta*

*moción, también instar al Gobierno del Principado a que garantice en el nuevo Programa de Desarrollo Rural dos mil catorce/ dos mil veinte una asignación total para el medio rural asturiano de setecientos millones de euros igual al existente en el Proyecto de Desarrollo Rural anterior dos mil siete/ dos mil trece.*

*También instar a que dentro de esa asignación para el período catorce/ veinte se garanticen los mismos importes para las ayudas a las zonas de montaña y para las ayudas agroambientales que había en el período anterior.*

*También que se vuelvan a incluir las ayudas a los ganaderos que tienen sus explotaciones en la zona Red Natura 2000 y los espacios naturales que estuvieron vigentes hasta el año dos mil catorce y que el Gobierno del Principado de Asturias elimina para el año dos mil quince y sucesivos.*

*Que la aportación del Ministerio a las políticas de desarrollo rural suba del treinta por ciento previsto al cincuenta por ciento para que las aportaciones de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central sean iguales.*

*Y que el Ministerio de Agricultura habilite una partida específica para la Comunidad Autónoma de Asturias de diez millones de euros anuales para obras de infraestructuras agrarias en compensación a esta Comunidad Autónoma, donde no se realizan infraestructuras de regadío que en otras Comunidades sí se realizan.*

Entonces, me hubiera gustado haber tenido tiempo suficiente para presentar esto como enmienda, no lo tengo, no lo voy a hacer así sobre la marcha pero sí, por lo menos, quiero que lo escuche el resto de Concejales y que así conste en acta. Entonces, muy bien todo eso pero, efectivamente, la demagogia podíamos dejarla en casa.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que el objetivo está cumplido, al final vamos a enterarnos todos de la nota de prensa que envió la Consejería y que no leímos ninguno de los que estamos aquí; es la realidad pero, gracias a esta moción, en Villaviciosa estamos enterándonos todos de esa



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 62/71**

nota de prensa.

Yo, pensando que la enmienda de los no adscritos empezó muy bien en los argumentos y en lo que estaba diciendo al principio de la enmienda y casi durante toda la enmienda, no vamos a poder tampoco apoyarla porque, si apoyamos la enmienda, estaríamos también apoyando la moción enmendada, con lo cual estaríamos apoyando lo que proponía el Partido Socialista, con el que no coincidimos.

Nosotros, efectivamente, si estamos hablando de la negociación de la PAC y de los fondos europeos que se pueden sacar para el campo español y asturiano y nosotros creemos que la negociación no fue tan mala cuando, en el anterior período, recibíamos sesenta y tres coma dos millones de euros y en este período recibimos sesenta y seis coma tres. Creemos que fue una negociación en la que se obtiene un cinco por cien más de fondos que en el anterior y en el contexto actual -además, en el que todos sabemos que estamos todas las Administraciones- creemos que no es tan mala la negociación. Se sigue favoreciendo las explotaciones de montaña, que nos viene bien a los asturianos, la ayuda pasa de setenta y nueve coma cuatro euros que había en la anterior negociación a ciento treinta y tres euros por cabeza. Se siguen primando y teniendo en cuenta las explotaciones pequeñas frente a las grandes explotaciones, algo que creemos que también beneficia a Asturias. Y no se pierden treinta y seis millones, como decía la Consejería en la nota de prensa, sino que se ganan unos tres millones de euros. Por lo tanto, creemos que la negociación no es tan mala, creemos que lo que se pretende con esta moción y lo que pretendía la Consejería en su nota de prensa era más bien generar confusión e intentar utilizar, como se dijo aquí también a los ganaderos que, a lo mejor, nos es difícil que entiendan cómo funcionan o cómo se hacen estas negociaciones. Con lo que sí se engaña mal a los ganaderos es cuando les llegue la ayuda que reciben por cabeza, que esa sí que la van a comparar fácilmente con la del año anterior y, ahí, sí que no les vamos a engañar ninguno. Si reciben menos, efectivamente, está mal y si reciben más está bien. Y, sinceramente, yo opino que la Consejería mejor que estar enviando notas

de prensa e intentando discutir y reñir con instancias superiores, mejor se dedicaba a hacer los deberes que tiene ella, que tiene bastantes sin hacer. Aquí tuvimos el ejemplo claramente de lo que tardaron en adjudicar un coto de caza, de lo que tardan en pagar las ayudas causadas por ese coto de caza que no acababan de adjudicar; tenemos ejemplos claramente de lo que tardan en pagar a los pastores que tienen daños de lobo, de lo que tardan en pagar las ayudas del lobo y, si no perdiese tanto tiempo en ruedas de prensa y en meterse con el Ministerio y se dedicase más a lo que tiene que hacer, posiblemente nos luciría el pelo de otra manera.

Foro decía que era la inoperancia, o algo así, del Partido Socialista y del Partido Popular, que se juntaban las dos cosas; me imagino que uno en el Gobierno del Principado y otro en el Gobierno de España y yo quiero añadir aquí también que la inoperancia también de Foro que tuvo la ocasión de gobernar este Principado de Asturias y renunció a ella porque quiso y convocó elecciones y, si no, estaría gobernando y lo podría haber negociado muchísimo mejor. A lo mejor, así también estarían ellos entre los inoperantes que no sabemos hacer las cosas. Vamos a votar en contra de la enmienda y vamos a votar en contra de la moción. Yo creo que no vamos a cambiar la PAC aquí, de verdad, no da lugar a más turnos ya, votamos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Por favor, Alcalde, entiendo que la postura del Partido Popular sea inamovible. Nuestro voto está condicionado a la enmienda.

**Sr. Alcalde:** Votaríamos primero la enmienda.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bueno, y nosotros plantearíamos a Foro que incluya como enmienda el texto que se leyó aquí que, desde luego, nosotros lo apoyaríamos. Estoy proponiendo que se haga, estamos hablando de una moción que tiene su intrínquilis y que va a salir a la opinión pública, entonces puede tomarse un acuerdo. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votar la enmienda de Foro.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 63/71**

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Vale. Presentada.

**Sr. Alcalde:** Nosotros vamos a hacer un receso y vamos a presentar una enmienda también posteriormente. Vamos a preparar una enmienda.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No se puede cambiar de idea.

**Sr. Alcalde:** Sí, que vamos a presentar una enmienda también, tenemos una ahí enfriando. Era una broma; evidentemente. Vamos a votar la

enmienda y la otra enmienda que va adjunta.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, la nuestra queda retirada. En el supuesto de que esté incluida la otra, la nuestra queda retirada.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Es añadir a lo que el Partido Socialista propone.

**Sr. Alcalde:** Es de adición. Me imagino que sea una que está presentada en la Junta también similar, o algo así ¿no?

## 11.3.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### - OGE/2014/376.- MOCION SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA (FORO).-

Dada lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA, presentada en fecha 30 de julio de 2014 por DÑA. MARTA FAYA ALONSO, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

Justificación de la urgencia.

En los últimos meses hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de Villaviciosa sobre estado en que se encuentran las carreteras de competencia del Principado de Asturias en el concejo de Villaviciosa, después de ser supervisadas por los técnicos del Ayuntamiento y en vista de una peligrosidad que afecta a la seguridad de los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por las carreteras del Principado y después de ponerse en contacto con los responsables de carreteras del Principado y que no se han tomado soluciones y el problema se agrava exponemos al Pleno.

Exposición de motivos.

Carreteras del Principado en el mes de junio suele comenzar la limpieza y desbroce de todas las carreteras de competencia del Principado de Asturias en el concejo bien con medios propios o subcontratados, en vista de que va a dar comienzo el mes de agosto y las carreteras se encuentran sin limpiar y desbrozar afectando a la seguridad de ciclistas, peatones y vehículos aparte de no poder apreciarse la señalización vertical, ni marquesinas, etc.

Desde la Concejalía de Obras se procedió a transmitir a los responsables de carreteras del Principado de Asturias la necesidad de la limpieza de las carreteras en varias ocasiones, dichas quejas han



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 64/71**

sido reproducidas en medios de información como La Nueva España y El Comercio en dos ocasiones y en vista de las sucesivas quejas de vecinos y asociaciones vecinales no han surtido efecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa presenta la siguiente moción para que el Pleno acuerde:

1º.- Que por parte del Gobierno del Principado de Asturias de manera inmediata asuma sus responsabilidades y comience con el consiguiente desbroce de todas las carreteras de su competencia: VV1 Quintueles, VV2 Quintes, VV3 Villaverde y Careñes, VV4 Argüerín, VV5 Gobernador- Puntal, VV6 carretera playa Rodiles, VV7 Peón- Arroes, VV8 Pedroso- Llantao, VV9 Niévares, VV10 Casquita, VV11 Carcabada, VV12 Rales- San Feliz, VV13 San Martín, VV14 Miravalles, VV15 Priesca.”

Previo debate, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

### DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Una pregunta. ¿Visteis hoy, que presentasteis la moción hoy, que estaban en tan malas condiciones esas carreteras?

**Sr. Alcalde:** Sí, hoy fue cuando nos confirmaron; cuando el vigilante de Carreteras nos confirmó, porque se les preguntó en varias ocasiones y hoy nos confirmó que no hay expectativa de que se pueda adjudicar o de que empiece la limpieza en breve; con lo que nos tememos que va a pasar el verano, que es cuando más falta hace.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bien, nosotros votaríamos a favor pero sí nos gustaría, por una parte, que se incluya aquí –porque me da la sensación de que no la viste- la comarcal que hay de Villaviciosa a La Secada, en el tramo a la altura de la iglesia de San Pedro de Ambás hay un tramo peligrosísimo para circular, peligrosísimo te estoy hablando.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Ya está.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, no; ésta no está.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** La Carcabada.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** ¿Es La Carcabada? Es la carretera de La Secada, Villaviciosa- La Secada pero, bien.

Concretamente, ésa, yo pasé por allí ayer al venir de Nava y tiene un tramo peligrosísimo, tiene unas grietas la carretera y hay ahora unos cambios de altura en la misma carretera peligrosísimos.

**Sr. Alcalde:** Bien, estamos hablando de dos cosas distintas. La moción la presentamos por el tema del desbroce de los matos y de las sebes que están lindando con la carretera; lo que estás preguntando, o explicando o queriendo que se incluya está incluido y, en el crédito extraordinario que se aprobó recientemente en la Junta, hay una partida ya para arreglar ese tramo de carretera, que quiero creer que van a ser esos blandones, efectivamente; o sea que yo creo que eso sí se va a hacer.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Me gustaría que se incrementara esta moción a más y nosotros, desde el Ayuntamiento de Villaviciosa, vamos a asumir el compromiso de pasar la desbrozadora también por todas las carreteras municipales del Concejo, por todas; no por algunas sólo, por todas, que es algo que a lo mejor no es viable.

**Sr. Alcalde:** Bueno, se están haciendo muchos kilómetros; con la máquina propia de la Comarca. Todas quizá no sé si podríamos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Con el compromiso; nosotros vamos a hacernos este compromiso.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 65/71**

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Hay tres máquinas trabajando desde hace tiempo por Villaviciosa y a mí me gustaría que el Principado de Asturias, ya vamos a pedir que venga una, no vamos a pedir que vengan tres, pero el Ayuntamiento de Villaviciosa ha sacado parte de su partida presupuestaria destinada al medio rural, y está la máquina propia del propio Ayuntamiento y dos máquinas de dos personas (que han sido adjudicatarias del contrato desbrozando) por la mayoría de las parroquias de Villaviciosa.

**Sr. Alcalde:** Todas no, pero la mayoría están.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Pedir desde aquí que se inste al Principado de Asturias el estado lamentable de las carreteras del Principado. Responsabilidad al mismo tiempo de la Consejería del Principado porque puede producir cualquier accidente al no tener visibilidad las zonas y, aparte, daños que puedan ocasionar si vas muy arrimado a las zonas de matorral. El desbroce que se pide es urgente, pero para todo el municipio de Villaviciosa, habiendo sido varias veces denunciado desde la Concejalía de Obras Públicas. Yo voy a votar a favor para que se inste al Principado, pero con contundencia.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Al Estado no le pides con esa contundencia; me dejaste frío. Me parece muy bien, pero también se debería informar aquí que existe como Diputado José Felgueres, estás allí y sabes que hubo un proceso abierto y hubo una empresa que entró en baja temeraria; deberías saberlo, eso me dijeron a mí, uno que ya es Diputado también allí. Deberías saberlo, está en baja temeraria y por eso está parado, por eso está parado porque en el Principado generalmente suelen tener cuidado con los informes de Secretaría y de Intervención y hacer caso. Y si aquí tenéis tres máquinas muy guapinas, o dos máquinas, eso es porque hacéis lo que os da la gana con el fraccionamiento de contratos y ponéis a dedo a quien... Que ya os lo dije en más

Plenos, ponéis a dedo a las personas y por eso tenéis dos máquinas y aquí se respeta la Ley y, por eso, está parado; pero se va a hacer, no os preocupéis. Vosotros no respetáis la Ley, ya pagaréis por ello. Nada más, que se respete la Ley. Vamos a votar a favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Todos tenemos que estar de acuerdo, sobremanera los que vivimos en la zona rural que nos estamos jugando el pellejo todos los santos días de Dios cuando salimos a la carretera con el coche o sin el coche. De todas formas, hoy estamos muy de acuerdo; nosotros habíamos hablado también eso, incidir en los caminos que no son de competencia autonómica sino municipal, que también lo necesitan.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Comentarte, Javier (Sr. García Bedriñana), que lo normal, si hay un concurso de adjudicación y hay una baja temeraria, es que la tengan que justificar como se justifican aquí cuando salen, como pasa lo mismo que con la rotonda y con lo demás, hay un plazo para justificar. El problema es que te falta un dato que no te dieron, que es que este año sacasteis el concurso muy tarde y, si no, el próximo Pleno te insto a que traigas cuando sacasteis el concurso del contrato de las máquinas este año y el de otros años.

**Sr. García Bedriñana; Portavoz del Grupo Socialista:** ¿Dos semanas?

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** No, no, este año cuando arrancasteis a sacar el concurso ya había pasado el mes de junio.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** ¿Hablamos de lo que sacáis vosotros?

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Estamos sacándolo en agosto.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Te digo una cosa, Lorena (Sra. Villar



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 66/71**

Sánchez); os falta una falta de educación exagerada, porque no dejáis hablar.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Perdón porque estamos interrumpiéndote, pero encima de que nos interrumpiste...

**Sr. Alcalde:** Javier (Sr. García Bedriñana), por favor, no tienes la palabra. Respetad un poquitín.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** No, no, yo no te interrumpí en toda la tarde. El Principado ya sabe en abril y en marzo, porque así nos lo dijo la persona responsable de la conservación de carreteras, que esto se tiene que sacar todos los años y no lo sacaron; lo sacaron muy tarde. Cuando llamé en junio, el quince de junio o el dieciséis de junio, hablé con ellos a ver qué pasaba con las carreteras para decir que el año pasado tuve que llamarlos e instar a que limpiaran las carreteras de la zona de las playas, que eran las más eso; ya me dijo que todavía no habían sacado el concurso y que iban con un retraso bestial y que, por favor, llamara al Director General para pedirlo, a ver si lo podía agilizar porque no sabían nada; es más, que tenían hasta alguna maquinaria propia en el taller, parada y sin reparar porque no tenían fondos y que iban con un retraso. Cuando llamé el uno de julio, o el dos de julio, otra vez me volvió a decir lo mismo, que iban con retraso y que esto iba a llegar agosto y que iba a estar sin eso. No lo podía creer, me parecía imposible porque, igual que nosotros sacamos el concurso y luego, sea fraccionamiento de contrato o no fraccionamiento de contrato, sabemos que en

junio tenemos que empezar a limpiar y eso lo sabe el Principado, no es justificación.

**Sr. Alcalde:** Bueno, la conclusión, por lo que veo, es que vamos a votar todos a favor, que esto sí que es algo que nos afecta bastante a todos los vecinos del Concejo; que lo que está claro es que las carreteras del Principado están sin desbrozar y yo casi le digo al Principado que, para el año que viene, que lo adjudique como quiera pero que lo adjudique; que es lo que queremos los vecinos de Villaviciosa; y que lo va a adjudicar quien lo tiene que adjudicar -que no somos los Diputados de la Junta, se lo puedo garantizar, nosotros allí vamos a otras cosas, el que adjudica es el Consejo de Gobierno o es la Consejería, en este caso, de Infraestructuras, no somos los Diputados de la Junta-.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo decía que se incluyera que vamos a tener la voluntad de hacer eso.

**Sr. Alcalde:** Dijimos que en las de La Villa ahora mismo hay tres máquinas trabajando desde hace unos cuantos meses y que se está priorizando, incluso, porque intentamos priorizar donde hay fiestas para que antes de las fiestas los pueblos lo tengan, que es cuando más gente va. Que no se van a desbrozar, que era lo que decía ahora mismo, todos los caminos del Concejo de Villaviciosa, porque entonces necesitaríamos diez o veinte veces más, o mucho más, de presupuesto que lo que vamos a desbrozar de más en metros. Y que se está desbrozando, eso está hecho ya ahora; no es para cumplir, está cumplido ya.

### CONTROL Y SEGUIMIENTO

#### 12.- INT/2014/12.- EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 3 de JULIO de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de JUNIO de 2014,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 67/71**

del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### INFORME DE REPARO:

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 86/14, de 16 de junio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/15. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 89/14, de 17 de junio de 2014, sobre certificación nº2 y final de las obras de abastecimiento de agua a Fitories.
- Informe de Intervención 100/14, de 24 y 30 de mayo de 2014, sobre nómina del personal del mes de junio de 2014.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 47/14, de 16 de junio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/07. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 55/14, de 27 de junio de 2014, sobre nómina del personal del mes de junio de 2014.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 38/14, de 11 de junio de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/07. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con la telefonía del Patronato.
- Informe de Intervención 40/14, de 27 de junio de 2014, sobre nómina del personal del mes de junio de 2014.

### ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

- En el mes de junio no se han constatado anomalías en materia de ingresos.

### 13.- INT/2014/42.- INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2013, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del SEGUNDO trimestre de 2014 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### 14.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 720 AL 886) Y PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (Nº 41 AL 48) Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (Nº 112 AL 135) ADOPTADAS ENTRE EL 19/06/14 Y EL 23/07/14.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 19/06/14 y el 23/07/14, arriba detalladas.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 68/71**

## 15.- OTRAS COMUNICACIONES.-

No se formulan.

## 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** En Ruegos y Preguntas tres cosas. Una pregunta, por una parte, ¿hay fecha concretada de cara a recibir la propiedad del Ateneo de Villaviciosa? Una.

Y luego dos preguntas o ruegos, llámese como se quiera, que son más propias de Comisión pero que yo las traigo aquí porque, bueno, hace dos meses se puso en cuestión ya en la Comisión de Medio Rural acerca de unos caminos que se estaban cerrando en Cazanes; en aquel momento se informó en la Comisión de Medio Rural que había un expediente iniciado, que lo había visitado el responsable, vamos el Ingeniero Técnico, y a día de hoy nos consta que, lejos de abrirse esos caminos, lo que hicieron fue poner unas portillas en ellos; entonces, pedimos; por eso lo hacemos en el Pleno, que no se tome a broma esta situación y que se actúe con diligencia; poco me importa a mí que sea rica o pobre la gente que está haciendo estas cosas, lo que tenemos es que actuar con imparcialidad y con diligencia, efectivamente.

En el mismo sentido otro tema que tampoco es propio de Pleno directamente, pero yo y otros Concejales llevamos planteando esta situación en Medio Rural ya hace tiempo, concretamente hace tres o cuatro meses se tomó el compromiso de iniciar un expediente de cara a la expropiación del depósito de El Pedrosu; bueno, da agua a ciento y pico vecinos. ¿Qué no se miró para eso durante veinte años porque nadie lo llamó a tal?; de acuerdo, pero es que a día de hoy, vamos, si yo tuviera una propiedad mía y vea que se están riendo de mí -como es el caso o, aparentemente, es el caso- desde luego valoraría, a lo mejor, si tiene interés en ponerle un petardo debajo, porque esto es tomar el pelo a uno, es tomar el pelo. Se tomó ese acuerdo hace cuatro meses en una Comisión, se dictaminó en ese sentido en una Comisión de Medio Rural. Por favor, abrid ese expediente y resolved el problema, que es bien sencillo. Yo de las dos cosas quiero dejar constancia aquí, vedlo como

pregunta o como ruego, como queráis pero, desde luego, yo pido que actuéis con diligencia sobre esto. No dejemos las cosas enfriar y eternizarse, porque a lo único que pueden es llegar a un problema. Nada más.

**Sra. Meana Gómez, concejala no adscrita:** Yo quiero hacer una pregunta. Me pregunta constantemente la gente con dificultad para subir en ascensor si hay una fecha prevista para las obras del ascensor.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** ¿A qué se debe la escasez de parquímetros en la playa de Rodiles, ya que su número actual no cubre las necesidades de los usuarios a la hora punta?

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Vamos a ver, hablemos del tema de piscina.

¿Por qué no se quiere avanzar en participación ciudadana?

Sobre el tema del PEPRI, a la vista del informe de Patrimonio, ¿se va a rectificar alguna cosa en este punto?

Bueno, te iba a preguntar por el Ateneo pero ya lo hicieron.

Preguntarte cuál es el criterio para elegir a los abogados y procuradores que llevan los asuntos municipales; ¿es a dedo o licitación pública?

Otra pregunta, ¿a quién se va a adjudicar la redacción de los proyectos del Plan de Caminos? Creo que en Comisión no se había dicho porque estaba todavía en información pública.

El tema de mariscadores, ¿qué pasa con la reclamación que tienen metida? Quiero preguntar también si hay alguna moción registrada en tiempo y forma para este Pleno y por algún motivo no vino.

Y si hay alguna reclamación contra el



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 69/71**

Tribunal de Selección del personal del Plan de Empleo, ¿qué fue lo que pasó?; creo que hay alguna reclamación sobre el Tribunal de Selección del Plan de Empleo, si puede decirnos lo que pasó.

Y, ya que estamos en esto, ¿cómo es que las mociones vuestras, del PP, aparece la portavoz, Marta Faya, y no defiende ninguna? ¿Es que no se fía de los Concejales o es que la voz cantante la lleva usted? Tanto decirnos por nuestro voto.

**Sr. Alcalde:** Bueno, voy a intentar ser breve. Fecha para el Ateneo, quisiéramos tener fecha; lo que sí tenemos es que hoy precisamente salió para allá, porque ayer nos llegó del Ministerio para firmar de un Secretario de Estado el tema de la cesión. Se envió hoy para allá por mensajería urgente también, por la misma mensajería que la enviaron para acá, y nos tienen que mandar el papel firmado por él también con el acta de recepción, para que nosotros podamos ir al Registro. Estamos llamando precisamente todos los días al Ministerio por miedo a que no vaya a ser que nos falle algo y que perdamos el mes de agosto, que sería una pena, de cara ya no a poner a nombre del Ayuntamiento el inmueble –que eso se pone seguro- sino de cara a poder adjudicar la obra de restaurar el tejado, que es el compromiso que tenemos con la Sociedad Ateneo Obrero.

El tema de caminos en Cazanés, yo no sé si Juan quiere explicar un poco más. Me consta que estamos.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** No hay nada que explicar, ya lo expliqué; o sea, está abierto un expediente, hay un trámite de alegaciones que tiene, que es por Ley obligatorio; hoy estuvo un interesado aquí en el despacho del Ingeniero y ha dicho que va a alegar pero no hay más. Hay un expediente diciendo que tiene que cambiar lo que hizo. Está en trámite pero hay unos parámetros legales que hay que cumplir. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Referente a la expropiación del depósito de El Pedrosu, si hay un acuerdo de la Comisión intentaremos llevarlo a cabo nada más

que se pueda hacer.

La fecha prevista para el ascensor. Se pidieron, en principio, presupuestos con unos pliegos técnicos a unas empresas de Villaviciosa; luego no se cumplían esos pliegos técnicos y hubo que volver a pedir presupuestos a otras empresas más, porque la intención era tener tres o cuatro para poder optar a escoger a la de mejores condiciones económicas. Tenemos la mesa convocada, yo creo que tenemos incluso la mesa convocada para el lunes, no me atrevería a decir la hora exacta, pero la intención es el lunes por la mañana hacer una mesa para que pueda estar el Arquitecto municipal, porque ahora está de vacaciones y tampoco tiene sentido hacerla, a lo mejor, el viernes y hacerlo venir nada más que para ese tema. Yo creo que los tiempos, el plazo de ejecución, no sé si estamos hablando de dos o tres meses, con lo cual, si la podemos adjudicar durante el mes de agosto, que esperemos que sí, antes de final de año quedaría terminado lo que es la obra del ascensor.

**IDEAS.** El tema de la escasez de parquímetros en Rodiles; efectivamente, yo creo que hay que poner más, ya se comentó en la moción que presentó el Partido Socialista; en los pliegos teníamos seis, pusieron ocho y yo creo que teníamos que poner dos o tres más y que se está negociando con la empresa a ver si puede poner más. Eso ya se habló aquí y, efectivamente, hay momentos puntuales en los que hacen falta más.

Piscina, bueno, sabéis que se hicieron unos pliegos, sabéis que quedó desierto. Lo que estamos intentando y lo que estamos priorizando desde el equipo de Gobierno es que pueda seguir la piscina abierta y que se pueda adjudicar a alguien; estamos intentando negociar o informarnos de en qué condiciones podríamos sacar estos pliegos -que sacamos y quedaron desiertos- sin poner más cuantía económica y que, a lo mejor, pueden asegurarnos que vaya a haber algo de concurrencia, que haya por lo menos dos o tres empresas que se pudieran presentar. Está todo sin confirmar nada pero las negociaciones irían encaminadas no a más dinero sino a más tiempo; es decir, de manera que a una posible adjudicataria le pudiese interesar hacer



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 70/71**

una inversión y la pudiese amortizar. Por ahí van los tiros pero no tenemos nada cerrado y, por lo tanto, estamos esperando que nos aseguren que va a haber alguien o que tenemos empresas para invitar para que se presenten con estos pliegos.

De todas maneras, referente también, hablando de piscina y hablándome además de piscina el Partido Socialista, sí quiero puntualizar para que conste también en el acta que tan mal, tan mal, no era lo que había negociado el Alcalde, que tanto dinero perdía, cuando en estos nuevos pliegos con el mismo dinero que negoció el Alcalde y dándole encima a la empresa facilidades para que hagan otras actividades -lo que iba a rentabilizar muy bien el polideportivo- quedó desierto. O sea que, con el mismo dinero que les estamos dando ahora más otras actividades, quedó desierto; tan malo no era lo que había negociado el Alcalde en su día, que tanto dinero iba a perder Villaviciosa. Ojalá que hubiera sido malo y que hubiera venido una a hacerlo mucho más barato, pero los tiempos son como son y no se puede hacer más barato; prueba de ello es que no vino ni ésta ni otra.

Participación ciudadana. Nosotros creemos que estamos...

**Sra. Fernández Fresno, concejala del Grupo Popular:** Estamos esperando que llegue de la Consejería.

**Sr. Alcalde:** Si os parece que participáis poco...

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Nosotros sí, los vecinos no.

**Sr. Alcalde:** ¿Qué vamos a hacer con el PEPRI? Pues, habrá que cumplir con el informe de Patrimonio y con la interpretación que de ese informe de Patrimonio nos haga la oficina técnica y hagamos en la Comisión de Urbanismo los Concejales; que somos quienes al final tenemos que decidir lo que se hace con el PEPRI.

Criterio para elegir abogados y procuradores. Yo no sé el criterio que había antes, siempre lo hacían unos abogados de fuera y el criterio que hay ahora es intentar buscar que sean abogados de La Villa, para que sean de La Villa.

Tampoco al final es más allá. Que habría que tender posiblemente a sacar unos pliegos pues, cuanto primero se pudiesen hacer, mejor; pero luego lo cogerá quien lo coja. No hay otro criterio que no sea ese. También sorprende que cuando eran abogados de Oviedo nadie decía nada, pero bueno.

Adjudicación del proyecto del Plan de Caminos. No sé exactamente a qué se refiere con esto.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Lo habíamos hablado en Comisión, pero estamos esperando a ver.

**Sr. Alcalde:** Los caminos; tenemos cuatro caminos.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** ¿Del primer bloque del Plan de Caminos mes estás hablando? Eran cuatro caminos.

**Sr. Alcalde:** Tenemos la mesa el lunes también. Se les pidió a las empresas que se presentaron que subsanasen porque tenían que presentar cosas y, yo creo, que ya lo tienen todos presentado y que el lunes se van a abrir las ofertas económicas, si todos cumplen.

La reclamación de los mariscadores. Bueno, yo creo que ya se dijo un montón de veces; hay otra, efectivamente, presentada. Nosotros seguimos defendiendo lo que defendimos siempre, creemos que no es el Ayuntamiento de Villaviciosa y, al menos, menos aun en exclusiva el que está causando o el que causó los problemas en la ría y esperemos que, en breve, lo podamos demostrar y animaría al resto de Grupos de este Ayuntamiento a que, hombre, si podemos librar algo de las arcas municipales y que paguen algo las arcas regionales tampoco nos vendría mal a los vecinos de Villaviciosa; más aun cuando yo creo que son los que van a tener al final más responsabilidad, porque lo que había que hacer desde el punto de vista municipal ya está hecho desde hace bastante y la ría sigue cerrada; quiero creer que no sea por eso.

Bueno, lo de la voz cantante sí, la llevo



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEYI05AB**

Código de Expediente  
**OGE/2014/370**

Fecha y Hora  
**02/09/2014 13:45**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J505Q3U6L21456007EM**

**Pág. 71/71**

yo. Me fío totalmente de todos los Concejales y estoy muy orgulloso de todos los Concejales de mi equipo y tenemos la suerte en Villaviciosa que el que lleva la voz cantante está en los Plenos; porque el que la lleva en el Partido Socialista no está ni aquí y eso es lo que es triste, que ustedes, quien lleva la voz cantante en su Partido no está ni aquí, ni creo que le importa mucho lo que pase en Villaviciosa, que es lo peor. Tengo total

confianza en todos mis Concejales, creo que así lo saben; cada uno en su materia está teniendo libertad total para hacer lo que conviene y cuando tenemos alguna duda lo arreglamos entre nosotros y no en los medios de comunicación, entre nosotros lo hablamos y nos fiamos todos mucho unos de otros, y la voz cantante la llevo yo, efectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:05 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA